





AÑO 10.º

NÚM. 111.

LA

ESPAÑA MODERNA

~~~~~  
**Director: JOSÉ LAZARO**

—————  
**MARZO 1898**  
—————

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE IDAMOR MORENO,  
*Calle de Blasco de Garay, núm. 9.*



*Para la reproducción de los artículos comprendidos en el presente tomo, es indispensable el permiso del Director de LA ESPAÑA MODERNA.*



# LA CARNICERÍA

(SEDAN)

---



XXXIII

Sólo una noche pasé en Sedán, pero me hizo comprender bien los terrores incesantes de la invasión.

En resumen: estábamos encerrados en la ciudad, siéndonos imposible salir como ocurriese alguna catástrofe. Los prusianos eran en todas partes, dentro y fuera, siniestros vigilantes, y se veía ir y venir por la noche en las puertas y en las murallas el blanco reflejo del fusil sobre sus capotes grises.

Al dar las nueve estábamos ya de vuelta en nuestro alojamiento.

Todo á lo largo de las calles estaban cerradas las tiendas y se oían detrás de las puertas de las casas ruidos de cerrajos.

Pasadas las nueve de la noche, las fondas y posadas no se abrían ya sino tras una contraseña pronunciada á través de la cerradura.

La criada de la hospedería iba á atrancar la puerta, cuando alguien á quien ella no había visto dió un gran empujón y se coló en la salita de la derecha, donde acabábamos de encender un cigarro.



Vimos entrar gesticulando á una zafia caricatura humana, reventando de gordo y bizcando los ojos bajo su pelambreira de color de cáñamo crudo; pidió de beber y echóse con todo su peso encima de un sofá.

El hombre llevaba espuelas; de un espolazo rompió la badana y por el boquete salieron horripilados unos pelotones de crines rojas.

Era un bávaro borracho.

Cogió entre sus velludas manazas el talle de la criada y quiso besarla; pero ella huyó gritando y presentóse allí el amo de la casa de huéspedes.

El soldado tenía decidido empeño en quedarse y pedía una moza y vino de Champaña, en una gerguería con mezclanza de francés. Permaneció más de un cuarto de hora pegando puñetazos en las paredes y dándole espolique al sofá. El posadero estaba pálido, las mujeres gritaban, los huéspedes miraban por detrás de las puertas. Marchóse por fin el hombre, metiendo ruido con el sable dentro de la vaina y echando pestes por la boca.

Me fuí á la cama.

El dormitorio daba á una callejuela estrecha.

Levanté la cortinilla y miré afuera.

Algunos retrasados iban corriendo á sus domicilios. Acá y acullá se iluminaba bruscamente una ventana. Circulaban lámparas dentro de las casas.

Cada cual, una vez metido en la suya, dormía con un ojo abierto.

Había miedo, siempre se esperaba algo, nadie descansaba tranquilo. En el agua del arroyo de la calle rielaban temblores reflejos luminosos.

La noche, llena de celadas, era para los sedaneses un acecho continuo desde el anochecer hasta el alba.

Al menor ruido callejero todo el mundo estaba en pie, se entreabrían las ventanas, vestíase aprisa la gente, temblaban las mujeres, armábanse los hombres.



Quise dormir y apagué la vela; pero la eterna aprensión que tenía despiertos horas enteras á los habitantes de la ciudad me impedía cerrar los ojos; y encima de mí, en los dormitorios, oía arrastrarse pesadamente pies que indicaban intranquilos desvelos en los demás, lo mismo que en mí.

La idea de que una paja bastaría para encender la llama en el escondido rescoldo en que se disimulaban tantos odios y furores, nos llenaba á todos de inquietud; y yo pensaba en las malditas puertas cerradas.

Por lo demás, había en las calles una agitación sorda formada por vagos rumores lejanos, como el apagado ruido de una caldera. Había como una opresión jadeante en la atmósfera.

Á cada momento golpeaban en el empedrado grandes estrépitos de sables.

Los soldados reñían con voces altísonas, con palabras estruendosas como trompetazos. Un aullido de perro callejero era apagado por el bramido doloroso de un perro mordido.

En la casa inmediata llamaron con golpes redoblados.

Abrióse una ventana y una voz gritó:

—¿Quién va?

Respondieron en alemán.

Fuí á ver. Era un oficial, alojado al parecer en aquella casa y que se había retrasado.

A veces, el galope tendido de un caballo hacía resonar la calle como un martillo sobre el yunque. En ocasiones, el caballo se paraba en firme, una llamada cortaba el aire, alguien respondía y el galope continuaba martilleando el empedrado.

Oía perderse en las revueltas de las calles los pasos del vencedor rondando entre tinieblas, en medio de una soledad sólo turbada con sus lentos golpeteos por las horas que daban en los relojes de las iglesias.

A media noche, aún arrastraban sables por las aceras y se repetían en varios puntos las disputas entre dos ó varias voces iracundas.

Pasaban grupos riéndose: se adivinaban carazas encendi-



das, ampliamente abiertas por la hilaridad, con feroces rutilancias de pupilas, labios lúbricos, carnívero gozo de morder con ahinco carne francesa. Sentí correr su risa por la médula de mis huesos cual plomo fundido.

Algunas voces cantaban estribillos báquicos, ya con la pesada melopea hipeante de un beodo, ya con el ligero estremecimiento vibratorio de un soñador enamorado.

Y luego silencio; ese silencio de las catástrofes, más temible que el del sepulcro, caía como losa de bronce sobre la fúnebre oscuridad nocturna.

De pronto entrecortaba el silencio un rumor sordo, como el de piés dando en el suelo con cadencia; aproximábase el ruido, crecía, llenaba la calle y las casas.

Eran las patrullas.

Esas rondas recorrían en todas direcciones la ciudad: siempre había tres ó cuatro en camino. Se encontraban en ciertos sitios convenidos, decíanse unas cuantas palabras en voz baja y desandaban lo andado.

Una vez se cruzaron dos rondas debajo de mis ventanas: golpearon el suelo las culatas de los fusiles, un murmullo de voces acabó por una breve voz de mando y se repitió el ruido de pasos, para extinguirse muy poco después.

La ciudad estaba bien guardada.

Desde más de una hora hacía que se mezclaba con los rumores de la calle otro regular y continuo, que yo no me explicaba al pronto. Era como rascamientos de alguien ó de algo contra la piedra, como una gran lima de hierro que raspase las losas.

—¡Ah, caramba!—dije para mí.—¿Acaso irán ahora á minar los cimientos de las casas?

Escuchando mejor, me dí cuenta de que el ruido partía de la callejuela, bajo la ventana de mi izquierda.

Un poquillo me avergonzó el advertir á la postre que el nocturno delincuente no era sino un caballo rascando el suelo con la punta de uno de sus cascos.



Su larga silueta negra alargaba el pescuezo y movía las patas, lamentablemente descarnadas, delante de la puerta cochera de la casa inmediata.

El olor á estiércol indicaba que en aquella casa había una cuadra: el pobre caballo, errante por la ciudad, sin duda olió congéneres suyos y arañaba á la puerta para que le diesen su parte de cama.

La noche antes, hacia la quinta hora de la luna, había corrido veloz como el rayo un rumor terrible por la ciudad. Quebrantados por las fatigas del día, los habitantes de Sedán ya no luchaban sino á medias contra el sueño. Una por una iban apagándose las luces detrás de las vidrieras y todo tomaba el aspecto del descanso.

De repente pasan mujeres corriendo por las calles, con las manos alzadas sobre la cabeza, gritando:

—¡La ciudad está minada!

Al oír ese grito se abren las ventanas, se encienden las lámparas dentro de las casas, aparecen grupos en los umbrales de las puertas, óyense lamentos, gritos. Los prusianos sacan los sables aullando y se retiran hacia la parte de las murallas.

Los oficiales franceses se abrochan á escape el cinturón y bajan sin charreteras. Las madres abrazan enloquecidas á los hijos contra su pecho. La agitación crece, corre de calle en calle, se difunde hasta el cuartel general. Pero ciudadanos animosos se sacrifican en aras de los demás, exponiendo sus cuerpos á los sables prusianos: manifiestan cómo el exceso de miedo engendra esos rumores falsos, tranquilizan á las mujeres y hacen que los hombres vuelvan á recogerse.

Cuando acudieron los refuerzos enemigos, hallaron la soledad en los umbrales de las puertas de las casas y en las aceras: todo el mundo se había vuelto á encerrar en su domicilio.

Aquella noche, aquella horrible noche, nadie durmió. Hombres y mujeres hicieron guardia en el hogar doméstico.



¿Quién gritó primero que la ciudad estaba minada? Unos vieron en eso una astuta engañifa alemana; otros sólo quisieron ver efectos del miedo en los sedaneses.

Pensé en aquel peligroso pánico, rápidamente extinto gracias á la noche, y supuse qué pasaría si en vez de ser quimérico hubiera sido fundado. Nada me pareció desde entonces más insoportable que el silencio abrumador que me rodeaba, y creía presenciar esa espantosa calma que precede á las catástrofes.

### XXXIV

Por la mañana me despertó un gran estrépito en la calle.

Oíase el restallar de los látigos, el rechinamiento de las ruedas sobre el empedrado, choque de sables, áspero clamoreo de voces y el trote corto de los caballos. Era que llegaban las provisiones. Treinta carros cubiertos iban en fila, unos tirados por dos caballos y otros por cuatro. Los había llenos de forraje, y la mayor parte de los restantes contenían grandes cajones de madera, bien cerrados.

Más adelante supe que esas cajas, expedidas desde Alemania con regularidad por ferrocarril, contenían cada una cierto número de botes de hojalata llenos del famoso salchichón de Maguncia, el cual es en campaña el plato del día de los ejércitos alemanes.

Los viejos de Sedán, con gorrilla y blusa azul, miraban desfilár á los cantineros meneando la cabeza.

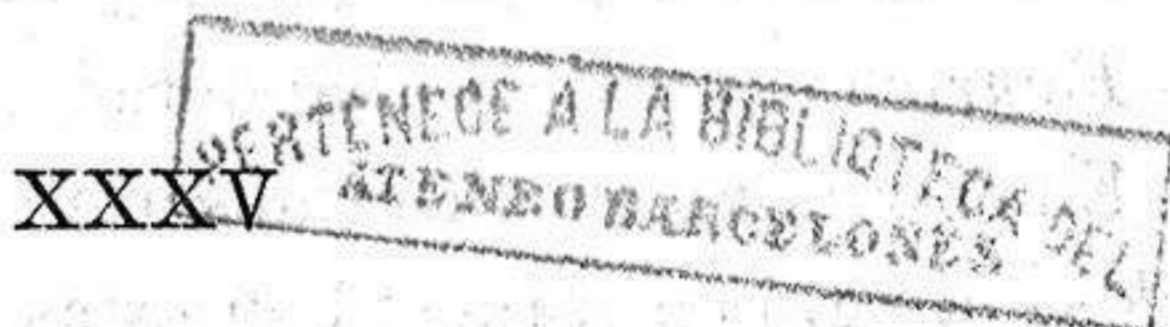
Ví debajo de mi ventana á mi interlocutor de Bazeilles; llevaba siempre el perro en brazos. Vióme también él y me dió los buenos días, enseñándome con la punta del bastón la cola del convoy que en aquel momento daba vuelta por la esquina de la calle.

—¡Vea usted á lo que nos han traído esos hambrentones! Todas las mañanas bajaba yo, señor, como ahora, á la plaza



para ver pasar á los hortelanos de Balan y de Bazeilles; y yo mismo iba con la cesta al brazo á comprar espárragos, coles y huevos. Era un bonito golpe de vista el de la llegada de todas esas buenas mujeres del contorno, frescas como unas manzanas y que os sonreían con gracia para sacaros los cuartos. Unas iban á pie, empujando carretillas de mano; otras se encorvaban con el peso de los cuévanos; algunas iban sentadas en medio de las hortalizas, en carritos guiados por ellas mismas. Ahora, señor, ya no hay huertanas, ni carritos, ni bastas, ni verduras. ¡Ya no hay más que soldados, soldados y soldados!

Y el hombrecillo recalcaba esta frase golpeando furioso en la acera con la contera de hierro de su grueso bastón de caña con puño de ébano.



Alguien me tocó en el brazo.

—¿Desea visitar el señor el campamento de los prisioneros?

Era una cara patibularia y sonriente de labriego en traje dominguero, con un sombrero de fieltro blando en la mano; y me miró con mucha dulzura, como á una presa.

—¡Ah! ¿Se permite visitar el campamento?

—Sí, señor; y si quisiera usted yo le conduciría, pues conmigo nada tendría que temer.

Pensaba yo en todas esas chinchas de glorias y desastres, que hasta ahora han vivido de Waterloo y en lo venidero vivirán de Sedán.

—Gracias, amigo—le dije;—no temo nada.

Y seguí resuelto hacia la parte del puente.

El campamento de los prisioneros estaba al otro lado, al aire libre. Veíanse muchísimos hombres ir y venir, tan juntos que apenas se distinguía el color del suelo bajo sus pies. Dos



centinelas paseaban, arma al brazo, por el puente, con un andar pausado y rítmico, cruzándose con regularidad en el mismo punto.

Quise pasar, y uno de los centinelas me detuvo.

—Ya no se pasa, desde que los franceses se han vuelto amenazadores;—dijo una voz detrás de mí.

Volví la cabeza: un oficial sajón, de buena estampa, flemático, me miraba desde lo alto de sus enormes hombros.

—Muchas gracias— le respondí. — Pero, ¿no había algún medio de alzar la consigna? Yo soy.....

Al mismo tiempo abrí la petaca y le ofrecí un cigarro, poniéndoselo á la altura del pecho.

—Tal vez;—me dijo, después de encenderlo.

Reflexionó un momento y me dijo con brusquedad:

—Venga usted conmigo. Soy *fænrích*. Veremos al coronel.

*Fænrích* equivale á abanderado.

En el camino encontramos á un oficialete, á quien el *fænrích* se dirigió en francés con estas palabras:

—Teniente, este señor quisiera ver el campamento.

—Muy bien;—dijo el oficial saludándome. — Vaya usted á ver al comandante, caballero.

El comandante estaba en el café, bebiendo cerveza y fumando en una gran pipa, cuyo hornillo de porcelana colgaba entre sus piernas. Era un hombrecillo gordinflón, con anteojos, la levita abrochada hasta el cuello y el puño puesto sobre el muslo.

—¿Qué hay?—dijo al ver al *fænrích*.

El abanderado le habló en alemán, señalándome con el dedo pulgar por encima de su hombro.

El hombre gordo frunció las cejas y echó tres bocanadas de humo, haciendo chascar los labios. Al mismo tiempo meneaba la cabeza de un lado á otro, pegábase puñetazos en el muslo, y como un hombre á quien tientan la paciencia, gruñía:

—¡Oh, oh!



Pasaron algunos instantes, los cuales estuve de pie, esperando la resolución de aquel jefe. No parecía sospechar mi presencia.

—Dispense usted, comandante;— le dije.

Me miró de pies á cabeza y me contestó en muy mal francés:

—Buenos días. Tiene usted permiso. *Fænrich*, acompáñele.

Dí las gracias al *fænrich* y pasé el puente.

A cada lado de la cabeza de éste había dos cañones apuntando al campamento; y junto á las piezas estaban diez artilleros y un oficial. A derecha é izquierda del campamento abrían de trecho en trecho sus bocas relucientes otros cañones, guardados por artilleros cuyos inmóviles contornos se destacaban de plano como estampas iluminadas sobre un fondo pardo.

Algo detrás de las piezas formaban un cordón no interrumpido puestos de bávaros, hessenses y sajones agrupados, con el fusil al pie. Cruzábanse centinelas de un puesto á otro, y se veía ir y venir el claro resplandor de sus sables desenvainados. Un cordón de caballería reforzaba al de infantería; patrullas de coraceros daban vueltas de continuo en derredor del campamento.

Los franceses estaban apriscados á campo raso, sin tiendas ni abrigos, como bestias. Iban ya tres días seguidos de lluvia y les habían dejado en el mismo sitio, donde se acostaban sobre un suelo empapado de agua. Quienes pasaban la noche encima de la tierra no podían levantarse ya por la mañana, y era preciso llevarlos á las ambulancias. También se encontraba á otros fríos é inmóviles: eran los muertos. Todos los días se necesitaba llevar allí carros; luego de identificar las personas, se las amontonaba unas sobre otras y se las enterraba en el campo.

Algunos amigos imaginaron ponerse espalda con espalda, y permanecían de pie, soñolientos y sin dormir. La mayor parte estaban tan aspeados que se tambaleaban como borra-



chos, cayendo acá y allá de rodillas ó de costado. Algunos conservaban el morral y se sentaban encima de él, acurrucados y soplándose los dedos para desentumecérselos. Infelices había ya sin ropas, y rondaban castañeteando los dientes, doblados hacia adelante, cruzados los brazos sobre el pecho. Otros preferían quitarse el capote y ponerse en mangas de camisa, á causa de la tiesura del paño calado de agua. Al paso mío, un soldado hacía grandes esfuerzos para sacar del capote los brazos, y no lo conseguía: ¡tan rígido estaba el capote! Cogí las mangas y tiré. El pobre hombre no tenía más que un pingo de camisa sobre el estómago; sus brazos estaban desnudos. Hizo que le tocase el capote: parecía lienzo retorcido en el lavadero. En sus brazos y pecho veíanse extensas chapas rojas. Sudaba por todos los pelos y sentía escalofríos en la espalda.

—No iré ya lejos el hijo de mi padre—exclamó con un gesto melancólico.

Habían encendido hogueras por la noche. Habiéndose apagado por falta de leña, aquellos míseros quisieron entrar en calor corriendo: prohibióseles correr. Entonces, los que tenían mochila las pusieron en el suelo una junto á otra; tres ó cuatro hombres, según el número de mochilas, se echaron encima de ellas; después subió sobre los primeros otro número igual de hombres, y todos revueltos, para tener un poco de calor y no acostarse en el barro, durmieron en cama redonda.

—¡Paja!—gritaron el primer día los soldados.

Se hicieron los sordos con ellos.

—¡Pan!—gritaron luego.

No se les dió.

Los veteranos miraban con aire sombrío á los alemanes y preferían morir antes que pedirles alguna cosa. Enseñaban el puño á los centinelas y escupían hacia éstos, estremeciéndose de furor. Cuando les atenaceaba el hambre echábanse á reír á carcajadas para engañarse á sí mismos, ó mascaban la punta de su cinturón de cuero. Los reclutas se lamentaban y habla-



ban de sus familias con voz honda y dulce. Tendían hacia mí la mano gimiendo:

—¡Comer!

Nada podía yo remediar: me sofocaba el dolor. Les apreté las manos y les dije:

—No tengo nada; pero esperad: ¡volveré!

—¡Pronto, pronto!—decían.—¡Nos morimos!

Formábanse grupos á trechos y cuchicheaban. Siempre que iban en aumento se acercaban los soldados alemanes para disolverlos. Todo el mundo se callaba en seguida, se desbandaban ó volvían á reproducirse más lejos los grupos. Sin embargo, acá y allá persistían voces altas y coléricas; pero al punto eran reprimidas.

Los hombres que componían esos grupos estaban muy desconfiados; apenas se atrevían á mirar de frente, por miedo á descubrirse, y hacían pocos gestos como personas que están sobre sí. Veíase á esos mismos hombres correr á derecha é izquierda con disimulo y hablar quedo á los demás. Promovíase entonces entre estos últimos una como animación repentina, y los más turbulentos reprimían de mala manera el deseo de rebelarse. Más de uno me miró con ojos amenazadores, y oí mascullar entre dientes las palabras:

—¡Ojo con los espías!

Ocurrióseme sacar algunas monedas del bolsillo y querer dárselas á los que sufrían más; pero las apartaban con la mano y pedían pan. A fuerza de oír el mismo grito se me subía la ira á la cabeza y me entraban ganas de gritar con ellos:

—¡Pan! ¡Pan!

De pronto se oyeron gritos en medio del campamento; muchos soldados se precipitaron hacia el sitio de donde procedían esos gritos. Iba á dirigirme allí corriendo con los demás, cuando alguien me tiró de la manga y me dijo:

—No vaya usted. Quizá sea una señal.

Era mi *fœnrich*.

Apenas acabó de hablar, ví á los artilleros poner la ma-



no en sus cañones y volver la cabeza hacia los oficiales.

Al mismo tiempo la infantería se echó el fusil á la cara, y los centinelas se replegaron á los puestos.

No era más que una alarma. Un joven y pálido soldado de línea acababa de sacar del bolsillo á escondidas una galleta y la mascaba, escondiéndola luego en los sobacos. Un turco quiso quitársela de las manos; pero el mozo se había tragado tan deprisa la galleta, que tuvo necesidad de meterse tres dedos en la boca para hacerla pasar por las fauces.

—¡Cochino!—gritaba el turco como un energúmeno.—  
¡Dame galleta!

Tras esto empezaron los empujones.

—Al menor peligro, échese usted hacia nuestras tropas;—  
me dijo el abanderado.

Algunas voces gritaron:

—¡Anda, mátales, mátales!

Una banda de zuavos corrían con los brazos abiertos y aullaban, diciendo:

—¡Mueran los prusianos!

También se oía el grito lúgubre de:

—¡Pan, pan!

Algunos turcos se arrojaron contra el comedor de galleta y le dieron de puñadas en el rostro.

Un pequeño turco achaparrado y fornido le echó alrededor del vientre un brazo musculoso y desnudo, mientras con la otra mano le registraba los bolsillos, encorvado con el peso del soldado de línea, que le tiraba patadas.

Los bávaros entraron á paso de carga en el campamento, calada la bayoneta, y dispersaron el tumulto. Hubo vociferios y se arrojaron piedras y arena. De pronto se restableció el orden.

—Eso es lo malo, que se apaciguan demasiado deprisa;—  
dijo el *fœnrich*.

La víspera hubo un conato de rebelión, y costó algún trabajo reprimirlo. Los franceses se habían precipitado en masa



hacia la parte donde estaban los prusianos, pero se encontraron con las bayonetas y los cañones apuntando. Entonces los más exaltados echaron á correr hacia los cañones, y se desgarraban los vestidos para demostrar que no temían á la muerte.

—Señor abanderado, doy á usted las gracias—dije, conmovido, al *fœnrich*.

Y volví á pasar el puente.



## XXXVI

Al dar las doce montamos en unos escuálidos pencos, que, con sillas y bridas, nos pusieron bajo las piernas unos rapaces galopos mediante una propineja, y nos dispusimos á ir hasta Givonne.

Un gran ruido de pasos, cadencioso y sordo, que procedía de la ciudad por detrás de nosotros, nos hizo revolver nuestros caballos; y viendo moverse uniformes en la gris perspectiva de la calle, los arrimamos contra una pared junto á las puertas de la ciudad.

Un destacamento de bávaros, armas al hombro y cornetas al frente, avanzaba en varias filas, al mandó de un oficial á caballo. Por entre las líneas de sus pantalones de color verde obscuro se movía la mancha más clara de los pantalones rojos, y la cimera de los cascos de cuero barnizado permitía entrever kepis siguiéndose en filas. A derecha é izquierda caracoleaban coraceros, relucientes de cobre y de acero, con el sable en la mano, que gobernaba el rendaje, y en la otra mano la pistola de arzón dispuesta para hacer fuego.

Bien pronto estuvo el destacamento cerca de nosotros; estrecháronse las filas para pasar. Y como el empedrado tenía menos anchura, se nos apareció una multitud de soldados franceses harapientos y sin armas, comprimidos por las barrigas de los caballos.



Daba lástima ver ese convoy de soldados, conducidos como un rebaño. Eran 3.000 prisioneros de las últimas batallas, los cuales se llevaban á Remilly primero, y desde allí, por la vía férrea, á Alemania. Esos 3.000 hombres, rendidos, jadeantes, acuchillados, se apretaban revueltos en masas confusas y renqueaban como podían, sucios, astrosos, crecidas las barbas, acribillados á rasguños de balas, rotos á chirlos de sables, sin ropa y sin zapatos, con jirones de morrales á la espalda.

Arrastrábanse unos apoyados en palos, se agarraban otros á los hombros de sus camaradas más fuertes; había quienes se cogían del brazo; y suboficiales, con el kepis echado sobre la nariz, trataban de esconderse entre el montón. Oficiales no iba ninguno.

Así ví pasar artilleros, soldados de infantería, zapadores, cazadores de caballería, zuavos, turcos, todos confundidos, viejos y jóvenes, sin distinción de edades ni de armas.

Obligábaseles á ir á paso redoblado; y andaban sin saber á ciencia cierta dónde los conducían, como habían ido al combate. A veces, el coracero que los flanqueaba cada diez pasos, medio volvía la cabeza y miraba ondular á su lado la marea humana.

Macilentos, pálidos, amarillos, con las mejillas hundidas, meneaban dentro de la ardorosa boca una lengua seca por la fiebre. Algunos apoyaban ambas manos en las rodillas y se detenían para toser; otros se volvían de medio lado y escupían cuajarones de sangre. Sin embargo, ni una queja: morían, pero andaban. No obstante, algunos cayeron y se quedaron tendidos sobre las piedras; los demás daban un rodeo, miraban quién había caído por tierra y pasaban de largo.

Los zuavos, de tostada frente, fruncían bajo los estremecidos bigotes sus labios salientes de desprecio. La barba de los zapadores temblaba de indignación. Y algunas veces manos crispadas hacían vagos ademanes que no acababan. En el fondo de los corazones hervía el odio como una lava, y aquellos prisioneros tascaban el freno. En sus ojos enardecidos y que



se tragaban con la vista á los prusianos, leíase un grito de angustia y de llamamiento: «¡armas, armas!» La vergüenza enrojecía sus frentes, no se atrevían á mirar á la cara, casi todos iban encorvados hacia el suelo; había quienes lloraban. «¡Armas!» Y sólo tenían bastones para sostenerse; apenas podían con su vacilante cuerpo, y las pálidas carnes se les veían á través de los andrajos.

Se ha dicho que eso ya no era el ejército francés. No digo que no, pues no había ejército posible con el último de los Bonaparte; pero juro que aún eran franceses. Si al otro día de Sedán la República hubiera podido lanzar á esos agonizantes á sus propios campos de batalla, su estertor se habría mezclado al estruendo de los cañones, esos moribundos se hubiesen erguido, y muriendo entonces por el honor, hubiéranse visto prodigios para hacer retroceder al enemigo.

Ya estaba lejos el triste convoy cuando aún mirábamos en la niebla decrecer entre las filas de los coraceros los dorsos encorvados y las frentes inclinadas de esa turba humana salida de los campos de la muerte.

### XXXVII

Picamos espuelas, y nuestras cabalgaduras, aunque derrengadas, subieron valientes la áspera cuesta que va á lo largo de las fortificaciones.

Así que llegamos á la meseta, dejando á la izquierda las murallas revestidas de hierbas y á la derecha los casi verticales cerrillos arenosos, presenciemos una escena que Salvator Rosa hubiera soñado pintar.

En una estrella de las fortificaciones trataban de ayuntarse dos caballos. La hierba, espesa y alta en aquel sitio, se enzarzaba con cambroneras y retamas entre peñascos caídos allí á montones y sombríamente cubiertos de musgos. En el fondo, rugosa y negra, con matorrales en sus grietas, barreaba la



muralla con una raya cortante un cielo con tiznajos de tinta. No lejos saltaban graznando los cuervos sobre una caballería muerta y uno á uno alzaban pesadamente el vuelo llevando en el pico una presa que, bajo sus aletazos, se meneaba cual si estuviese viva. Veíanse acá y allá restos de arzones, armas, mochilas y una cureña rota. En medio de esa desolación, ambos caballos se lamían los belfos y entrelazaban los pescuezos. El caballo entero tenía en un costado ancha herida chorreando sangre, coagulada debajo del vientre en rojos cuajarones. La yegua cojeaba de la pata izquierda, arrastrándose sobre las hinchadas ranillas. ¡Y constantemente iban uno á otro ambos animales, abrazándose con sangriento celo sexual! Cojeaba la yegua estremeciéndose, y el caballo intentaba en vano ponerse de pie, con débil relincho tembloroso. Así se rebullía jadeante ese grupo siniestro, en la desolación de aquella soledad.

Bajando hacia Givonne, encontramos un poco más lejos campamentos de caballería. Las bestias estaban atadas á estacas. Como era la hora del pienso, veíase á los soldados encaminarse al sitio del forraje y volver con gavillas de paja á la espalda.

Un personaje patibulario, que nos vió pasar jinetes en nuestros flacos rocines, desató á escape un caballo sujeto á un árbol por la brida y lo puso delante de mí, abriendo y cerrando la mano dos veces: era un modo de pedir diez francos por él. Dicho caballo, fuerte y no mal tratado, con la brida al cuello y ensillado, tenía buena estampa: dí los diez francos y lo monté. Viendo lo cual un sargento de infantería bávaro, se me acercó y me dijo riéndose:

—Ese pillastre acaba de vender en veinte francos un magnífico caballo árabe; el de usted no vale cinco francos.

Tenía trazas de un buen muchacho.

Le pregunté cómo se celebraría este año la fiesta del *Christmas*.

—¡Bah!—me respondió alegre,—para entonces estaremos



con nuestras familias; pienso hacer con mis propias manos el árbol de Navidad para mi hermanita Sarah.

—El Rey *Wilhelm* no tiene más que una palabra,—me había dicho la víspera un padre de familia: nos ha prometido hacer regresar cuando hayamos derrotado al Emperador.

Ese era el sentir de los ejércitos alemanes. Bastante había con Sedán, y pedían volverse á sus casas.

## XXXVIII

PERTENECE A LA BIBLIOTECA DEL  
ATENEU BARCELONÉS

Entramos en Givonne.

Reinaba suma agitación. Hulanos, húsares, coraceros, alojados en el domicilio de los campesinos, corrían revueltos por la calle principal, riéndose, gesticulando, cantando y silbando. En las ventanas formaban manchas morenas, pectorales velludos, tapados sin abrocharse. Acá y allá ondeaban con ruido las ropas tendidas en cuerdas entre los agostados follajes. Soldados en mangas de camisa se lavaban en cubos á las puertas de las casas ó se atusaban el pelo mirándose en las vidrieras. Los baldes reflejaban la claridad de los paisajes.

El pálido sol de Septiembre, limpio por un instante de su costra de nubes, acariciaba con largos rayos cobrizos ese hormigueante ir y venir. Relucían las pizarras en las techumbres, relumbraban los fusiles en las calles. Un montón de chispitas luminosas se adherían en todos los puntos al azar de los rayos solares, deshaciéndose en fulgores que mariposeaban hasta en los vertederos de inmundicias. Leves vahos blancos surgían de los depósitos de estiércol bajo las caricias de un viento tibio, como las bocanadas que salen de la leña húmeda cuando empieza á chisporrotear el fuego, y las chimeneas saltaban en espirales tirabuzones de humo, que al sol parecían rojizos.

Detrás de Givonne argentaban las crestas de los surcos reflejos centelleantes, y en el fondo de las pardas labores



de los campos brillaba el hierro de los arados rotos. Dulce suavidad sucedía al horrible agonizamiento del cielo enlutado.

No obstante, ese alegre cuadro de luz tenía su sombra.

La calle que sube por entre dos hileras de casas desiguales; las pequeñas fachadas que terminan en punta, dislocadas, llevando por penachos, cortas, largas, estrechas ó panzudas chimeneas gesticuladoras, y que inclinan adelante en ángulos agudos sus buhardas encaperuzadas de tejas rojas, de pizarras grises ó de pajas entretejidas; los barandales delante de las puertas, con anillas á los lados para atar las caballerías ó los bueyes; las contraventanas verdes, con un corazón calado arriba en la madera; los cobertizos de adobe llencs de grietas, á través de las cuales asoman como huesos las bardas; las grandes puertas de las casas de labor, por cuyo hueco se ve la profundidad violácea de las granjas; los poyos de piedra empotrados en la pared bajo las ventanas de las posadas; el comedero sobre cuatro estacas, donde nada la avena en el agua; en medio de las casas, negras de hollín y de lluvia, la iglesia, embadurnada de amarillo, irguiendo al aire su espadaña; el real de la feria, donde el caserío forma un corro como para ver salir al señor cura con el Viático por Pascua florida; las desconchadas paredes, tan pequeñas, que parecen empujarse unas á otras con los codos para ocupar su sitio; el abrevadero, rodeado por piedras de sillería, con su bajada de gruesos cantos, desgastados por las pezuñas de las bestias, y su charco de agua donde parece embutirse una chapa de luz; todo aquel bonito conjunto de una alegre aldea llena de labradores y de segadores, en la cual se veían el domingo en las ventanas muchachas de colores como rosas, y en el umbral de las casas bonachonas abuelas jugando con los mamoncillos, entenebre-  
cíase de pronto con la negra balumba de los soldados.

Ya no acudían al ruido de las puertas, al abrirse, las bandadas de gallinas, gallos, gansos y patos que la víspera se zambullían en las charcas y escarbaban en los estercoleros. Ya no salía de los establos el prolongado mugido de los bueyes,



que se oía desde lo alto de las murallas de Sedán. Ya no se veía á los cerdos pringarse de lodo la sonrosada geta al hozar la basura de los regueros. Todo aquello había sido saqueado, robado, muerto, comido.

Los campesinos vagaban tristes entre los soldados, con las manos en los bolsillos, mirándolo todo sin ver nada, y preguntándose con qué dinero comprarían más tarde sus animales de labor y de carnicería. Los graneros estaban vacíos; despojados de todo los hórreos; los campos parecían cementerios; apenas pudo salvarse sino un poco de tocino, patatas, centeno para algunos panes, y á veces algún tonel de cerveza oculto en el fondo de las cuevas atrancadas. Y cátrate como había caído la miseria sobre esos pobres labriegos que ahora se veían mustios y cabizbajos, contemplando días enteros las nubes del cielo, como para preguntarle si no pensaba hacer que pronto cesasen tales horrores.

Los soldados, contentos y bien nutridos, pasaban berreando, conducían los caballos al abrevadero, limpiaban los pasadizos; y como estaban como Pedro por su casa, entraban, salían, poníanse en las ventanas, ennegrecían pipas, fumaban cigarrillos, y armaban una barahunda que hacía aullar en sus casillas á los flacos perros de guarda. Veíaseles sentados en masas delante de la abierta ventana, remendarse las ropas, limpiar las cartucheras, bruñir los fusiles, leer los periódicos ó dormir la siesta panza abajo. Había quienes, con los pies colgando fuera de la ventana, y apoyados hacia atrás en el codo, se divertían en formar anillos de humo, poniendo la boca á manera de pico de ánfora. Los veteranos echaban ajos con furibundas miradas, y los oficiales echaban puerros, dando puñetazos. Algunos amigos retozaban dando sablazos. A veces un guasón apuntaba á un transeunte gritando «¡pum!» y volvía á levantar el fusil, desternillándose de risa.

Furgones rodaban á galope, restallaban los látigos, relinchaban los caballos, mezclábanse revuelos de crines con ondulaciones de toldos de carro, agitados por el aire. Sonaban tam-



bores á lo lejos y se oían toques de trompeta sin saberse dónde. Sables arrastrando golpeaban el suelo, las baquetas cantaban dentro de los fusiles, repiqueteaban las culatas, llamábanse los hombres de un extremo á otro de la calle, y en todas partes se veían kepis obstruyendo las ventanas de las buhardillas.

Todo aquel gentío gritaba, reñía, cantaba, mugía, se meneaba, estaba alegre. Los de fuerzas hercúleas tenían disputas acerca de quién levantaba mayores pesos; y eran de oírse los atronadores griteríos cuando alguien soltaba los pesos tras de haberlo intentado, rojo, con las mejillas hinchadas, saltándosele los ojos, bañado en sudor.

A través de los grupos, pasaban perros chillando lastimeramente, con una sartén en el rabo. Habiéndose evadido de su porqueriza un cerdo, pusiéronse á perseguirlo tres soldados; pero el gorrino, con su piel resbaladiza, se les escurría siempre de entre las manos, y uno de ellos se cayó de espalda. Entonces aquello fué un acoso: trotaba aturdido el cerdo, con la cabeza baja, oscilando las orejas, gruñendo. Unos le atizaban patadas en el vientre, otros le deslomaban á cantazos ó le molían la geta á golpes con una escoba. Un atrevido le metió por fin tres pulgadas de bayoneta en la grosura de las costillas, con lo cual cayóse al suelo. Y cuando estuvo en tierra el pobre puerco bañado en roja sangre, que salía á borbotones de la herida, se echaron á reír los espectadores apretándose los ijares y concluyeron con él pisoteándole. Esos dignos émulos de los cosacos, de hombros cuadrados y bocaza como un horno, se divertían así con farsas inocentes, y ponían cara de Pascua luego de realizarlas.

Echamos pie á tierra delante de una tasca, con su rama de pino en la puerta, y pedimos de beber.

Un hombrecillo, petulante y seco cual un guijarro, se levantó de la silla, quedósenos mirando y nos dijo:

—¡Ah, caramba, ustedes no son ingleses! ¡Vamos, pasen ustedes por aquí! Ahora vuelvo.

Y nos empujó hacia un aposento oscuro, dividido por tabi-



ques, donde una gran sartén chisporroteaba en el hogar. Blancuras de lienzos indicaban haber camas en la penumbra; había tres. Bajo el embozo de las sábanas se inclinaban con languidez pálidos rostros.

—Debo decirle á usted—exclamó el hombrecillo, volviendo con un jarro de cerveza escondido tras el delantal—que empiezan á venir ingleses. Vamos, salen por todas partes, brotan entre las piedras, los hay en el aire. Pues bien, decía (beba usted esto pero no diga nada, es de mi último tonel) que esa ralea se nos viene encima. Todos traen lápiz en la mano. ¿De dónde son ustedes? ¡Toma, toma!

«Cuando entran miran á derecha é izquierda, arriba, al aire. Y escriben. Van y toman la casa por suya, abren los armarios, deshacen las camas, suben al granero, bajan á la cueva. Ayer vinieron dos. Todo lo habían refitoleado, cuando van y empujan la puerta y revuelven el armario. Corro tras ellos. ¡Aoh!—¿Dónde estar *chassepots*?—Los *chassepots*—les digo—¡aoh! ¿Creen ustedes que nacen *chassepots* dentro de mi armario? ¡aoh! ¿Acaso tengo yo *chassepots*? ¡Aoh! Váyanse ustedes con mil demonios, ¡aoh!—Y desde entonces, en cuanto los veo cierro la puerta.

Le observé: una barbilla de pelos grises recortaba la parte inferior de su flaco y amarillo rostro, donde se rebullían unos ojos claros y grises; sus hombros derribados y torcidos parecían haber sido hechos de un hachazo en una masa harto pequeña. Pero una fuerza se ostentaba en aquel alfeñique, la alegría; y comparaba yo su enclenque figurilla vivaracha con la tosca mole de carne de los vencedores.

Hablóse de la guerra. Hizo una mueca llena de filosofía:

—¡La guerra! ¿Qué es la guerra? Pues bien: vean ustedes lo que es: unos revientan, otros viven. Le quitan á uno su dinero, su reposo, sus granos, sus bestias; y luego hay que empezar otra vez á adquirirlo todo. Duro es; pero, en fin, ¡qué le hemos de hacer, hay que acostumbrarse á ello!

Encontrábamos á menudo esos fuertes caracteres de ace-



ro, que se enderezan ellos mismos, y cada vez nos decíamos:  
—¡He aquí un hombre!

Al otro lado de la calle se había formado en fila un destacamento de húsares. Tiesos, inmóviles, erguida la cabeza, sable al brazo, un oficial les pasaba revista. El destacamento se movió todo á un tiempo, dió media vuelta á la izquierda y se puso á andar de dos en fondo.

*(Concluirá).*

CAMILO LEMONNIER.



# EL REFORMATARIO DE ELMIRA



## § 3.º—LO QUE ES EL REFORMATARIO

Como no está hecho para castigar, sino para mejorar á los reclusos, el Reformatorio comienza por hallarse privado de todo aspecto exterior de establecimiento de castigo. Situado en el campo, á unas dos millas de distancia de la ciudad de Elmira, «se presenta á la vista de quien lo contempla—dicen los que lo han visitado (1)—como un grande y hermoso edificio, que recuerda más bien un colegio que una prisión y un instituto correccional. Todo alrededor lo ciñe un alto muro blanco dentro del cual se hallan, no solamente los edificios destinados á albergar á los reclusos y á habitaciones del Director y de los empleados, sino también muchas otras construcciones para talleres, escuelas, ejercicios gimnásticos, almacenes en los cuales se recogen los productos industriales, fruto del trabajo de los detenidos. Estos varios edificios se hallan separados por amplios patios que sirven para los paseos y los ejercicios militares». Como la esfera de acción del Reformatorio ha ido en progresivo aumento desde su fundación,

---

(1) Véase la Memoria *Sul Riformatorio di Elmira negli Stati Uniti*, publicada por el Director general de Estadística de Italia, L. Bodio, en los *Annali di Statistica. Atti della Commissione per la Statistica giudiziaria civile e penale*; 2.ª sessione dell' anno 1895.—Roma, 1896; pág. 281.



también se ha agrandado y se está continuamente agrandando su perímetro. En 1891 decía el Director general, Mister Brockway, que el Reformatorio, tal como entonces se hallaba, mantenía con el Reformatorio á la época de su fundación, en 1876, la proporción de 16 á 1 (1). Actualmente esta proporción es todavía mayor. En efecto, si el número de reclusos del Reformatorio fué en 1876 de 164 y en 1891 de 1.290, en 1896 ha pasado de 1.800 (2). De aquí la necesidad de estar siempre levantando nuevas construcciones para poder llenar los fines de la institución (3). Desde 1893 tiene pedido el *Board of Managers* á la Legislatura del Estado la edificación de una nueva ala en el Reformatorio, con el objeto principalmente de construir más celdas, pues las que hay son ya insuficientes para toda la población penal (4), y la escasez obliga á hacer

(1) *The Elmira Reformatory of to-day*, artículo publicado en el libro *Papers in Penology*, ya citado, pág. 115.

(2) Número de reclusos que ha tenido el Reformatorio desde su fundación hasta la fecha:

| Años.     | Reclusos. | Años.     | Reclusos. | Años.     | Reclusos. |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 1876..... | 164       | 1883..... | 475       | 1890..... | 1.102     |
| 1877..... | 139       | 1884..... | 580       | 1891..... | 1.290     |
| 1878..... | 248       | 1885..... | 667       | 1892..... | 1.396     |
| 1879..... | 450       | 1886..... | 711       | 1893..... | 1.470     |
| 1880..... | 482       | 1887..... | 747       | 1894..... | 1.339     |
| 1881..... | 485       | 1888..... | 828       | 1895..... | 1.219     |
| 1882..... | 516       | 1889..... | 844       | 1896..... | 1.354     |

(V. los *Year Books* de 1893, pág. 28; 1894, págs. 11 y 17; 1895, páginas 16 y 55; 1896, págs. 9, 57 y 62. V. también la *Occasional circular* citada, pág. 16.) Hay que advertir que estas cifras representan el término medio de la población del Reformatorio durante los varios años, pues el número total de los reclusos sometidos al tratamiento que en él se usa es mayor; por ejemplo: en 1895 fué de 1.682 y en 1896 de 1.810.

(3) V. *Year Book* de 1893, págs. 8, 9 y 11; ídem de 1895, págs. 11 y siguiente, 56 y sig.; 1896, págs. 16, 69 y otras.

(4) El Reformatorio no tiene sino 1.256 celdas, y como el número de individuos que encierra es á estas horas bastante mayor, forzosamente tiene que haber en muchas celdas dos individuos reunidos, lo que imposibilita el aislamiento celular, que se considera indispensable para los fines que en el Establecimiento se persiguen.



un uso más frecuente de lo que el *Board* cree oportuno de la traslación de los reclusos á las prisiones de Estado (1). Se pretende que el Reformatorio llegue á poder albergar por el aislamiento celular hasta 1.800 ó 2.000 reclusos, número que parece demasiado crecido para la posible consecución de los fines que el mismo Reformatorio persigue, pues la acertada

(1) En las prisiones de Estado se recluyen los delincuentes que, aun habiendo cometido delitos iguales á los perpetrados por los habitantes del Reformatorio, no pueden ser enviados á éste por no reunir las condiciones necesarias al efecto, ya de edad, ya de otra clase. También se mandan á las prisiones de Estado, desde el Reformatorio, aunque temporalmente, pues pueden volver á éste y obtener la libertad condicional conforme á las reglas que para los casos generales están prescritas, aquellos reclusos que en el Reformatorio se han presentado como incorregibles y de los que menos buen resultado parece que es posible esperar. Semejantes traslaciones son, naturalmente, más frecuentes cuando la población penal es excesiva, porque entonces se impone la necesidad de la asociación de los prisioneros en las celdas, lo que es sumamente corruptor. Las autoridades del Reformatorio se ven, por tanto, en casos tales, en la disyuntiva, ó de reunir varios prisioneros en una celda, ó de trasladar los peores de ellos á las prisiones de Estado, para desembarazarse de los elementos más nocivos y poder obrar más eficazmente sobre los restantes. Una y otra cosa son perjudiciales, porque ambas estorban la realización de los fines del Reformatorio; pero, teniendo que escoger entre ellas, el *Board of Managers* prefiere la última, si bien advirtiendo que lo hace «únicamente como se prefiere, entre dos males, el menor.» Y á continuación señala los inconvenientes que la traslación lleva consigo. «El alejamiento—dice—por medio de la traslación, de la más ínfima capa de los reclusos, es causa de que el conjunto de los que quedan tienda á descender á un nivel más bajo. Como los que permanecen no presencian la traslación, se la representan asociada con la variedad que ofrece un viaje en ferrocarril, con la novedad de vida que llevan consigo las nuevas condiciones, con la obtención del privilegio del uso del tabaco, permitido en las prisiones de Estado y prohibido radicalmente en el Reformatorio. Además, los trasladados quedan libres de la obligación que tienen los reclusos en el Reformatorio de asistir á la escuela, al taller, á los ejercicios militares, y exentos de las responsabilidades y pérdidas inherentes á un riguroso sistema de vales (*marking system*). Así, todos aquellos que en el Reformatorio no quieren hacer esfuerzo alguno para acelerar, mediante el mis-



dirección y el tratamiento individual, que son condiciones indispensables para ello, se hacen así sumamente difíciles (1).

En vez de ser una institución de carácter y organización invariables, moldeada (cual tantas otras en todos los países que se llaman civilizados) sobre un tipo fijo, con sujeción á reglas inflexibles trazadas de antemano por la ley, el Refor-

---

mo, su liberación, y se limitan á esperar, para obtenerla, á que espire el término máximo de la condena, vienen á conocer que si se les trasladara á una prisión de Estado, podrían obtener en ella una disminución de pena sin necesidad del esfuerzo y el *self-control* que en el Reformatorio se requiere (a) Esta última circunstancia es la que constituye el motivo más poderoso y la que más perniciosa influencia ejerce sobre el grado más bajo de los reclusos que permanecen en el Reformatorio, los cuales procuran conseguir su traslación á una prisión de Estado armando alborotos, haciéndose desobedientes, no sometiéndose á las reglas y prescripciones que se hallan establecidas en su propio beneficio.» Después de referirse á otros recursos de que podría echarse mano para evitar semejantes males, y de encontrarlos todos insuficientes, el *Board of Managers* concluye de este modo: «No hay más que un remedio que se pueda recomendar contra los males que provienen de la excesiva aglomeración de reclusos y de su traslación, y es el de ensanchar inmediatamente la capacidad del Reformatorio, construyendo la nueva ala sud, como se dispone en el *bill* aprobado por la Asamblea en el pasado año, y decidiéndose el Estado de una vez á edificar una nueva prisión-reformatorio.» (*Year Book* de 1893: *Board of Managers Report*, págs. 9 y 11.)

(1) «El número de reclusos no debería ser mayor que el de celdas, y el número de celdas no se debería aumentar. El tratamiento inteligente y eficaz de los reclusos exige un estudio minucioso de los particulares caracteres de cada individuo. Nosotros creemos que la obra del Reformatorio resultaría mejor si la población del mismo no excediese de 600 á 1.200 individuos.» (*Year Book* de 1894, apéndice: *Report* de la mayoría de la Comisión citada, pág. 46.)

(a) Los prisioneros de las prisiones de Estado pueden volver al Reformatorio, como se ha dicho, y lograr en él la liberación *on parole*; pueden, por consiguiente, obtener la libertad antes de que llegue el límite máximo de la pena á que se les ha condenado. Pero, además, el Gobernador del Estado tiene por la Constitución la prerrogativa del perdón ó indulto, prerrogativa que ejerce diferentes veces. Por estos medios, los condenados á una prisión de Estado—donde se extinguen penas de duración fija—pueden verse libres antes de que haya transcurrido todo el tiempo de la respectiva condena.



matorio de Elmira puede ser considerado como un campo de experimentación social, como un mero ensayo de ciertos procedimientos, en los que cabe rectificación ó abandono tan luego como vengamos á convencernos de su inutilidad ó de que son contraproducentes para el fin que se persigue (1). En primer término, si bien es verdad que su establecimiento es debido á la ley, y que legales son las normas generales que regulan su marcha, también lo es que la ley misma le atribuye implícitamente el carácter de ensayo, y que por eso, conforme la experiencia lo exige, la ley relativa al Reformatorio se va modificando. En efecto, el Reformatorio fue creado por el capítulo 207 de la ley de 1876. Pero esta ley no reconocía lo que podemos llamar rasgos fisonómicos del Reformatorio, y que son otros tantos elementos para que éste pueda funcionar con buen éxito, pues ni se admitían en ella las sentencias indeterminadas, ni la liberación de los reclusos *on parole*, ni se autorizaba por la misma la traslación de los incorregibles á las prisiones de Estado y la devolución al Reformatorio de los trasladados que diesen pruebas de corregibilidad. Por eso fue llenado tal vacío por el capítulo 173 de la ley del año siguiente, 1877, la cual introdujo todas estas reformas. La propia ley de 1876 ha sido modificada y completada posteriormente en cuanto á otros particulares, v. g., en cuanto á la clase de delincuentes que deben ser enviados al Reforma-

---

(1) El Reformatorio, «habiendo comenzado por ser una penitenciaria modernizada, ha venido á convertirse posteriormente en un gran establecimiento de educación forzosa para criminales». «Los primeros diez años de su existencia estuvo reducido á ser una estación experimental de criminología..... Pasada la primera década, sin perder por completo su primitivo carácter, llegó á ser algo más que un campo experimental..... Coronados por el éxito sus primeros esfuerzos, extendió luego el horizonte de su acción, aumentando las facilidades y los medios de regenerar á aquellos individuos que hasta el presente habían demostrado su imperfecta aptitud para la vida de ciudadanos honrados». (*The Elmira Reformatory of to-day*, en *Papers*, etc., pág. 115, 116, 117, 119).



torio.—En segundo lugar, la ley ó leyes que á éste se refieren no hacen más que trazar las líneas generales á que ha de obedecer la marcha del mismo; pero dentro de ellas, se deja una grandísima latitud al *Board of Managers*, al *General Superintendent* y á las demás autoridades de la institución, para buscar los mejores caminos que conduzcan al fin deseado, tantear tales ó cuales medios al efecto, abandonar los procedimientos vigentes sustituyéndolos con otros, etc., etc. «Ninguna de las disposiciones de las varias leyes que se han ido dando de tiempo en tiempo prescribe en detalle los métodos que se deben emplear para la consecución de los fines en vista de los cuales se ha creado el Reformatorio. La ley dice que la disciplina empleada debe ser reformativa; pero al *Board of Managers* se le confieren poderes en términos muy generales para «hacer uso de aquellos medios de reforma, consistentes en la mejora de los reclusos, que crean más adecuados;..... para dar reglas y tomar las providencias que juzgue necesarias ú oportunas en cuanto al empleo, disciplina, instrucción, educación, remoción, liberación temporal ó condicional, etc., de todos los detenidos en el dicho Reformatorio.» «En ninguna parte de ninguna ley se dan á los *Managers* instrucciones concretas respecto á las materias de estudio que se deben enseñar en el Reformatorio, ni respecto á la clasificación de los prisioneros en grados, ni respecto á si ha de emplearse la enseñanza manual, la técnica ó la física, ni en cuanto á las condiciones específicas bajo las cuales puede concederse una liberación *on parole*, ni en cuanto al período de tiempo que tiene que pasar para que á un prisionero que se halla libre condicionalmente (*paroled*) se le otorgue la libertad absoluta, ó en cuanto á los requisitos que ha de reunir para que se le conceda la liberación completa de la prisión. *Todas estas materias se hallan confiadas á la discreción del Board of Managers.* La ley establece, ó más bien indica, en forma muy vaga y general, los principios á que ha de obedecer el sistema del Reformatorio; el desarrollar este sistema, el ponerlo en práctica y el cuidar



de una multitud de detalles, es cosa que deja casi completamente entregada al *Board of Managers*. De donde resulta que para conocer lo que es en la práctica el Reformatorio de Elmira, no basta con el estudio de la ley; se necesita estudiar la institución misma» (1).

Claro está que con esta amplitud de atribuciones otorgadas á las personas que tienen á su cargo el gobierno del Reformatorio, apenas se nota un defecto en el modo de funcionar el mismo, es posible acudir á corregirlo. Por otra parte, perteneciendo, como pertenecen, esas personas al número de las gentes de estudio, antes bien, distinguiéndose, como se distinguen, por su notoria y altísima competencia en cuestiones penales y penitenciarias, pueden ensayar en el Reformatorio todos cuantos procedimientos de tratar racionalmente á los criminales les sugiera su prudente inventiva ó el conocimiento de lo que en otros establecimientos análogos ó en otras esferas conexas (como en las escuelas, manicomios, talleres, etc.) se haga, ó los estudiosos aconsejen hacer, y pueden persuadirse por sí mismos de los resultados que semejantes ensayos produzcan. Esto es justamente lo que en Elmira sucede. Año tras año se vienen introduciendo modificaciones ó innovaciones, ya en la Escuela de Letras, ya en la manera de dar la enseñanza técnica, ya en el número de oficios que se enseñan en la institución, ya en la organización del trabajo; unas veces se hacen variaciones en el régimen dietético para ver el influjo que éste ejerce sobre los individuos; otras veces se ensaya un sistema especial de educación física para aquellos individuos (como los idiotas ó estúpidos, verbigracia) que son rebeldes á todo otro género de influjos, por ejemplo, á los de la educación intelectual, moral y técnica (2). Los *Reports* que anualmente dirigen al *Board*

---

(1) *Report* de la mayoría de la Comisión ya citada anteriormente: *Year Book* de 1894, apéndice, págs. 17-18.

(2) Fechas de la introducción de las principales innovaciones en el Reformatorio, según resulta de la lectura de sus publicaciones: La ense-



*of Managers* el Director ó Superintendente general del Reformatorio, el Director de la enseñanza técnica, el Director ó Superintendente y á veces algún profesor de la Escuela de Letras, el Director de la instrucción militar, el Médico y Director de la educación física, y los *Reports* que á su vez dirige á la Legislatura del Estado, también anualmente, el *Board of Managers*, suelen contener, junto á las vicisitudes que el Reformatorio y cada uno de sus departamentos haya experimentado durante el año y junto á los resultados que hayan producido tanto los medios ó elementos que de antiguo se vienen empleando como aquellos otros de que sólo recientemente haya comenzado á hacerse uso, las convenientes indicaciones acerca de los ensayos de reforma que se hayan acometido y de los que se intente acometer, ora desde luego, cuando pueda hacerse con los actuales recursos pecuniarios de la institución, ora tan pronto como se concedan los que se solicitan, en el caso de que la reforma no sea factible sin aumento de gastos.

---

ñanza intelectual comenzó el segundo año de vida de la institución, ó sea en 1877 (*Papers*, etc., pág. 129); el procedimiento de los *outlines* para hacer esta enseñanza no se usó desde un principio, sino después (*Papers*, etc., pág. 130); la revista del Reformatorio, *The Summary*, no empezó á publicarse sino en 1884 (*Papers*, etc., pág. 133); en el verano de 1886 se introdujo el primer ensayo de educación física especial para débiles y degenerados (*Papers*, etc., pág. 137); la enseñanza sistemática de artes y oficios no se dió hasta 1886 (*Papers*, etc., pág. 121); cambió su organización en 1888 (*Papers*, etc., págs. 122 y 142; *Circular* citada, págs. 39 y siguientes; *Year Book* de 1894, págs. 11-12), y se ha vuelto á modificar en 1896 (*Year Book* de 1896, págs. 9 y 15); oficios nuevos se añaden todos los años á la Escuela de Artes y Oficios (*Year Book* de 1896, pág. 66); los ejercicios militares dieron comienzo en 1888 (*Papers*, etc., pág. 142; *Circular* citada, pág. 21; Bodio, artículo citado, págs. 291-92); el gimnasio empezó á funcionar en Marzo de 1890 (*Papers*, etc., pág. 141; *Year Book* de 1896, pág. 104); el experimento de educación manual (*Manual Training Experiment*) para débiles y degenerados ha empezado en 1896 (*Year Book* de 1895, pág. 22; ídem de 1896, pág. 15), y el experimento dietético se estará realizando al presente (*Year Book* de 1896, pág. 16).



Ocioso parece decir que únicamente la grandísima amplitud de facultades concedida por las leyes al *Board of Managers*, y bajo él á las demás autoridades y funcionarios del Reformatorio, es la que permite el tratamiento individual de los reclusos, condición indispensable para poder lograr el mejoramiento de los mismos, como lo es así bien para que la función penal pueda ejercerse en cualquier otra forma con sentido de prevención. La uniformidad de tratamiento en todos los casos, uniformidad que implica la determinación previa del mismo por las leyes y que es el sistema que rige en la grandísima mayoría, y hasta puede decirse en la totalidad de los países civilizados (1), se armoniza muy mal, si se puede armonizar de algún modo, con el nuevo espíritu de la ciencia penal, que consiste en perseguir las causas actuales de delincuencia para que en adelante no continúen obrando: espíritu que informa evidentemente al Reformatorio de Elmira. En la ciencia penal nueva no hay más remedio que sustituir la uniformidad dicha por la variedad infinita, y en vez de proclamar como regla poco menos que sagrada la de la igual aplicación á todo el mundo de las prescripciones legales, hay que proclamar esta otra: *cada hecho tiene su ley*.

Si el Reformatorio no se parece exteriormente á las prisiones, tal y como éstas suelen ser en todas partes, edificios severos, de aspecto imponente y hasta repulsivo, tampoco se asemeja gran cosa á ellas por dentro. Como lo que se busca en él no es castigar á los individuos que se hallan en su recinto, sino educarles, tomando la palabra educación en su sentido más amplio y genérico, como cultivo y desarrollo de cuantas actividades aprovechables posean los sujetos, el Reformatorio viene á ser un vasto y complicado instituto pedagógico, donde se utilizan, como veremos, cuantos medios pueden servir

---

(1) El conocido y al parecer axiomático principio *nullum crimen sine lege, nulla pœna sine lege*, que por doquier domina, no significa otra cosa.



para convertir á los pupilos en ciudadanos honrados. Y por eso se comienza por no llamarles «presidarios», «penados» ó «prisioneros» (*convicts* ó *prisoners*), como se llama á los habitantes de los establecimientos de pena, sino que se les denomina simplemente «internos» ó «pupilos» (*inmates*) mientras están dentro de los muros del Reformatorio, y «graduados» (*graduate*) cuando han salido de éste y se hallan en el período de prueba, *on parole*. Igual que si se tratara de los estudiantes de un colegio.

Rasgo característico del Reformatorio es, por lo tanto, el que debe serlo de toda institución pedagógica que con justicia merezca tal nombre y en la que se persiga de veras la formación del espíritu y el carácter de los educandos, á saber: confiar, para la obra de la educación y sus buenos resultados, principalmente en la voluntad del pupilo, en su cooperación eficaz y activa, relegando á segundo término la intervención de los resortes exteriores, ó sirviéndose de ellos como excitantes para despertar aquélla. Con el sistema de las sentencias indeterminadas que en Elmira rige, el *Board of Managers* puede conceder á los reclusos la liberación, primero condicional y después absoluta, antes de que haya llegado el momento de la espiración de la pena. Pero para ello es necesario que el recluso se haya hecho digno de tal merced; es necesario que, gracias á su propio esfuerzo, haya ganado los vales de buena conducta y los de aplicación en la Escuela de Letras, que son indispensables para pasar desde los grados ó etapas inferiores á los superiores, y que disponga asimismo de una cantidad de dinero, producto de sus salarios como trabajador en alguno de los oficios que en el Reformatorio se enseñan, y con la cual, cuando se halle libre en la sociedad entregado á sus propias fuerzas, pueda atender á su sostenimiento mientras logra colocación y recibe la recompensa ó salario por sus primeros trabajos. De modo que el *inmate*, al entrar en el Reformatorio, sabe que de él mismo depende su futura suerte; no es una máquina que trabajará cuando á ello se le obligue violenta-



mente, que dejará de trabajar tan luego como vea lejos el látigo, y que de todos modos tiene la seguridad de que su mejor ó peor comportamiento no influirá absolutamente nada en cuanto á la duración de su encierro — que es lo que pasa con los condenados á penas fijas;— es un hombre que obrará movido por el sentimiento de la responsabilidad propia, hallándose persuadido de que si se mueve en determinado sentido, conseguirá beneficios, tanto de presente como en lo futuro; pero si se mueve en tal otra dirección ó se entrega á la inercia, no sólo se verá privado de ellos, sino que podrá retroceder en grado y encontrarse desposeído de los bienes de que en la actualidad disfruta, y aun sometido á ciertas durezas que á sus compañeros no se aplican. Es así el Reformatorio un mundo en pequeño, la mecánica del obrar de cuyos pobladores se halla sujeta á las mismas leyes y obedece á los mismos resortes que rigen y á que obedece, en tesis general, la mecánica del obrar de los habitantes del mundo grande: la esperanza y el temor, el deseo de bienestar y de mejoramiento y la huida al dolor.

El gobierno y administración del Reformatorio corresponde á un Consejo ó Junta directiva, compuesta de cinco miembros. Esta Junta, llamada *Board of Managers*, tiene facultades para nombrar y separar, por causa justa, al Director ó Superintendente general del Reformatorio, y para dictar las reglas á que ha de ajustarse la vida de éste, así en lo relativo á la disciplina como á la educación é instrucción de los reclusos, á la liberación *on parole* de los mismos, etc. El Superintendente general es el agente del *Board of Managers*. Sin embargo, obra con mucha independencia de éste, porque á él toca el disponer todo lo necesario para la marcha del Reformatorio, dentro de las mismas reglas generales dictadas por el *Board*. Así que el Superintendente tiene amplias facultades, y bien puede decirse que es de él de quien principalmente depende la buena ó mala marcha de la institución.



## § 4.º—LOS RECLUSOS Y SUS CONDICIONES

El Reformatorio de Elmira no es, como la casi totalidad de los que existen en muchos países, y sobre todo en Inglaterra, un Reformatorio para niños ó muchachos, sino un Reformatorio de adultos. Los reclusos á él enviados no deben tener menos de diez y seis años ni pasar de los treinta. El término medio de la edad de los mismos, según dicen el Superintendente general y el Médico de la casa (1), es el de veintiún años. Son, por tanto, adultos en cuya reforma aún se confía, adultos cuyo carácter no está todavía definitiva é irremisiblemente fijado, cuya fisonomía moral se considera aún modificable, gracias al empleo de ciertos medios. Todos son varones. Algunos de ellos están casados y tienen familia, á quien mantienen.

Los reclusos son enviados al Reformatorio por los Tribunales del Estado de Nueva York ó por los Tribunales federales. Aunque algunos van condenados á una pena de duración fija, la mayoría quedan sometidos al régimen de la pena indeterminada, de que se hablará luego. En un principio, esto es, cuando se fundó el Reformatorio, los Tribunales apenas tenían limitaciones para el envío de los sentenciados, por cuanto la ley sólo requería que fueran varones de la edad de diez y seis

---

(1) V. el *Report* del mismo, correspondiente al año último (*Year Book*, 1896, p. 11 y 104). Lo propio afirma el *Board of Managers* en su *Report* de 1893 (*Year Book* de ese año, p. 15.) Bodio, apoyándose en las noticias publicadas por el mismo Reformatorio (*Year Book* de 1894, apéndice: *Majority Report*, p. 28), dice que los reclusos se dividen por razón de la edad de este modo: 57 por 100, de diez y seis á veinte años; 33 por 100, de veinte á veinticinco años; 10 por 100, de veinticinco á treinta. (Artículo citado. p. 383). La misma proporción se establece en el citado artículo del *London Law Times*, reproducido en la *Occasional circular* citada, p. 14.



á treinta años y que hubieran sido condenados por algún delito (*criminal offense*). Pero en 1881 se restringió la clase de individuos que podían ser enviados al Reformatorio, disponiéndose en la sección ó art. 700 del Código penal de Nueva York que tal envío debiera recaer en los que se hallaran «entre la edad de diez y seis y la de treinta años, hubieran sido condenados por delito grave (*felony*) y no hubiesen sufrido condena anteriormente por algún crimen.» Y en 1888, por reforma del citado art. 700, volvió á extenderse más la categoría de los individuos que podían ser enviados al Reformatorio, prescribiéndose que lo pudieran ser todos los que se hallasen dentro de los indicados límites de edad y no hubieran sido anteriormente «condenados por un delito cuya pena fuera la de cárcel en alguna prisión de Estado.» Esta es hoy la situación de las cosas tocante al particular. De suerte que los «internos» del Reformatorio no son reclusos en el mismo, como erróneamente piensan muchos, por haber cometido ligeras faltas ó contravenciones, sino por haber cometido delitos graves, crímenes, «felonías». Por lo que respecta á la clase de individuos con que una y otras instituciones tienen que habérselas, no hay, por consiguiente, diferencia alguna entre el Reformatorio y las prisiones de Estado: si grandes criminales son aquéllos, grandes criminales son también éstos (1). Ni siquiera por parte de la edad de los prisioneros se distinguen apenas. El Director general de prisiones del Estado de Nueva York asegura que el 61 por 100 de los reclusos en las tres prisiones de Estado, entran en ellas antes de los treinta años, dentro, pues, de los límites de edad en que se envían al Reformatorio (2).

---

(1) «Los prisioneros del Reformatorio son substancialmente iguales á los presidiarios (*convicts*) de las prisiones de Estado, si se prescinde, al hacer la comparación, del 25 por 100 que hay en estas últimas más viejos, y por lo mismo menos susceptibles de mejora, que en aquél, y de los pocos delincuentes habituales». (*Year Book* de 1893: *Board of Managers' Report*, p. 15.)

(2) *Year Book* citado, loc. cit.



«Los prisioneros que se tratan en éste son, en lo tanto, substancialmente de la misma edad que los prisioneros de las prisiones de Estado que han sido condenados y reclusos por delitos similares» (1). Todo lo cual no se debe perder de vista cuando se quiera formar juicio del Reformatorio y de los resultados que en él se obtienen.

Cuanto á la condición de delincuentes «primarios» que la ley exige, como se ha visto (2), hay también que hacer algunas observaciones. En primer lugar, no todos los reclusos en el Reformatorio han dejado de tener algo que ver con la justicia. Si ninguno ha cometido previamente crímenes (*felonies*), bastantes de ellos han sufrido alguna pena ó corrección por hechos ilícitos. «El 45 por 100 han estado ya en la prisión, en algún asilo, en las estaciones de socorro, han sufrido arresto ó se han encontrado ya anteriormente en lucha con la ley y en contacto con los resortes coercitivos que de ésta provienen. No son, en general, seres razonables, en el sentido de que sean consideraciones racionales las que dirijan habitualmente su conducta mientras dura su aprisionamiento, ó la hayan dirigido antes del mismo» (3). «Un 40 por 100 bien completo de ellos han estado ya con anterioridad arrestados ó confinados en alguna institución ó prisión» (4). Y en segundo lugar, no debe olvidarse que si de algunos se llega á saber que no es la vez primera que han sido condenados aquélla que se les manda al Reformatorio, tal noticia no se obtiene mediante informes ó datos oficiales, sino gracias á las indagaciones que particularmente hace Mr. Brockway respecto á los antecedentes, conducta y vida anterior de cada recluso, con el propósito de

(1) *Year Book* de 1896: *General Superintendent's Report*, p. 11.

(2) Se envían al Reformatorio aquellos delincuentes comprendidos entre la edad de dieciséis y la de treinta años que no hayan sido *anteriormente* condenados por un delito cuya pena fuera la de cárcel en alguna prisión de Estado.

(3) *Year Book* de 1893: *Board of Managers' Report*, loc. cit.

(4) *Year Book* de 1896: *General Superintendent's Report*, pág. 12.



conocerle bien y elegir el tratamiento reformador que le sea más adecuado y provechoso. Estos antecedentes y datos son desconocidos al tribunal que ha pronunciado la sentencia, pues en los Estados Unidos, así como no existe una estadística penal como las que se publican en los pueblos de Europa, ni por consiguiente hay una estadística de la reincidencia, tampoco tienen un registro de penados ni un casillero judicial, como los que en Europa se conocen con el objeto de saber si los delincuentes de cuyos hechos entienden los Tribunales son reincidentes. De manera que es muy difícil que los juzgadores puedan tener á la vista la hoja penal de cada reo. Dificultad que se agrava por el hecho de que los malhechores cambian á su placer, y con facilidad suma, de domicilio, trasladándose desde un punto del territorio de la Unión á otro muy apartado de él y donde no se les conoce ni es fácil averiguar quiénes son; y por la circunstancia de que, contándose entre las atribuciones de los Estados federados la de darse sus propias leyes penales, procesales y administrativas y organizar como lo tengan por conveniente sus Tribunales y su policía, cada Estado posee una legislación y una organización judicial y de policía distinta á la de los restantes, y lo que en uno se considera y persigue como delito, en otro no se persigue, ó no se persigue sino como falta, y al contrario.

Los reclusos del Reformatorio «no proceden de la clase de ciudadanos que hacen una vida ordenada y regular, sino que son de aquellos que ni quieren ni son capaces de conducirse bien cuando se hallan libres» (1). «En gran parte provienen de las capas más bajas de la sociedad, viven sin gobierno y son ingobernables, intemperantes, ignorantes, contaminados desde su primera juventud por el mal ambiente doméstico y por las malas compañías, sin oficio ó profesión legítima. No todos, sin embargo, son criminales naturales ó instintivos. Algunos pertenecen, evidentemente, á aquella clase que se

---

(1) *Year Book* de 1893: *General Superintendent's Report*, pág. 23.



conoce con el nombre de delincuentes accidentales ó de ocasión, los cuales, con una educación y un ambiente diversos, en lugar de ser un obstáculo, podrán convertirse y se convertirán en una ayuda para el progreso y el adelantamiento de la sociedad» (1). «El 68 por 100 de ellos son, á la época de su ingreso en el Reformatorio, prácticamente iletrados; 75 por 100 carecen de una ocupación regular y remunerativa; 92 por 100 han crecido sin conocer traba alguna ni los beneficios de un buen ambiente doméstico; 75 por 100 se hallan más abajo del nivel medio de su clase en cuanto se refiere á la sensibilidad, á los motivos morales ordinarios; y la misma proporción se encuentra de insensibles. En una palabra: los prisioneros que se envían al Reformatorio son individuos á quienes les falta la adaptación á su medio; son considerados por los tribunales como pertenecientes á la clase de ciudadanos que no ofrece seguridad, y cada uno de los cuales exige que se le eduque en la observancia de la ley y en el reconocimiento y respeto de las propiedades y requisitos de la comunidad» (2). «Los prisioneros en el Reformatorio, como en general todos los prisioneros, constituyen una clase de degenerados (3), una clase antisocial. Han estado sometidos á

(1) *Year Book* de 1894, apéndice: *Report* de la mayoría de la Comisión ya citada, pág. 18.

(2) *Year Book* de 1893: *Board of Managers' Report*, pág. 16.

(3) «Hablando en términos generales, los criminales (*felons*) aprisionados son individuos defectuosos; sus mismos crímenes lo demuestran.» (*Year Book* de 1894: *General Superintendent's Report*, pág. 15.) ¡Cuánto se adelantaría para la buena administración de justicia penal si se fijara en la mente de todo el mundo, y singularmente en la de los funcionarios judiciales, este principio; si se reconociera con el Sr. Aramburu que la comisión del delito por el delincuente es «demostrativa de un estado anómalo del sujeto humano» y «lleva embebida una enfermedad de la voluntad» (*Notas á la trad. esp. de los Elementos de Derecho penal*, de Pessina, t. I. Madrid, 1892, págs. 177-78), ó con determinados escritores modernos, que en todo delincuente existe una «anomalía psíquica», acaso también orgánica, más ó menos pronunciada y visible, que no existe en



prueba bajo aquellas restricciones y motivos que bastan para que la mayor parte de los hombres se mantengan socialmente honrados en medio de la vida libre, y se ha encontrado que son defectuosos. Por eso constituyen un peligro para las personas ó la propiedad de la población ordinaria, y á causa de este peligro se les aprisiona (1), se les aparta de la sociedad y se les recluye con el objeto de proteger á aquella porción de los habitantes del Estado, los cuales, mientras procuran su propio provecho y bienestar, se mantienen, sin embargo, den-

los hombres que se llaman normales y honrados; y si, como consecuencia de ello, se reconociese que la situación particular de los delincuentes es una situación de inferioridad que reclama un tratamiento adecuado, un tratamiento curativo y protector, ó sea preventivo, á que ellos tienen perfecto derecho, cabalmente en razón de su estado, y que sus conciudadanos, cada uno en particular, y, sobre todo, en representación de todos ellos el Poder público, tienen obligación de prestar, y tienen obligación de prestarlo, no ya tan sólo por motivos meramente humanitarios, de benevolencia y misericordia, como concesión gratuita, sino por exigencia estricta de la justicia, por razones de utilidad social, en cuanto la curación y protección que á los delincuentes se otorga beneficia, tanto por lo menos como á ellos mismos, á la colectividad social á que pertenecen!

(1) Como he dicho otras veces (singularmente en el estudio *La responsabilidad por causa de delito y su difusión*, incluido en el libro *Problemas jurídicos contemporáneos*), el criterio que ha de servir para el ejercicio de la función penal cuando ésta adquiera carácter totalmente preventivo, no puede ser otro que el del *peligro*, esto es, el mayor ó menor temor que exista de que en lo porvenir producirán efecto tales ó cuales causas criminógenas. El elemento del daño causado por el delito ya cometido nada tiene que ver con la función penal propiamente dicha, sino únicamente con la reparación, que es de índole civil. Como el tratamiento que se emplea con los reclusos de Elmira es correccional, es decir, preventivo, no punitivo, según resulta de cuanto llevamos expuesto, y resultará de lo que después expondremos, el lector hallará naturalísimo que el Director del Reformatario diga lo que buena y lógicamente no podrían decir (si bien muchas veces lo dicen, apremiados por la evidencia que de las cosas brota y dejando á un lado la lógica abstracta y los consabidos «principios inmutables y absolutamente racionales») el Direc-



tro de la ley» (1). Tocante á las condiciones intelectuales de los reclusos, he aquí lo que dice el Director de la Escuela de Letras: «Generalmente, no son meros muchachos, ni por su edad ni por su experiencia. La inteligencia, aun la de los más iletrados, no es infantil. No es la inteligencia naturalmente despierta y cada vez más educada de los niños á quienes las meras experiencias que día por día van adquiriendo les ofrecen otros tantos motivos que proporcionan atractivos é informes á sus crecientes facultades. Su espíritu no es un espíritu de docilidad, confianza y curiosidad. Son ignorantes, porque no se han cuidado de aprender, ó porque lo han rehusado. Sus inteligencias no son de aquellas que están esperando ser llenadas, pues sus memorias se hallan ya preocupadas y sus imaginaciones morbosamente activas..... No son excesivamente despiertos ni saben demasiado..... Hay gran predisposición á exagerar la capacidad y los conocimientos del joven que comete fechorías..... No son estúpidos; el ser iletrado no supone necesariamente ser estúpido. No son obtusos, ni tontos. Sus inteligencias son como terrenos sin descuajar y cultivar, y, por lo mismo, improductivos, pero no estériles..... La gran mayoría de los miembros de las varias clases comprenden con

---

tor de un establecimiento de castigo, un escritor ni un legislador cuyo criterio de punibilidad fuera la represión del delito ya perpetrado y en la proporción que este delito lo exigiera («proporcionalidad» entre la pena y el delito, que dicen los defensores del sistema á que se alude). Con excelente sentido, á mi parecer, en Elmira no se busca la adecuación de la especie y cuantía del castigo á la especie y cuantía del delito pasado (ó, lo que es igual, se falta á sabiendas á las consabidas «condiciones» de «analogía» y «proporcionalidad» ó proporción cualitativa y cuantitativa, que se dice han de reunir las penas); se busca la adecuación de la especie y cuantía del remedio á la clase y fuerza de las causas de la enfermedad, la adecuación del tratamiento al grado y forma del peligro que, en vista de tales y cuales señales, entre ellas, como muy principal, los antecedentes de toda clase del sujeto, se calcula que el mismo ofrece para el porvenir.

(1) *Year Book* de 1896: *General Superintendent's Report*, pág. 12.



relativa facilidad las cuestiones de carácter intelectual que ante ellos se presentan y avanzan de un grado á otro tan pronto como puede hacerlo en otras escuelas un joven que no haya recibido previamente una educación mejor. No son criminales á causa de su excesiva educación ni de su falta de capacidad» (1).

Tenemos, por tanto, que los individuos que constituyen la población del Reformatorio no están seleccionados escrupulosamente de entre los demás criminales, formando como una clase escogida que ofrezca grandes probabilidades y facilidades de mejora; pertenecen, por el contrario, á la gran masa del mundo criminal, y sólo se cuida de que, ni por su edad, ni por su endurecimiento en el crimen, figuren en el número de aquellos respecto de los cuales no hay razonable esperanza, á lo menos dados los medios que al presente conocemos, de que abandonen la vida, y, por decirlo así, la carrera del delito, en cuyas redes se ven irremisiblemente envueltos. Mientras subsista un resquicio de la esperanza dicha; mientras no se haya perdido toda confianza y no se vea por ninguna parte resorte que tocar para traer al buen camino á quienes se han apartado de él (por culpas propias ó ajenas), la misión del Reformatorio no ha terminado. Este no rechaza, sino que acoge, para procurar su regeneración, aun á los más grandes criminales, con tal de que se vislumbre una remota posibilidad de convertirles en ciudadanos que algún día vivirán sin infringir el «orden legal» vigente, con tal de que «los malos hábitos que pueden haber adquirido no hayan impreso en ellos huellas indelebles y les hayan hecho incapaces de mejoramiento, destruyendo de todo punto su nativa honradez».

---

(1) *Year Book* de 1893: *Report of the Superintendent of Schools*, páginas 99-101. Véase también *Year Book* de 1895: *General Superintendent's Report*, pág. 21; *Year Book* de 1896: *Trades-School Director's Report*, pág. 61.



## § 5.º—CLASIFICACIONES DE LOS RECLUSOS

Tan luego como se priva á la pena de su sabor de castigo y se la convierte en medida de protección y preservación social; tan luego, por tanto, como deja de perseguirse la expiación del delito cometido y se busca, en cambio, el tratamiento y mejora de los delincuentes, se impone de una manera inevitable la necesidad de clasificar éstos. Pues, mientras el criterio para la represión es la gravedad del delito en sí, considerado ontológicamente—según dicen algunos partidarios de tal punto de vista—y esa represión habrá de aplicarse de igual, exactamente de igual manera á todos los individuos que hayan realizado hechos delictuosos objetivamente iguales, presentándose como imposible, por consecuencia, la distinción entre unos y otros reos, el criterio para el tratamiento preventivo y reformador no puede ser otro que el resultante del mayor ó menor peligro que para lo futuro ofrezcan las causas criminógenas que se trata de combatir. Y ofreciéndose éstas en cada caso concreto con diferente intensidad y bajo apariencias ó formas distintas que en todos los demás, no hay más remedio que hacer separaciones y clasificaciones de los sujetos en que se concreten dichas causas, ó sobre los cuales ejercen su acción, para conducirse con cada grupo conforme lo demanden las necesidades.

He aquí por qué todos cuantos piden la reforma del organismo del antiguo Derecho penal reconocen como exigencia ineludible de ella, y como un axioma del nuevo cuerpo de doctrina, la clasificación de los delincuentes. No hay escritor modernista que no parta de esta base. He aquí, también, por qué en el Reformatorio de Elmira, dadas las aspiraciones que alienta, no era tampoco posible dar un paso seguro sin clasificar á los reclusos.

Como dice su Director Mr. Brockway, las disposiciones



legales á que debió su fundación el Reformatorio hace veintiún años, y las que determinan las reglas generales tocante á los propósitos que en el mismo han de perseguirse y á la manera de alcanzarlos, reconocen el principio de la clasificación de los prisioneros como condición para su reforma; «pero no pasa de ser un tosco (*rude*) reconocimiento». Las personas encargadas de aplicar este principio, es decir, aquellas á quienes está confiado el gobierno y la administración del Reformatorio, son las que—haciendo uso de las amplias facultades que se les confieren, y sin las cuales la obra de la institución sería estéril ó contraproducente—han dado un gran desarrollo al principio referido. Las clasificaciones han ido produciéndose y aumentando á medida que lo han exigido las innovaciones y cambios introducidos en la organización interna del Reformatorio, el establecimiento de nuevos sistemas ó medios para ensayar la mejora de los reclusos, etc.

Hoy existen las clasificaciones siguientes:

1.<sup>a</sup> y fundamental. Por razón del carácter de los reclusos, de los privilegios que estos gozan en atención á su conducta y merecimientos, de la mayor ó menor proximidad á la liberación, se dividen en tres grados y dos subgrados. Los primeros años de la existencia del Reformatorio, llamáronse los tres grados sencillamente *primero*, *segundo* y *tercero*. Los prisioneros, á su llegada al Reformatorio, entraban en el grado segundo ó intermedio. Si durante los seis meses consecutivos observaban buena conducta y hacían los progresos indispensables en la Escuela de Letras y en la de Artes y Oficios, podían pasar al primer grado. Al cabo de otros seis meses de estancia en éste, podían, mereciéndolo, obtener la liberación *on parole*; y pasados otros seis en tal situación, podía concedérseles, si se les juzgaba dignos de ello, la liberación absoluta. Por el contrario, al que, por su mala conducta, por infringir las reglas de la vida de la casa, por no hacer los debidos progresos en la educación técnica ó en la intelectual, en una palabra, por tener mala hoja de informes mensuales, se



hacía acreedor á ello, podía hacérsele descender al tercer grado, ó grado de los presidiarios (*third or convict grade*), del cual únicamente podía volver á salir marchando por el buen camino y avanzando en él durante un período de tres á doce meses, según la frecuencia con que se hubiesen manifestado las malas propensiones. Como se ve, se trató desde luego de aplicar al Reformatorio el sistema penitenciario llamado progresivo, el que hace depender la suerte del recluso de sus propias obras, el que le queda siempre abierta la puerta de la esperanza, de la liberación en un plazo relativamente breve, el que puede apropiarse la divisa de cierta fracción socialista y decir, poniendo la palabra prisionero en lugar de la de trabajador: «la redención y liberación de los prisioneros debe ser obra de los prisioneros mismos». Únicamente aquellos que no hacían nada por su emancipación, y en lo tanto no la merecían, eran los que continuaban en el tercer grado hasta que llegara el momento de la espiración legal de su condena. En cambio, los que trabajasen de veras por su regeneración y por conseguir pronto su libertad podían lograrla total al cabo de año y medio, cualquiera que fuese la duración que por ley tuviese la pena á que hubieran sido condenados. Ya veremos los resultados producidos por semejante sistema.—En realidad, esta división de los reclusos no admitía clase alguna ó grado de incorregibles, sino únicamente un subgrado del tercero, del *convict grade*. Por eso, al publicarse la citada ley de 1889, la ley Fassett, la cual adoptó para todos los establecimientos penitenciarios del Estado de Nueva York, á la vez que el sentido de la función penal según lo aplicaba el Reformatorio, ó sea el sentido preventivo, la clasificación de los prisioneros en los mismos tres grados que aquí lo estaban, y denominándolos de la misma manera, pero disponiendo que en el tercer grado se incluyesen los prisioneros que se considerasen como incorregibles completamente y cuyo trabajo no había de ser ni instructivo ni productivo; el Reformatorio, para evitar confusiones, creyó que era preciso rebautizar los grados de reclusos que en



él existían, llamándolos de distinto modo que la ley Fassett los llamaba y que hasta aquel momento se habían venido llamando dentro del Reformatorio. Desde entonces el primer grado se denomina *primero superior ó de prueba (upper first or probationary)*, el segundo se designa como *primero inferior ó neutral (lower first or neutral)* y el tercero se llama grado *segundo, infimo ó de condena (second, lowest or convict grade)*. Los reclusos que figuran en cada uno de estos grupos son los mismos que figuraban en los grupos antiguos, y las reglas conforme á las cuales pasan de unos á otros, descendiendo ó ascendiendo y ganando su libertad, son también exactamente las mismas que antes regían; de modo que lo único que ha cambiado desde la publicación de la ley Fassett ha sido los nombres con que se designan los tres grados. Los individuos pertenecientes á cada uno de éstos gozan de diferentes prerrogativas; tienen señalado, como veremos, un salario diverso por su trabajo en los talleres, y hasta se distinguen exteriormente por su traje, pues los del grado *upper first* lo llevan azul, los del *lower first*, pardo, y los del *second*, rojo. Las diferencias dichas consisten principalmente en que los reclusos de los dos primeros grados tienen mejor alimentación, pueden comer en el refectorio común ó en su celda, ésta se halla mejor arreglada que la de los del grado *second*, pueden recibir visitas y correspondencia, pueden escribir á su familia, pueden servirse de los libros de la biblioteca del Reformatorio, etc.—Se ha dicho que hay, además de los tres grados referidos, dos subgrados de reclusos, á saber: uno de incorregibles, ó sea de aquellos que se muestran rebeldes á la acción de todos los medios de que en el Reformatorio se hace uso, y que por lo mismo no pertenecen en realidad á la población de éste, constituída por quienes ofrezcan, por poca que sea, alguna esperanza de mejoramiento: se les envía, por tal motivo, á las prisiones de Estado; otro, que lo forman algunos individuos á quienes, sin embargo de creérseles perfectamente curados de sus tendencias criminales, se les retiene, por esta ó la otra causa, en el



Reformatorio, encargados de algún servicio del mismo, á menudo mediante una retribución. Pero el número de los que pertenecen á este último subgrado es exiguo, según dice mister Brockway en el *Year Book* del año pasado (1).

2.<sup>a</sup> Los reclusos se clasifican también, desde el punto de vista intelectual, en tres grados, que se subdividen después en veintiocho clases, según el mayor ó menor desarrollo mental y el mayor ó menor progreso que hacen en los estudios de la Escuela de Letras.

3.<sup>a</sup> En lo respectivo á la Escuela de Artes y Oficios, la población total del Reformatorio se divide igualmente en clases, tomando por base, al efecto, la capacidad y facilidad mayores ó menores que los reclusos muestran para aprender y dedicarse á ocupaciones que producen un salario. El propósito de esta clasificación es dar ocasiones á los pupilos para que cada uno se consagre á aquel oficio que mejor cuadre á sus aptitudes, vocación y gustos, acostumbrándose á ganarse por su propio esfuerzo los medios de subsistencia.

4.<sup>a</sup> Otra división se hace en diez y seis compañías militares, que forman cuatro batallones y un regimiento, y tiene por objeto el que los reclusos sientan los beneficios que se consideran inherentes á la educación militar, sobre todo los que se refieren á la disciplina física, intelectual y moral.

5.<sup>a</sup> Por razón de la religión se clasifican en católicos, protestantes y hebreos, según la religión que profesan los reclusos mismos ó las familias de donde provienen. «El objeto de esta clasificación no es en modo alguno fomentar el espíritu sectario, sino influir sobre el individuo por medio de su sentimiento religioso, é incidentalmente crear ó desarrollar la tendencia á escoger, cuando se halle en libertad, aquellas asocia-

---

(1) V. *The Elmira Reformatory of to-day* en el citado opúsculo *Papers in Penology*, p. 124; *Occasional circular* citada, p. 15-16; *Year Book* de 1894, apéndice, p. 20; *Year Book* de 1896: *General Superintendent's Report*, p. 12; Bodio, loc. cit., p. 286-87.



ciones religiosas que mejor se acomoden á su fe y á su educación».

6.<sup>a</sup> Los reclusos que tienen algún defecto especial ó más marcado que los otros forman también tres grupos, cada uno de los cuales comprende aquellos individuos cuyo defecto es semejante. El primer grupo incluye los que tienen una inteligencia excepcionalmente incapaz para las matemáticas; el segundo, los deficientes en sumo grado para dirigirse moralmente en la conducta ordinaria; el tercero, los estúpidos. Cada grupo de estos se subdivide después en secciones, al intento de someter á los individuos que las componen á especiales ejercicios manuales, encaminados á prestarles un auxilio adecuado para poder dominar sus defectos. El conjunto de individuos pertenecientes á los tres grupos anteriores forma la *clase de educación manual (manual training class)*, cuyos ejercicios consumen diariamente todo el tiempo que no se dedica á los demás que persiguen una reforma de índole más general.

7.<sup>a</sup> Otro grupo comprende los individuos sometidos á una especial educación ó renovación física, y se compone de las siguientes clases: *a)* anémicos y faltos de desarrollo; *b)* semi-inválidos; *c)* débiles mentalmente; *d)* afectados de aberración intelectual mayor ó menor; *e)* afectados de perversión sexual; *f)* imbéciles moralmente; *g)* prisioneros recién llegados al Reformatorio que, durante el primer mes de su estancia en éste, se hallan sometidos al tratamiento del baño y á ejercicios físicos, dirigidos expertamente en un gimnasio á propósito y bien montado. «El objeto de esta educación física es reponer el organismo y hacerlo apto para el desempeño de sus funciones normales, tal como se desempeñan en el estado de salud, aumentar la suma de energía nerviosa y por este medio fortalecer el carácter» (1).

Dados los fines que el Reformatorio persigue, no podrá negarse que las anteriores clasificaciones de sus reclusos son con-

---

(1) V. *Year Book* de 1896: *Gen. Superintendent's Report*, p. 12-13.



venientísimas y aun necesarias. El conocimiento individual de los pupilos, indispensable para aplicar á cada uno el tratamiento adecuado, esto es, justo (*suum cuique*), no puede lograrse sino por este procedimiento. «Una de las ventajas de la clasificación completa de los prisioneros para buscar la reforma—dice Mr. Brockway (1)—consiste en la necesidad que la misma envuelve de poseer un conocimiento completo y detallado de cada uno de los internos. Desde luego, la obligación que hay de asignar cada uno de éstos á su propio grado, grupo, clase y ejercicio, requiere ya hacer el estudio individual de los mismos; y por otra parte, la constante observación y la hoja de informes (*record*) acerca de su buen comportamiento y progreso ó falta de progreso, una vez que ya está clasificado y asignado, ofrecen nuevas oportunidades para conocerlo» (2).

#### § 6.º—MEDIOS DE QUE SE HACE USO.

El Reformatorio, ya se ha dicho, es un mundo en miniatura. Así que en él se ponen en juego, reflexivamente, los mismos resortes que en el mundo exterior sirven, ya de un modo espontáneo, automático, por decirlo así, ya de un modo consciente y voluntario, ya directa, ya indirectamente, para determinar la acción humana. Tan luego como, por virtud de la observación y del estudio de lo que sucede en las relaciones de la vida ordinaria, se viene en conocimiento, ó aun se tiene la mera fundada sospecha, de que en el obrar, justo ó injusto, lícito ó delictuoso de los hombres, influyen tales ó cuales fac-

(1) *Loc. cit.*

(2) Sobre el tratamiento individual de los reclusos en el Reformatorio véase *Year Book* de 1893, p. 19 y sig.; ídem de 1894, p. 39, y p. 19, 23 y otras del apéndice; ídem de 1895, p. 24 y otras; ídem de 1896, p. 54 y otras; *Circular* citada, ps. 15 y sigs.; *Papers in penology*, p. 97 y otras; Bodio, *loc. cit. passim*.



tores, inmediatamente las autoridades del Reformatorio empiezan á aprovecharlos para los fines de éste ó á someterlos á pruebas y ensayos. Como los reclusos, no por ser delincuentes dejan de ser hombres, habrán de ser tratados humanamente, y, por tanto, la mecánica de su conducta habrá de ser mirada por un prisma semejante y ser sometida á análogas leyes á aquel por donde se mira y á aquellas á que se juzga obedecer la conducta del hombre en general y en circunstancias ordinarias. La diferencia estará únicamente en el más ó en el menos: en dar mucho valor, respecto á los criminales, á ciertos motivos del obrar que no tienen sino muy poco respecto á los hombres honrados, y al contrario.

Por consecuencia, el sistema de medios que en el Reformatorio se emplea para conseguir los fines que el mismo persigue es muy complejo, tanto como lo es el de que en la vida libre se sirven los hombres. Junto á los medios puramente morales, de persuasión, se hallan los que se proponen la educación de la inteligencia; al lado de éstos, los que se encaminan á la educación técnica y manual, los enderezados á la educación física y á corregir los defectos corporales, los que tienden á despertar el interés pecuniario ó económico de los sujetos, ó á tocar su sentimiento religioso, el de la emulación, etc.; y en último caso, para los rehacios á todo tratamiento suave, se hallan los correspondientes medios disciplinarios y de rigor. «La institución, considerada en su conjunto, es un notable ejemplo de detallada organización. Dentro de ella se encuentran combinadas una prisión, una escuela de letras, una escuela técnica, una escuela de educación física, una serie de departamentos industriales y un campo militar, cuyos alumnos, aprendices, trabajadores y soldados son criminales á quienes la sociedad, por razones de defensa propia, se ha visto obligada á privar de su libertad» (1). No es esto todo; además

---

(1) *Year Book* de 1894, apéndice: *Report* de la mayoría de la Comisión citada, pág. 18.



de lo dicho, hay en el Reformatorio un sistema completo de premios y penas, contándose entre los primeros las retribuciones pecuniarias, en forma de salario, por el trabajo que cada uno presta en los talleres, y entre las segundas los castigos corporales y el encierro en celdas á propósito de que ya se hablará; sin olvidar «las multiformes reglas y deberes incidentales que rodean la vida de la institución» (1) y los experimentos de enseñanza manual para los defectuosos y de régimen dietético recientemente implantados. Con razón, pues, dice el *Board of Managers* (2) que «en la historia del régimen penitenciario no se han visto jamás concentrados en un solo establecimiento, y tan bien dispuestos para producir saludables resultados en cuanto á la reforma de los prisioneros, una serie semejante de estímulos morales á la regeneración por el propio esfuerzo (*to self-helpfulness*) y tales facilidades para la mejora como los que en Elmira ha establecido y sostiene la inteligencia y la generosidad del Estado». Algunos elementos aislados de los que forman el sistema completo de Elmira pueden encontrarse aquí y allá, v. gr., el trabajo de los presos bien organizado, el *ticket-of-leave system* de Inglaterra, etcétera; lo que no se encuentra en parte alguna del mundo, hasta el presente, es un establecimiento penitenciario donde se hallen reunidos, auxiliándose mutuamente y cooperando al mismo fin, por lo que se centuplica el valor que cada uno por sí solo tendría, tantos factores contribuyentes á la reforma de los prisioneros. Justamente por ser en gran número esos factores, podrá parecer á alguien complicado y difícil su manejo; pero como todo ello está perfectamente ordenado, la marcha de cada cosa se halla sometida á una vigilancia especial, de todo se toma nota para formar un *record* á cada individuo, el plan á que todo obedece es único, resulta sumamente sencillo

---

(1) *Year Book* de 1893: *Report of the Superintendent of schools*, página 104.

(2) *Year Book* de 1893: *Boards of Manager's Report*, pág. 16.



lo que á primera vista no lo es y no lo sería si no se pusiera la diligencia que se pone, desde lo más grande hasta el pormenor más insignificante. Es lo mismo que una máquina bien construída y bien cuidada: siempre anda bien, aun cuando su complicación sea mucha; más: anda mejor y da mejores productos que otra no tan complicada, precisamente porque la complicación sirve para disminuir los rozamientos y la consiguiente pérdida de fuerza. La complicación, además, es causa de que entre las diferentes partes se establezca una relación mucho más íntima de la que en otro caso podría lograrse; por eso en el Reformatorio cada día es mayor la atención que, para lograr buenos resultados en cada uno de los departamentos, se tiene que prestar á la obra de los restantes: el Director y maestros de la Escuela de Letras tienen que seguir con la vista el comportamiento y progresos que cada uno de sus alumnos hagan en los talleres, en el gimnasio, en los ejercicios militares, en los de educación manual, etc., y lo mismo exactamente se ven obligados á hacer los que dirigen estos departamentos.

El Superintendente ó Director general del Reformatorio hace la siguiente lista de los medios usados en el mismo para alcanzar la regeneración de los prisioneros; advirtiéndole que van colocados por el orden de su eficacia, es decir, por el orden de la mayor ó menor prontitud con que responden á su acción los reclusos, según lo enseña el progreso realizado por los más sensibles de éstos:

1. El deseo de libertad, utilizado para la mejora del individuo mediante la sentencia indeterminada y el sistema de vales pecuniarios (*«monetary» marking system*).

2. El estímulo proveniente de la división de los prisioneros en grados, por el aumento de comodidades y privilegios á medida que pasan desde el grado más bajo al más alto y por el diferente salario que ganan, según el grado á que pertenezcan.

3. Los beneficios que resultan de un completo sistema de educación intelectual que comprende á todos los reclusos,



desde los iletrados hasta los pertenecientes á la clase académica ó superior, y que se sirve de métodos muy progresivos.

4. La beneficiosa influencia de la organización y de los ejercicios militares, seguidos de un modo persistente y que dan por resultado sustancialmente la misma educación militar que puede dar la Academia militar mejor regida.

5. La educación técnica é industrial que se proporciona á todos y cada uno de los reclusos, que persigue la mejor preparación práctica de éstos para que puedan vivir en la vida libre ejerciendo una profesión ú oficio lícito, y cuyo especial objetivo es hacerles aptos para ganarse la subsistencia con su propio esfuerzo, como trabajadores, en obras legítimas.

6. La educación física dada científicamente, en un gimnasio bien montado, por un instructor de gran competencia y bajo la dirección del Médico del establecimiento.

7. La educación manual á que se somete á los individuos afectados de perversidad especial, de falta de desarrollo ó de desorden en las facultades mentales.

8. Un empleo de vez en vez mejor de los más adecuados elementos nutritivos, con el objeto de regenerar los tejidos de los reclusos y producir ó favorecer su buena salud, la firmeza y tonicidad de su sistema nervioso y la adquisición de hábitos y aptitudes para el ejercicio de un trabajo regular y continuo.

9. Juntamente con los anteriores elementos se hace uso de las influencias morales y religiosas para aumentar y fortalecer el poder ético de los reclusos (1).

En resumen: los medios de reforma de los prisioneros que se emplean en Elmira se reducen á la trinidad de m. m. de que se habla en alguna de las publicaciones del Reformatorio, á saber: educación *mental*, *moral* y *manual* (2):

---

(1) *Year Book* de 1895: *General Superintendent's Report*, pág. 25.

(2) *The Elmira Reformatory of to-day*, en *Papers in Penology*, página 118.



Vamos ahora á exponer, con algún detalle, la disposición, funcionamiento y contribución á los fines del Reformatorio de cada uno de los medios indicados, empezando por la educación mental, que, según Mr. Brockway, es *la clave* de todo el admirable edificio (1).

§ 7.º—LA EDUCACIÓN INTELECTUAL Y MORAL.

PERTENECE A LA BIBLIOTECA DEL  
ATENEU BARCELONÉS

Cuenta el Reformatorio, para dar á los reclusos esta educación, con un órgano especial: la Escuela de Letras, centro de toda la obra que en la Institución se conoce como educativa. La Escuela de Letras influye de una manera notable sobre los demás departamentos ó medios de reforma que en Elmira existen, y es á su vez grandemente influída por ellos. Los reclusos son estudiantes, pero no meramente estudiantes; asisten á la Escuela, pero también al taller, á los ejercicios militares, al gimnasio, etc., completándose la acción de unos medios con la de los otros y debiendo todos marchar á una, cooperativamente.

La organización y desarrollo de la Escuela de Letras ha experimentado el mismo progreso que todo lo demás en el Reformatorio. Al año siguiente de la fundación de éste, ó sea en 1877, se introdujo en él la enseñanza escolar. Ciento setenta reclusos, la mayoría de ellos venidos de las prisiones de Estado y dos terceras partes de los cuales carecían de los más sencillos conocimientos de la aritmética, fueron clasificados en veinte pequeños grupos á fin de enseñarles los principios ele-

---

(1) «Si nos representáramos el plano del Reformatorio como un arco de factores beneficiosos, por debajo del cual pasa una metafórica corriente que separa á los ciudadanos honrados de los criminales, sobre la clave de ese arco podríamos colocar la siguiente inscripción: *educación mental*». (*The Elmira Reformatory of to-day*, en *Papers*, etc., página 128).



mentales de la lengua y de aritmética, leer, escribir y contar. La asistencia á la Escuela fue desde luego obligatoria, como ha seguido siéndolo después, y los maestros se eligieron de entre los mismos reclusos. En 1879 ya se proyectó y se puso en práctica una enseñanza escolar más sistematizada y adelantada que la anterior, encomendando la dirección de la misma á un profesor del Colegio de Elmira, á cuyas órdenes se pusieron, para auxiliarle en su empresa, varios experimentados pedagogos. Tal fue el germen que, desenvolviéndose posteriormente de una manera no espontánea, sino perfectamente reflexiva, según lo han ido exigiendo las necesidades y los consejos de la experiencia, ha dado lugar á un organismo tan amplio y perfecto como lo es la Escuela de Letras de que se trata. La cual contiene hoy un Jardín de la infancia y una clase ó Escuela Normal; enseñanzas elementales de diferentes materias y lecturas ó enseñanzas de Historia, Etica, Literatura, Economía política, educación cívica, Ciencias naturales; una biblioteca; una revista semanal; cursos de lecturas y entretenimientos musicales y de otras artes (1).

Las materias que se hacen objeto de enseñanza no son muchas, porque es preciso aprovechar el tiempo, relativamente breve, que los reclusos están en el Reformatorio y no distraerlo entre muchas cosas. Teniendo, pues, que hacer una selección, se han preferido para la enseñanza aquellas ramas científicas cuyo conocimiento puede ejercer más influjo reformador, y se han excluído aquellas otras que sólo muy escaso ó nulo pudieran ejercerlo. No se enseñan por eso idiomas extranjeros, altas matemáticas, ciencias en su aspecto técnico, Retórica ni Metafísica; se enseña, sí, á todos los que carecen de estos conocimientos, lectura, escritura y nociones elementales de Aritmética, y á los que asisten á la clase superior, Etica, de-

---

(1) *The Elmira Reformatory of to-day*, en *Papers, etc*, p. 119; *Year Book* de 1893: *Report of the Superintendent of Schools*, p. 105; *Year Book* de 1895: *The Elmira Reformatory School of letters*, p. 44.



beres cívicos, Historia, Literatura, Economía y Ciencias naturales. Tampoco se pasa revista á todos y cada uno de los puntos que integran las disciplinas enseñadas, hasta agotarlas, por decirlo así; al contrario, en todas ellas, incluso las elementales, se prescinde adrede de muchas cosas cuyo conocimiento no reportaría utilidad alguna al recluso, ya para los posteriores estudios, ya cuando se encuentre en la vida libre. En cambio, aquellas otras partes que se enseñan, por ser de inmediata utilidad, se enseñan con gran cuidado y solicitud y no olvidando nada de lo pertinente á ellas. En suma, como el objeto no es que los prisioneros adquieran la *higher education*, propia de los individuos pertenecientes á las clases ricas ó acomodadas, y que hasta cierto punto puede ser mirada como educación de adorno, sino armarles con una nueva arma lícita, de que carecen, para ganarse honradamente su vida cuando se hallen libres, la enseñanza intelectual que se les da tiene, en cuanto á las materias que la constituyen, un carácter eminentemente utilitario y práctico, igual que lo tiene también, según veremos, en cuanto al método que se usa para darla (1).

---

(1) *Year Book* de 1893, p. 101, 103; *Year Book* de 1895, p. 46-49.—«El propósito que se persigue en todas las lecciones es un propósito práctico. El corto tiempo de estancia de los reclusos en la institución, que por término medio no llega á dos años, y la necesidad de educarles en tan breve período para la vida libre, obliga á reducir la enseñanza á ciertos hechos y cosas de inmediato y constante uso para el hombre. Lo útil, lo provechoso es lo que conviene enseñar.» (*The special lecture courses of the School of Letters*, por el profesor W. H. Chapman, *lecturer* de la Escuela. *Year Book* de 1896, p. 35). «Las pretensiones de la Escuela de Letras no son tomar de las más bajas capas sociales á sus jóvenes alumnos, algunos de los cuales no saben del todo leer ni escribir, muchos saben escasamente la multiplicación y la división, y la gran mayoría desconocen totalmente las más sencillas operaciones de quebrados y decimales, y devolvérselos á la sociedad al cabo de un año completamente educados y con pleno desarrollo intelectual. Por el contrario, teniendo en la debida consideración las peculiares condiciones que constituyen el ambiente del Re-



Todos los reclusos pertenecen á la Escuela de Letras y tienen que hacer algún trabajo en ella. Un recluso desempeña el cargo de auxiliar del Secretario de la Escuela, veintiuno (veinte, hasta hace poco que se ha variado un tanto la organización de la Escuela) ejercen de instructores, con respecto á sus compañeros, en las clases de aritmética y lenguaje, para lo cual reciben ellos á su vez lecciones preparatorias dos días por semana del Director y del maestro lector (*lecturer*, encargado de la sección de las lecturas, *lecture division*) de la Escuela; doce son instructores visitantes (cargo recientemente introducido) y todos los demás son alumnos de las distintas clases. De esta manera todos los reclusos, aun los más adelantados, tienen algo que hacer en la Escuela de Letras; varios de ellos son al propio tiempo maestros y discípulos. La asistencia es obligatoria, conforme al principio que rige todo el procedimiento en el Reformatorio, «principio que no es voluntario ó electivo, cual ocurre comunmente en otras instituciones análogas, sino autoritario, y cuando se haga preciso, coercitivo» (1).

Toda la población escolar del Reformatorio se divide en tres grandes secciones: primaria, intermedia y académica ó de lecturas (*academic or lecture division*). Estas secciones se subdividen en clases, que están bajo la vigilancia de empleados no prisioneros, y las clases á su vez se subdividen en grupos,

---

formatorio, á lo que aspira es á eslabonar y sistematizar su obra de tal manera que los reclusos, sea cual sea su estado mental y moral, puedan ser educados—real, substancial y totalmente educados—no en aquellas materias cuyo estudio requiere gran fuerza de pensamiento y largas investigaciones, sino en la aplicación intensa y viva de la inteligencia á los sencillos problemas matemáticos de constante y práctico uso y al empleo recto de las expresiones en el lenguaje. Tiende la Escuela á ganar en concentración lo que necesariamente tiene que perder en amplitud.» (*School Director's Report*, en el *Year Book* mismo de 1896, p. 42.)

(1) *Year Book* de 1893, págs. 23, 105, 109 y 113; Idem de 1894, página 39; id. de 1895, págs. 45 y 51; id. de 1896, pág. 40.



pequeños y numerosos (hasta cuarenta ó más) los que reciben la instrucción primaria é intermedia, pocos y de gran contingente de alumnos en la sección académica. Así, las clases de la sección elemental ó primaria no contienen por término medio sino unos sesenta alumnos, y los grupos menos de veinte; mientras que las clases de la sección académica comprenden de doscientos á seiscientos. «En esta organización—dice acertadamente el difunto Director de la Escuela de Letras, mister James R. Monks, que la regentó por espacio de doce años, hasta su muerte, en Febrero de 1895—se ha seguido el sabio procedimiento de hacer las clases inferiores pequeñas, y las superiores grandes, justamente lo contrario de lo que sucede con la clasificación escolar ordinaria.» Si la enseñanza, para ser eficaz, ha de hacerse lo más individualmente posible, sobre todo en los primeros pasos de la misma, los más difíciles, como lo reclama la pedagogía moderna, no hay duda que en el Reformatorio se respetan y cumplen los preceptos de ésta.—Además de las divisiones dichas, hay clases especiales para la enseñanza del inglés á los reclusos que no lo hablan (alemanes, franceses, italianos, etc.) (1).

La enseñanza se hace por la noche, á fin de dejar libres las horas del día para el aprendizaje en la Escuela de Oficios, para los ejercicios militares, etc. Se continúa de un año á otro, sin interrupción ó período de vacaciones. El año escolar se divide en tres partes ó períodos de igual duración, al concluir cada uno de los cuales se celebran exámenes para la promoción á la clase superior de los reclusos que lo merecen; pero «de tal manera se halla internamente organizado este departamento de la Escuela de Letras del Reformatorio, con tal regularidad funciona, que al terminar cada uno de estos períodos la Escuela está inmediatamente reorganizada y puede comenzar á funcionar en el período siguiente, sin que haya que

---

(1) *Year Book* de 1893, págs. 106 y 109; ídem de 1895, pág. 51; *Papers in penology*, pág. 129.



perder una sola lección..... Sin confusión ni error de ninguna especie se hace la reclasificación de 1.400 reclusos, al revés de lo que sucede con las escuelas, que se hallan en agitación toda una semana» (1).

Todos los reclusos, á su llegada al Reformatorio, son escrupulosamente examinados y asignados á aquella sección, clase y grupo de la Escuela de Letras á que se juzgue que deben pertenecer, según su capacidad presente y sus futuras necesidades. De modo, que los recién llegados, que no pueden menos de ir todos al grado neutral (*lower first or neutral grade*) de la clasificación general, pueden ser asignados á grupos muy diferentes, bajo el respecto educativo; y mientras un recién venido puede entrar desde luego en la sección académica de la Escuela de Letras, otro compañero suyo, que haga bastante tiempo que habite en el Reformatorio, puede pertenecer á la sección primaria ó la intermedia. De aquí que en los trajes de los reclusos, donde se muestra el grado y clase á que pertenecen, se observa con frecuencia una verdadera mezcla de señales correspondientes á distintas clases y grados.

El recluso, no solamente tiene que hacer algún trabajo en la Escuela de Letras desde el momento que ingresa en el Reformatorio, sino que si quiere avanzar en grado y alcanzar la liberación condicional antes de que llegue el instante del cumplimiento natural de su condena, no tiene más remedio que adelantar en el estudio. Al efecto, mensualmente se celebran exámenes, por escrito, sobre todas y cada una de las materias que son objeto de enseñanza, y los resultados de tales exámenes se anotan en los registros (*records*) de la institución, y después, al finalizar cada uno de los cuatrimestres ó períodos en que se divide el año escolástico, se tienen en cuenta esas anotaciones para declarar si el recluso puede ser promovido á la clase escolar inmediatamente superior, ó si necesita continuar todavía algún tiempo en la misma clase, ó si—lo que

---

(1) *Year Book* de 1893, pág. 105; ídem de 1895, pág. 46.



rara vez ocurre—hay que hacerle retroceder á la clase inferior. Una gran mayoría de reclusos alcanza la promoción á las clases superiores de cuatrimestre en cuatrimestre, lo cual se atribuye al carácter coercitivo que la enseñanza reviste. «Cuando se considera—dice el citado Director de la Escuela de Letras, Mr. Monks—que de cada cien ingresados en el Reformatorio, ochenta y uno tienen buena capacidad natural, pero solamente dos de ellos poseen una educación superior á la meramente ordinaria, vendremos á persuadirnos de que con semejantes individuos el sistema voluntario conduce al fracaso. Los muchachos que han asistido á la escuela tardía é irregularmente, que han olvidado las lecciones aprendidas y desobedecido á sus maestros, que han estudiado poco y han dejado la escuela demasiado pronto, vienen naturalmente á la prisión, donde la disciplina coercitiva constituye para ellos un elemento nuevo. Dicho en pocas palabras, sucede lo siguiente: el recluso tiene obligación de hacer todo lo que puede hacer, y hace todo aquello á que está obligado» (1). Mediante esos exámenes mensuales se viene á conocer con bastante exactitud la capacidad y progresos de los reclusos, por lo que «probablemente no hay escuela alguna donde se tomen mayores precauciones que en ésta contra la injusticia proveniente de las erróneas clasificaciones, ó que más pronto preste el correspondiente auxilio á los individuos que lo merezcan (2).

Para pasar en los exámenes, es preciso contestar con exactitud por lo menos á las tres cuartas partes de las preguntas que se hagan al examinando. La certificación de haber satisfecho el 75 por 100 ó más de las preguntas libra al recluso de una deuda en el sistema de salarios (*wage-earning system*) de uno, dos ó tres dollars, según que el tipo mínimo en cada género de estudio sea menor de 75, de 50 ó de 25. Por el contrario, el contestar en los exámenes á menos de las tres cuartas

---

(1) *Year Book* de 1895, pág. 45.

(2) *Year Book* de 1894, pág. 39; ídem de 1893, págs. 105, 109, 111.



partes de las preguntas puede llegar á producir la pérdida de algún vale (*mark*) de salario, y desde luego envuelve una prolongación del período de confinamiento por espacio de un mes ó más. El vale perdido puede, sin embargo, readquirirse sufriendo con buen éxito los exámenes sobre la misma materia en los meses sucesivos, ó ganando la promoción á una de las clases superiores y conservando su puesto en ella. De manera que el tránsito de cada individuo desde un grado al grado inmediato, y su liberación condicional ú *on parole*, depende, en parte, del progreso que haga en los estudios de la Escuela de Letras. «La relación directa del recluso como estudiante, de su asistencia á clase, de su trabajo en este departamento, de su celo é inteligencia en los exámenes, con su liberación condicional, da un grande é inmediato valor á su confianza en la obra de la Escuela y en el resultado que en ella obtenga. Cada hora de atención en clase y de estudio fuera de la misma prepara para las pruebas escritas mensuales, y cada dollar de deuda que de esta suerte viene á mermarse en la cuenta corriente que á cada recluso le tiene abierta el Reformatorio, se añade á la base financiera que sirve para la liberación final» (1). No es posible desconocer la importancia que este elemento tiene para la regeneración de los reclusos.—Las preguntas que se hacen en los exámenes son relativamente fáciles; todas versan sobre los puntos esenciales de la disciplina á que se contraen, y pueden satisfacerlas perfectamente cuantos conozcan ésta. Pero, en cambio, hay verdadero rigor en cuanto á la exactitud en las contestaciones, siendo rechazadas las que no sean enteramente correctas y adecuadas. «El rigor que se observa en esto en el Reformatorio es mayor que el que se emplea en los grados superiores de las escuelas que se hallan bajo la vigilancia del Estado» (2).

---

(1) *Year Book* de 1893, págs. 109-110; ídem de 1895, pág. 49. Véase también *Papers in penology*, pág. 132.

(2) *Year Book* de 1895, pág. 49.



Se ha dicho que la liberación condicional de los reclusos depende, «en parte», de los progresos que éstos hagan en la Escuela de Letras, porque tales progresos ayudan, según queda mostrado, para acrecentar la base pecuniaria de la liberación. Pero ésta puede perfectamente lograrse también con entera independencia de los progresos referidos, es decir, sin haberlos realizado. En efecto, ningún recluso es liberado por el solo hecho de haber recorrido todos los grados, hasta el último, de la Escuela de Letras, ni es, por el contrario, retenido en el Reformatorio hasta que haya adquirido toda la cultura intelectual que en el mismo se proporciona. El Reformatorio concede la liberación tan pronto como estima que el recluso es apto para la vida libre, y no la concede hasta este momento, no siendo condición esencial para ello el poseer tanta ó cuanta ilustración intelectual, aun cuando juzga muy conveniente que reciba cada recluso la mayor cantidad posible de ella en el tiempo que media desde su admisión hasta su liberación *on parole*. De suerte que, así como á su ingreso pueden ser adscritos los reclusos á todos los grados ó grupos de la Escuela, así también pueden obtener la liberación desde todos los grados. «No tengo conocimiento de ningún caso—dice el profesor Monks—en que la prolongada detención de un hombre en el Reformatorio haya obedecido á su falta de competencia para realizar la labor que en la Escuela de Letras tuviese que realizar» (1).

Los procedimientos de enseñanza son y tienen que ser distintos, según la materia enseñada y la capacidad y cultura (2)

(1) *Year Book* de 1895, pág. 47; ídem de 1894, pág. 39.

(2) Por lo que ya se ha expuesto, puede inducirse cuáles son las condiciones de capacidad y cultura de los prisioneros del Reformatorio á su ingreso en el mismo. Véase lo dicho al tratar de *Los reclusos y sus condiciones* y la nota de la página 59. Para más detalles, *Year Book* de 1893, páginas 99 y siguientes, y *Year Book* de 1896, pág. 34. Los hay cuya madurez intelectual es superior á la de los individuos de la misma edad que se encuentran en las escuelas. Los hay que tienen suficiente agude-



de los individuos. Unas veces, y con unos, hay que hacer ejercicios de numeración, enseñarles á contar, á leer y escribir monosílabos; otras veces, y con otros, se pueden mantener y se mantienen discusiones que recaen sobre asuntos de Ética, Economía política, crítica de obras literarias modelos, etcétera (1). Pero siempre se hace uso de métodos eminentemente prácticos. «No se les hace aprender de memoria viejas tablas de medidas, ni trabajar sobre intrincados problemas aritméticos, ni analizar á Browning, ni trazar los ríos de Senegambia, ni almacenar en su mente muchos materiales que luego tendrán que entresacar y seleccionar cuando necesiten disponer sus facultades para emprender cualquier obra de importancia práctica» (2). En el estudio de la lengua se hacen constantes esfuerzos para que los alumnos aprendan el uso de su propio idioma y ensanchen su vocabulario; se les enseña á puntuar bien, á hacer frases, á escribir cartas, y hasta un poco de análisis, con lo que se ha logrado, después de una larga lucha, desterrar el aprendizaje mecánico de la gramática técnica y sustituirlo por un sencillo al par que filosófico método de enseñanza de la lengua. «Luego que ha tenido lugar el cambio, nuestros alumnos han demostrado una mayor capacidad para entender y hacer uso del *buen inglés*. Individuos que antes de ser internados en el Reformatorio eran

---

za intelectual para discernir la verdad del error (*Y. B.* de 1896, pág. 34). Pero también los hay que aun cuando tienen el desarrollo corporal de un hombre, su inteligencia no es superior á la de los niños (*Occasional Circular* citada, pág. 19). Los hay, aunque pocos, que al entrar en el Establecimiento poseen una cultura relativamente elevada; pero la mayor parte son ignorantes en grado sumo. «Su conocimiento de la vida—dice un *Report* oficial—se halla limitado casi enteramente á sí mismos y á las localidades donde han vivido. Pocos de ellos son capaces de distinguir los días de la semana, los meses, las estaciones y los años. Muchos no saben la edad que tienen, y sólo ideas muy imperfectas poseen de sus relaciones con los demás y del medio en que al presente se hallan »

(1) *Year Book* de 1893, págs. 112-113.

(2) *Year Book* de 1895, págs. 47-48.



totalmente ignorantes, poseyendo apenas algunos pocos centenares de palabras comunes, de las cuales se servían para expresar cuantas cosas les ocurrían, gracias á los ejercicios y lecturas de nuestras clases, han llegado á estar en posesión de muchos miles de buenas voces, de voces con las que se expresan nobles sentimientos y relaciones de sabiduría práctica, y sin las cuales ningún hombre puede elevarse á la altura de los mejores pensamientos y de los más delicados sentimientos» (1). Las enseñanzas de las clases superiores tienen lugar por medio de explicaciones que hacen los maestros, por la lectura de ciertos libros pertinentes á la materia, la preparación de ensayos, la participación en discusiones, las frecuentes preguntas que los instructores hacen; en suma, por cuantos medios sirvan para «despertar y fomentar la investigación individual y el propio pensamiento». A todos estos medios, sin duda muy útiles, muy adecuados, muy conformes con las exigencias de la moderna Pedagogía, hay que agregar otro que les sirve como de base y que constituye una especialidad del Reformatorio. Este medio es el *outline system*, cuyo establecimiento se debe al propósito de desterrar de la enseñanza los libros de texto. «Con el método convencional—dice Mr. Brockway—practicado durante tanto tiempo en las escuelas públicas, y del que forman un elemento tan importante los libros de texto, es dudoso que pudiera tratarse como conviene é instruir perfectamente á cada uno de los muchos individuos de tan numerosos grupos, á estudiantes de tan distinta capacidad y provecho» (2). El tratamiento individual de los reclusos, que se ha dicho es indispensable para los fines del Reformatorio, se hacía de este modo imposible, y para obviar tal obstáculo, se ha echado mano del *outline system*, que estuvo sometido durante varios años á un paciente ensayo y que, superado con buen éxito el período de prueba, se ha adoptado después de

---

(1) *Year Book* de 1895, pág. 52.

(2) *Papers in penology*, pág. 130.



un modo permanente. El *outline system* funciona del siguiente modo. El instructor ó maestro de cada clase tiene de antemano formado su plan respecto á lo que en ella ha de hacerse. Al efecto, prepara la materia que ha de tratarse é indica los puntos más salientes de la misma en unas cartillas breves, de dos á ocho ó diez páginas, impresas en octavo, especialmente adaptadas, por su extensión, estilo y demás á la índole y necesidades de cada clase. Estas cartillas, que se renuevan todos los días y que se distribuyen á todos los alumnos de cada clase, es lo que recibe el nombre de *outlines*. Los alumnos no tienen más libro de texto que éste, pero en la cartilla encuentran todo cuanto necesiten para suplir su recuerdo de lo dicho en las lecciones orales. Estas *outlines*, dicen las publicaciones del Reformatorio, han dado siempre, desde que se vienen empleando, excelentes resultados, ejerciendo un influjo beneficioso, así sobre los discípulos como sobre los maestros. Respecto á los primeros, «la experiencia ha demostrado que la sobriedad de detalles de las *outlines* estimula y constriñe á la vez al alumno á concentrar su atención en un punto. Comparadas con los voluminosos libros de texto, son harto breves para que puedan desalentar aun á los más tímidos exploradores en las minas del conocimiento; así como también sirven de eficaz preservativo para los estudiantes demasiado ambiciosos, impidiéndoles hacer exploraciones por terreno extraño á la lección de que se trata y para penetrar en el cual no están preparados. Las *outlines* presentan lo que la clase puede y debe aprender». Y en cuanto al maestro, las *outlines*, que son «la propia obra del mismo y en las que se refleja su personalidad, le obligan á investigar previamente el asunto de cada una de las lecciones, y, por lo tanto, á ordenar bien en su mente los puntos cardinales de éstas» (1). Los alumnos tienen facultades para dirigir preguntas, hacer observaciones y pedir noticias suplementarias al maestro sobre cada uno de los

---

(1) *Papers in penology*, pág. 131; *Year Book* de 1895, pág. 48.



puntos tratados, lo cual sirve admirablemente para despertar el interés de aquéllos por el estudio, resorte poderosísimo de toda buena educación y carácter muy marcado de la que se da en el Reformatario. Donde se observa esto, sobre todo, es en las clases de la sección académica ó *lecture division*, y singularmente en la clase de Ética. Esta clase la forman los individuos más adelantados del Reformatario, incluso los prisioneros instructores de la Escuela de Letras. Por término medio comprende unos 300 individuos. Pierden el derecho de pertenecer á esta clase los reclusos que han descendido al *second or convict grade*. El ser miembro de esta clase se considera como una distinción, y por eso, los individuos de las clases inferiores están ambicionando el ser promovidos á ella, y los que lo han conseguido ansían continuar dentro de la misma. Lo que se explica, además, por el hecho de que todos los miembros de esta clase están bajo un pie de igualdad recíproca y todos se consideran iguales al maestro. En las discusiones reina la mayor libertad posible, pudiendo tomar parte en ellas todo el que lo desee. «Es un espectáculo muy sugestivo el que ofrecen las clases como ésta. El interés se halla pintado en todos los rostros y los alumnos están propiamente *colgados de las palabras* del maestro» (1). «Aunque la duración de las sesiones es de hora y media, rara vez suena la señal para terminarlas sin que la clase se halle engolfada en una interesante discusión y sin que ésta sea abandonada con pena. El maestro no le *da* averiguada *la verdad* á la clase, sino que una y otro son igualmente investigadores de aquélla. Se juzga que una verdad que descubre un hombre por sí mismo tiene para él mayor importancia que las descubiertas para él sin esfuerzo alguno de su parte. Esto, que tiene aplicación á todos los órdenes, la tiene aún mayor al orden moral, donde puede dudarse si una verdad adquirida de segunda ó de tercera mano tiene mucho va-

---

(1) *Papers, etc.*, pág. 131.



lor práctico» (1). Como el lector ve, no puede pedirse nada mejor entendido en cuanto á procedimientos y sentido de la enseñanza; los pedagogistas más avisados no van más allá (2). Hasta los asuntos que se eligen para que sirvan de materia en la discusión son de los que despiertan mayor interés, por ser cuestiones de candente actualidad, á la vez que muy variados. Por ejemplo, en el año último se han discutido en la clase de *Ética* los siguientes puntos: *la ética de la controversia venezolana; la ética de la ley del impuesto sobre los licores; qué actitud es la que los Estados Unidos deberían adoptar con respecto á Cuba; intervención del Estado en el comercio de licores; la ética del juego; la ética de la cuestión monetaria*. Durante la huelga de la ciudad de Nueva York, la clase se dividió en dos secciones, una que representase á los patronos y otra á los obreros, cada una de las cuales defendía sus respectivos derechos. Un tribunal arbitral, compuesto de ciudadanos, estuvo encargado de oír las alegaciones de ambas partes y de resolver la contienda. Por último, con frecuencia se invita á personas de reconocido saber, á pensadores y profesores de fama para que vayan al Reformatorio á dar conferencias y discurren ante los reclusos de tal ó cual clase sobre un tema pertinente á la misma. Donde más ocurre esto es en la clase de *Ética* (3).

PERTENECE A LA BIBLIOTECA DEL  
ATENEO BARCELONÉS

(1) *Year Book* de 1896, pág. 36.

(2) Cualquiera que haya ojeado los *Year Books* del Reformatorio habrá sentido una gratísima emoción al contemplar los grabados que representan las diversas enseñanzas que se dan en la Escuela de Letras. ¿Qué no ocurrirá viéndolas funcionar *en vivo*?

(3) Durante el último año han dado conferencias de esta índole en el Reformatorio, entre otros, Mr. F. H. Wines, del Illinés; el honorable Frank B. Sanborn, de Concord (Mass.); el honorable Mac Mullen, de Indiana; el reverendo Dr. Smith, de Minneapolis (Minnesota); el profesor Janes, presidente de la *Brooklyn Ethical Society*; el profesor J. W. Jenks, de la Universidad Cornell, y el profesor Faulkner, de la Universidad de Pensilvania.



Las ventajas y buenos resultados de la labor educativa de la Escuela de Letras parece que son indiscutibles. Cada año se reduce la proporción del total de iletrados en la población del Reformatorio de 14,3 por 100 á 4,5 por 100, en tanto que se eleva la cifra proporcional de los que poseen la instrucción elemental de 26,8 por 100 á 64,5 por 100. Por otra parte, más del 80 por 100 de los individuos que adquieren la liberación *on parole* salen de la sección superior ó académica, con perfecto dominio de los conocimientos elementales y bastante adelantados en algunas materias de las que en dicha sección se hacen objeto de enseñanza (1). «Un *graduate* (en liberación *on parole*) del Reformatorio que haya recorrido todo el curso de la educación intelectual que en éste se proporciona, puede con seguridad suponerse que conoce los fundamentos, los hechos capitales y los procedimientos de unas diez de las grandes ramas del saber que tienen un influjo importante y directo sobre el pensamiento y el interés de los hombres» (2). En su *Report* de 1893 dice lo siguiente el *Board of Managers*: «Difícilmente hay escuela alguna, ni dentro ni fuera de las cárceles, que proporcione tantos beneficios educativos como los que se proporcionan aquí á los prisioneros. Todos ellos pertenecen á la Escuela de Letras, cuyos métodos superan á los mejores empleados en el país. Durante el año han recibido instrucción 2.026 alumnos, y de sus progresos certifican los adelantos hechos por aquellos que han sido liberados condicionalmente, y que son como sigue: De los 500 que han obtenido durante el año la liberación *on parole*, 332 fueron asignados, á su ingreso en el Reformatorio, á la sección primaria de la Escuela, y á su salida 232 habían conseguido llegar á la sección académica. Sólo 78 pudieron ser clasificados, al tiempo de su admisión, en la sección intermedia, mientras que al ser liberados pertenecían á ella 166. Y al paso que, á la época de su entrada en el

---

(1) *Year Book* de 1895, pág. 52.

(2) *Idem*, pág. 49.



Reformatorio, 90 únicamente fueron adscritos á la sección académica, salieron de ella cuando se les concedió la liberación condicional, 234» (1). Los exámenes mensuales ofrecen otro dato para apreciar la obra de la Escuela de Letras. Pues bien, los resultados obtenidos en ellos son muy satisfactorios. El *Year Book* últimamente publicado contiene el siguiente estado acerca de los exámenes tenidos en Octubre de 1896 en las cuatro clases de la sección académica:

| Clases.                 | Número de examinados. | Aprobados. | Suspensos. |
|-------------------------|-----------------------|------------|------------|
| Historia.....           | 201                   | 188        | 13         |
| Literatura.....         | 412                   | 388        | 24         |
| Estudios naturales..... | 392                   | 350        | 42         |
| Ética.....              | 278                   | 256        | 22         |

Siendo 75 por 100, como dejamos dicho, el número de las preguntas que hay que contestar para merecer la aprobación en los exámenes, la mayoría de los examinandos sobrepusieron ese límite, alcanzando la cifra de 85 por 100 y aun más. Cierta número consiguió justamente la cifra 100 (2).

Semejantes resultados de la Escuela de Letras bien pueden calificarse de notables, mucho más si se tiene en cuenta que á la obra de que se trata se consagra relativamente muy poco tiempo (3), y que los reclusos tienen que atender, á la vez que á ella, á otras diferentes cosas y obligaciones.

(1) *Year Book* de 1893, pág. 17. V. también la pág. 111 del mismo *Y. B.*

(2) *Idem* de 1896, pág. 39.

(3) «Las clases tienen lugar los martes, miércoles, jueves y viernes por la noche, de seis y media á ocho.» (*Papers, etc.*, págs. 129-130.) «El tiempo consagrado á la obra de la educación no pasa de unas diez horas por semana, sin embargo de lo cual se hace en el Reformatorio tanto y tan bien como puede hacerse en la mejor escuela.» (*Year Book* de 1895, pág. 50). A las clases de la sección académica no se dedican más que «cuatro lecciones (*lectures*) por semana, una lección para cada una de las clases de Ética práctica, Estudios naturales, Historia y Literatura inglesa y americana.» (*Year Book* de 1896, pág. 35.)



Ahora bien: ¿cuáles son los efectos que sobre los reclusos y para la reforma de los mismos produce la Escuela de Letras? ¿Cuánto contribuye la misma á la consecución de los fines que la institución persigue? Difícil es averiguarlo y decirlo, porque los medios que en el Reformatario se emplean son muchos y complejos, y la influencia de la educación intelectual se enlaza con otras varias, no siendo posible discernir la parte que á cada una se debe atribuir en el resultado común (1). No obs-

(1) Los mismos progresos, innegables y «casi increíbles», como los califica Mr. Monks, de la Escuela de Letras no obedecen á una sola causa, v. gr., al deseo de aprender de los reclusos (a), ó al arte de los maestros, ó á la bondad de los métodos, sino que contribuyen á ellos diferentes factores, «entre los que pueden mencionarse la forzosa (*compulsory*) regularidad de los hábitos, la ausencia de todo influjo que distraiga la atención del alumno, los auxilios colaterales y la cooperación de otros departamentos del Reformatario, la edad de los prisioneros, y, sobre todo, la presente conscia y vital conexión entre los progresos realizados por los reclusos en su educación y la adquisición de su libertad. Estudiar, aprender, ensanchar la esfera de los propios conocimientos, conseguir el ingreso en el grado superior, obtener la liberación condicional, y por último la absoluta exención de todo constreñimiento legal, todas estas cosas reales y tangibles van siendo objeto de ambición por parte del prisionero. El último elevado propósito sirve de poderoso incentivo para desarrollar la actividad mental y de firme inspiración para las facultades morales. Prime-

(a) «La Escuela del Reformatario no ha atraído á un solo joven dentro de sus muros, y pocos de los que pertenecen á ella estudiarían por su voluntad si pudieran evitarse este trabajo» (*Year Book* de 1895, pág. 46). «Así, que el hecho de que todo recluso pertenezca á la Escuela, cumpla sus deberes en ella pronta y regularmente, obedezca las disposiciones y reglas que sirven para dirigir su marcha y trate comúnmente á sus maestros con respeto, no depende tan sólo de que el deseo de adquirir conocimientos le atraiga hacia las clases de la misma, ó de que la tendencia al orden le haga observar los reglamentos, ó de que la admiración ó el afecto hacia sus maestros le disponga para tener en presencia de ellos una conducta decorosa. Estos sentimientos contribuyen á menudo á despertar el celo por el trabajo y el interés del recluso, hasta el punto de que nuestras aulas no parece muchas veces que forman parte de una prisión. Pero debe tenerse en cuenta que no proviene esto de sólo la obra educativa. Tras de la misma, y al lado de la misma, se hallan siempre la autoridad disciplinaria, la asistencia, la atención, la actividad, la obediencia y la cortesía obligatorias, todas las cuales cosas dejarían de existir tan luego como desapareciera la coercición» (*Idem*, pág. 45).



tante, los que más motivos tienen para saberlo no vacilan en afirmar que la dicha educación produce beneficios. «¿Contribuye tal educación á la reforma del delincuente y á la protección del público? Resueltamente y sin reserva alguna contesto que sí. En esta Escuela los alumnos se percatan de que van adquiriendo, un mes tras otro, un creciente conocimiento de las cosas buenas, una más fácil comprensión de la verdad, una más ardiente simpatía por la virtud, y, muy singularmente, una mayor capacidad para desplegar un esfuerzo sostenido y consistente en los negocios prácticos. Estas transformaciones constituyen las etapas graduales de una reforma real, y cada nuevo paso que da el individuo le lleva á mayor y más segura distancia de su pasada conducta viciosa y voluntariosa. «La virtud—dice Félix Adler—depende en no escasa proporción del poder que el hombre tiene de pensar de una manera seria y compleja»; pero el mismo filósofo práctico añade que «el estudio ordinario que se hace en la escuela ejercita y desarrolla esta facultad de pensar en serio y complejamente». Difícilmente se pueden exagerar los beneficios que la verdadera educación produce sobre aquellos que han sido condenados como delincuentes. La enseñanza que reciben contrapesa en algo la desgracia de su pasada criminalidad; mediante ella y la educación industrial que reciben, se les separa de la desesperada masa de los trabajadores ignorantes é inhábiles (*unskilled*), la competencia de los cuales es siempre la más ruda y peligrosa; aprenden á apreciar, mejor de lo que lo harían de otra manera, el valor relativo de las cosas.....» (1). «Tiene un valor inestimable—dice en otra parte el mismo autor, Mr. Monks—

---

ro se asegura la obediencia y el trabajo, y luego, á su debido tiempo, el interés espontáneo y el voluntario esfuerzo. Cuando esto se ha conseguido, el sujeto se halla en camino derecho para adelantar, período por período, con placer y confianza» (*Year Book* de 1895, pág. 51).

(1) *The Elmira Reformatory School of Letters*, por Mr. Monks, en el *Year Book* de 1895, págs. 53-54.



para uno que no se ha cuidado de aprender, el encontrarse con que aquello mismo que en su precipitación, viciosidad ó ignorancia había despreciado, viene á la postre á convertirse en la piedra fundamental de un nuevo y mejor edificio. Si la holgazanería, la indiferencia y la ignorancia le condujeron al crimen y le arrojaron en la prisión, el estudio y la atención coercitivos le rescataron de la desgracia y le libraron de las trabas y constreñimientos á que se había visto sujeto. Aunque la semilla que siembra dentro de los muros vaya empapada en lágrimas y en rubor, él recogerá gozoso el fruto en el libre campo de la honestidad y del trabajo honrado..... En estos estudios, los fines que se buscan son reales y tangibles. Los incentivos tienen un inmenso poder. En tales condiciones no debe maravillar que inteligencias dormidas despierten á la actividad, que las facultades mentales se aviven y que las fuerzas morales presten su cooperación para asegurar los mejores resultados» (1). No falta quien cree que la educación que al recluso se da lo hace más peligroso, como también se piensa que los delincuentes son más despiertos y tienen mayor educación que los no delincuentes, y que su educación es precisamente lo que los conduce á la cárcel. Ambas afirmaciones las considera Mr. Monks equivocadas. Cuanto á esta última, se expresa del siguiente modo: «Es un solemne error creer que la educación pública, tanto la común como la superior, conducen á los hombres á la prisión. La cultura no engendra el delito. Son factores de éste, la pereza, la intemperancia, el desarreglo, la carencia de trabajo, y, sobre todo, la incapacidad mental para apreciar el valor relativo de cada cosa; no lo son el genio, la actividad mental, la aptitud para trabajos profesionales, los conocimientos intelectuales, las elevadas ambiciones..... Nuestros jóvenes reclusos caen en el delito por carecer de conocimientos elementales, de aptitud profesional, de cualidades morales, cosas todas que en nuestros días nece-

---

(1) *Year Book* de 1893, pág. 110; véase también pág. 120-21.



sita poseer el más humilde trabajador del oficio más humilde» (1). Y respecto á la primera de las afirmaciones citadas, escribe: «Supónese aquí que la educación sirve para fortalecer el carácter, pero qué no puede transformarlo: suposición falsa, porque puede hacer ambas cosas. No puede el hombre hacer un objeto que sea resultado del trabajo manual, y hacerlo bien, fuerte, seguro y simétrico, sin que algo de la belleza y estabilidad del mismo se introduzca y refleje en su propio carácter..... Toda obra, cualquiera que ella sea, tiene que reaccionar sobre el agente. No es posible que un hombre ande en busca de una verdad honrada y diligentemente, que la encuentre pronto y con placer (2), y que justamente por eso haya de convertirse en un tunante más peligroso que era. No es tampoco posible que un hombre emplee su inteligencia en la cuidadosa investigación de los principios morales, y precisamente por eso se convierta en un trapacero más peligroso que antes. Ningún hombre que haya abierto sus ojos para mirar las revelaciones de la sabiduría y de la bondad eternas, revelaciones escritas con caracteres resplandecientes en todas las obras de la naturaleza, puede por causa de este hecho hacerse más perverso. Por el contrario, cada hora empleada en investigar honradamente la realidad, en trabajar continua y diligentemente en la feliz contemplación de la sabiduría y la bondad referidas, cualquiera que sea el lugar donde se manifiesten, sirven para hacer mejor al hombre» (3).

Para concluir con lo relativo á la Escuela de Letras, diremos que la obra de la misma cuenta con dos poderosos auxiliares, que son, una biblioteca y una Revista. La biblioteca contiene algunos miles de volúmenes, que se están aumentando continuamente. No es muy rica, pero tampoco necesita serlo, porque se trata de una biblioteca circulante, y cada re-

---

(1) *Year Book* de 1893, pág. 100.

(2) «*Anon find it with joy.*»

(3) *Year Book* de 1895, pág. 54.



cluso no puede leer en el año y medio que suele estar en el Reformatorio sino un determinado número de libros. Las obras son escogidas, pertenecen á todas las materias y se encuentran para todos los gustos y para todos los grados de la educación. Sobre 1.500 volúmenes tratan de asuntos pedagógicos, de enseñanza y análogos; próximamente otros tantos se refieren á materias teológicas y religiosas; unos 300 son de carácter biográfico; 200 tratan de ciencias y bellas letras, y cerca de 1.000 son novelas, cuentos, etc. Todos los volúmenes tienen al dorso una indicación para saber la clase de la Escuela de Letras para la cual son más adecuados. Además tiene la biblioteca buen número de Revistas y publicaciones mensuales y semanales de todas clases. Una parte, cerca de la mitad, de los libros, aquella parte que abarca las obras pedagógicas y científicas, forma la *reference library*, ó sea la sección reservada para las consultas de los alumnos de cada clase ó rama de estudios, consultas que pueden hacer dos noches por semana. Los demás libros se distribuyen entre los reclusos, pudiendo cada uno de éstos que pertenezca al grado primero de la clasificación general en el Reformatorio y que haya sufrido con buen resultado los exámenes mensuales de la Escuela de Letras, llevarse á su celda un libro y un periódico ó Revista. La clase de libros que más demanda tiene es la de novelas, pero se procura en la distribución que alternen la lectura de éstas con las de obras de otro género, como historia, biografía y bellas letras. La selección de las novelas que forman parte de la biblioteca se ha hecho con el más exquisito cuidado: en ella figuran las obras de Scott, Bulwer, Dickens, Lever, Goethe, Dumas, Hugo, Heine, etc. Los efectos de este medio complementario de la Escuela de Letras no pueden ser mejores. «Miles de hombres que en la vida libre han leído rara vez buenos libros, y más raramente aún han buscado en ellos la satisfacción de algún interés por la historia, la ciencia, los hombres ilustres y gloriosos, gracias á esta biblioteca, han aprendido á apreciar el inestimable valor de los libros... Se ha observado



con gran complacencia que, á una referencia en los ejercicios de clase, ó á un discurso público sobre un hecho notable de la ciencia, ó sobre un episodio histórico, ha seguido una numerosa demanda de aquellos libros que se suponía habían de tratar semejantes materias. Este hecho, no solamente ilustra la íntima relación que existe entre la biblioteca y la Escuela, sino que además enseña, y enseña sobre todo, que muchos reclusos han aprendido aquí á servirse de los libros como fuente de información y medios de autoeducación, y han adquirido hábitos de lectura y de estudio que les librarán de las tentaciones de viciosa laxitud y del delito» (1).

Contribuye también á la obra de la Escuela de Letras, ó sea á la educación de los reclusos, *The Summary*, una Revista que desde 1884 ve la luz semanalmente en el Reformatorio y de la cual se reparte un ejemplar á cada prisionero todos los domingos por la mañana. La componen, imprimen y aun la escriben, en su mayor parte, los mismos reclusos (2), estando sus columnas abiertas á todos ellos, «sin preferencias por ningún credo ni por ninguna opinión individual». Se distribuye los domingos; pero toda la labor que la Revista representa, hasta en sus menores detalles, se hace durante los seis días anteriores de la semana, habiendo sido muchas las inteligencias y las manos que han estado ocupadas en esos días para preparar este beneficioso visitante semanal de cada celda. En un principio no tuvo *The Summary* más que ocho páginas de extensión; actualmente tiene dieciseis en folio y muy nutrida impresión. El contenido de la Revista de que se trata es elegido *ad hoc* para acomodarle á las necesidades de los reclusos. Al propio tiempo que interesarles en su lectura—y como es el único

(1) V. *Year Book* de 1893, pág. 119; ídem de 1894, pág. 41; de 1895, pág. 52; *Papers etc.*, pág. 132-33.

(2) Los reclusos son también quienes imprimen, graban, encuadernan, etc., todas las excelentes publicaciones que salen del Reformatorio, verdaderos modelos del arte tipográfico.



periódico que se les proporciona, lo leen con avidez y atención, según dicen los *Reports* oficiales—se busca ir inculcando en el ánimo de los lectores, gradualmente y sin que los mismos se percaten de ello, ideas sanas y puras, hablándoles de aquellas cosas de la vida que no llevan directamente á la criminalidad. Por eso, mientras *The Summary* contiene una pintura ó narración de todos los hechos más salientes ocurridos durante la semana última, así en el orden de la acción como en el del pensamiento, se cuida escrupulosamente que no figure en él nada que se refiera á crímenes ni á criminales, ni ningún incidente que pudiera excitar las bajas pasiones (1). *The Summary* es una Revista muy variada. En sus columnas se encuentran máximas y escritos de moral, noticia de los principales descubrimientos é invenciones últimamente realizados, comentarios de la redacción sobre el particular, gran variedad de artículos relativos á cosas de educación, de ciencia, de criminología y cuestiones penitenciarias en particular; extracto ó reproducción de artículos tomados de otras publicaciones; curiosidades instructivas ó sugestivas para los reclusos; un resumen de los acontecimientos políticos, económicos, etc., que más hayan llamado la atención durante la semana; noticias de cuanto al Reformatario se refiere: movimiento de su población, entrada y salida de prisioneros, concesiones de libertad condicional hechas, trabajos realizados en las clases, resultados obtenidos en las mismas, resultado de los exámenes mensuales, resúme-

---

(1) Cuánto contribuyen á la criminalidad los relatos inacabables que de los delitos y de sus autores se complace en hacer la prensa, con el solo objeto de causar emociones morbosas en las gentes y aumentar el número de sus lectores, no hay para qué decirlo. Los estudiosos de criminología creen que es necesario poner remedio á este mal. Si la circular que el Fiscal del Tribunal Supremo dictó á raíz de la muerte del Sr. Cánovas, para que los periódicos se abstuviesen de dar noticias relativas á los criminales del anarquismo terrorista, la hubiera hecho extensiva á *todos los delincuentes y á todos los delitos*, hubiésemos ganado mucho y hubiéramos dado un paso que todavía no se ha dado en ningún otro país.



nes ó sinopsis de discursos ó de lecciones en las clases de la sección académica, comunicaciones de los reclusos sobre temas sugeridos en los ejercicios de las mismas clases, cambios en la organización del Reformatorio ó en alguno de sus departamentos, órdenes del Director, cartas que éste ha recibido de personas ajenas á la institución sobre asuntos que se relacionan con la misma, ó de los antiguos prisioneros, ahora en libertad condicional ó definitiva, dando cuenta de su nueva vida y conducta (1), etc., etc. En una palabra, *The Summary*

---

(1) En uno de los números de *The Summary* encuentro la siguiente carta de un antiguo huesped del Reformatorio, la cual me place reproducir, para que el lector vea por sí mismo un ejemplo de los resultados que se obtienen en la referida institución, gracias al empleo del tratamiento preventivo.

«Al Superintendente general.

»Estimado señor: Supongo que usted deseará tener noticia de los progresos que he realizado desde que abandoné el «Colegio», porque tengo la seguridad de que usted se interesa por todos sus antiguos alumnos y querrá saber qué ha sido de ellos, si son mejores ó peores. Yo hice cuanto pude por conseguir mi «absoluta», y no la merecí. Doy á usted gracias por ella; no puedo decirle más. Me parece un sueño. La impresión recibida durante el año que he permanecido bajo la autoridad de usted permanecerá siempre grabada profundamente en mi memoria. Os muestro mi agradecimiento por las cosas por las cuales debo estaros agradecido. Estoy reformado, no religiosa sino intelectualmente; lo creo con seguridad. Estoy empleado aquí, donde muestra la dirección arriba indicada, hace tres meses, y puedo decirles que he hecho mucho bueno y he adquirido verdaderos amigos. Soy tambor mayor de una banda de música, llamada la banda de Marina de..... Si tiene usted tiempo para escribirme, dígame si sería mejor para mí continuar aquí sin decir nada á nadie de mi pasada vida, ó decirlo todo y hacer que las gentes sepan quién soy verdaderamente. Tenga usted en cuenta, Mr. Brockway, que vivo con una clase de gente muy superior á mí (en posición social), y que si conocieran mi pasado, probablemente todos se apartarían de mí y me rechazarían. Si le es posible, contésteme y déme su consejo. Tengo ya en el Banco 600 dollars y espero llegar á 1.000 para Navidad. Sin embargo, no lo he reunido todo aquí. Esperando recibir contestación de usted, envío mis salu-



merece la calificación que le dan de *periódico modelo*. Como además suele contener ilustraciones, ofrece también satisfacción á los sentimientos artísticos de sus lectores y un excelente medio para que ejerciten sus talentos y aptitudes los reclusos dibujantes y grabadores (1).

La educación moral teórica se da en la clase de *Ética* de la sección académica, ya hemos dicho cómo. La educación moral práctica se recibe en la vida diaria del Reformatorio, en las constantes relaciones de los reclusos entre sí y con los maestros y autoridades de la institución. Los medios disciplinarios, de que se hablará después, contribuyen también al mismo fin. «Los más impresionables de los reclusos descubren bien pronto, gracias á su experiencia del sistema disciplinario, que es personalmente beneficioso el conducirse con rectitud y lealtad. Y el ejercicio diario de estas virtudes por motivos puramente egoístas lleva casi inevitablemente á la adquisición de hábitos crónicos de bondad, sugeridos por el espíritu de consciente respeto á la ley y al orden que caracteriza al ciudadano honrado» (2).

En el Reformatorio no existe un verdadero y propio culto, ni una enseñanza religiosa. Sólo los domingos por la mañana van sacerdotes de las diferentes Iglesias á que pertenecen los reclusos, católicos, protestantes, hebreos, á instruirles en los principios generales de sus respectivas religiones, pero sin poder dar á sus pláticas un decidido carácter sectario y confesional (3).

---

dos á la banda del Reformatorio y á cuantos en él me conozcan, y confío en que usted tendrá una satisfacción verdadera al ver los excelentes frutos que da la semilla sembrada por usted en el Estado de Nueva York. Vuestro agradecido,

*Número de orden 6.427.»*

(1) *V. Year Book* de 1893, pág. 119-20; *íd.* de 1894, pág. 40-41; *Papers*, etc., pág. 133-34; art. cit. de Bodio, pág. 289-90.

(2) *Papers*, etc. pág. 134.

(3) *Papers*, etc. pág. 135; artículo de Bodio, pág. 289.

E. M.—*Marzo* 1898.



Propónese el Director del Reformatorio que, en lo sucesivo, se dediquen los domingos de un modo regular á provocar las emociones estéticas y morales de los reclusos por la música, las demás artes y otros medios análogos, á fin de no descuidar nada que pueda contribuir á la regeneración de los individuos débiles y caídos.

P. DORADO.



APUNTES ARQUEOLÓGICO-HISTÓRICOS DEL PERÍODO MEDIOEVAL

---

## PÓRTICO DE LA GLORIA DE LA CATEDRAL DE ORENSE

---

PERTENECE A LA BIBLIOTECA DEL  
ATENEU BARCELONÉS

Si es verdad que el esplendor de las Bellas Artes puede aceptarse como símbolo de prosperidad de las naciones, justo es reconocer que serán muy contados los países en que la idea del progreso ha derramado, como en Galicia, su regeneradora influencia. Los pueblos de la región galaica que, según expresión de Silio Itálico Estrabón y otros antiguos historiadores y geógrafos, no tenían más ocupación que la de la guerra, ni después del duro *Marte*, para tiempos de paz, no rindieron culto á más deidades que á la Diana cazadora de los bosques, diva casta y melancólica, protectora de sus rústicas viviendas, ante las cuales alumbraba las danzas de sus fiestas, hasta que Aurora, derramando en el horizonte sus ondas de rosada y progresiva luz, se repetía un espectáculo siempre alegre y siempre nuevo, á que Vieira llamó sonreír de los cielos, alegría de los campos, respiración de las flores y armonía de las aves.

Estos pueblos, que alzando sus altares en sagrados bosques ó en las cumbres más empinadas de la montaña, conversaban con sus dioses ó elevaban sus religiosos cánticos; los pertinaces gallegos que, defendiendo su territorio y sus hogares, en frente de todas las razas de gentes invasoras; estos pueblos



tan amantes del terruño, con tendencia á defender su vida quedando como el oasis en la inmensidad de los desiertos, inspirados en la senda trazada por Dios en el solemne momento de la creación, rompiendo el círculo fatal que semejaba condenarlos á morir en ignoto olvido, entraron en la vida de la historia alcanzando puesto, por la milicia primero, y ganando después honrosos cargos en la república.

Abandonados un poco del afán de sus conquistas y sus triunfos, y extinguido, por decirlo así, el orgullo de sus glorias pasadas, hubo de aparecer como expresión dominante el sentimiento de expansión, si bien un tanto exagerado por la fantasía, no despojado por completo de la templanza de su raza belicosa. Tras la vida militar y errante del indígena, confiando á la mujer el manejo del arado y lo más trabajoso de la faena campestre, viene el cuidado de compartir el diario trá-fago; asoma el genio de las artes, y los himnos del combate dejan espacio al sentimiento de lo sublime y de lo bello. El fuego inmortal, esa chispa que anima á la estatua, que infunde aliento á lo inanimado, levanta en aras de la fe multitud de inspirados monumentos que, elevando el sentimiento general, deja unida á la tierra con los cielos.

Y Galicia, que un tiempo mandó su juventud hasta los foros de Roma, vuelta á reanimar con su vigorosa gente la falda de las montañas, tendiendo su población por los frondosos valles y orillas encantadoras de sus ríos cristalinos, hermosa como las zagalas del poeta, sueña con la lira, y en medio de sus flores y sus pájaros entona sus alegres cánticos. De su corazón regenerado, como de la fertilidad y exuberancia de sus campiñas siempre verdes, brotan nuevas actitudes; se exhalan aromas y esencias que perfuman la imaginación y avivan el entendimiento, para abstraerse en la contemplación de creaciones como las de Fidias y las de Apeles el divino. Es penosa la labor é incesante la fatiga, pero Galicia se propone ser grande, y lucha y vence, y ahí están las centurias medioevales que tan prósperas han corrido para ella.



La aparición de las cenizas de Santiago en Compostela, remarcando la idea dominante de la religión, determina progresos admirables, que han llegado hasta nosotros como expresión del sentimiento de la época, como prodigios de la fe y abnegación de aquellos hombres. Centenares de campesinos y ciudadanos, arrastrados por su entusiástico misticismo, convertidos por la fe en obreros penitentes, concurren á los centros en que se erigen catedrales y conventos, y de aquí el florecimiento de los artistas y la perfección mística de los varones justos y de los santos.

Desde el siglo IX al XI empiezan las donaciones y privilegios, y después las construcciones de monumentos del arte cristiano, entre los cuales podemos contar en Galicia, como principales, el monasterio de San Martín, de Santiago, el de *Sámanos* ó *Sámos* en Lugo, y los de San Esteban de Ribas de Sil, Celanova, Junquera de Ambia, Monte Ramo, San Clodio, Oseva y San Francisco, en Orense; los cuales, tanto por su estilo y magnificencia, como por su lujo artístico, siguen llamando la atención de extranjeros y nacionales. Sus ojivas, sus claustros monumentales, sus ventanas géminas y la ornamentación de sus altares, siguen atrayendo las visitas de la gente culta, siendo mudos testigos de la incuria de los modernos tiempos y hundiendo entre sus escombros lo poco que nos queda de vergüenza.

Tras la erección de los conventos, aparecieron las Sociedades de obreros constructores de templos, y las basílicas primitivas son reemplazadas por catedrales suntuosas y ricas: el siglo XIII se inaugura con el desarrollo de la tendencia religiosa y el estudio de las Bellas Artes, de las Ciencias y de las Letras. Perfecciónase la doctrina de la Iglesia, organízanse Cruzadas, y con las Ordenes religiosas de San Francisco de Asís, Santo Domingo de Guzmán, Agustinos, Carmelitas, Hermanos de Cristo y Caballeros de Livonia, también aparecen las militares y religiosas de Santiago, Calatrava, Teutónica y muchas otras.



Fernando III reúne los Coronas de León y de Castilla, y gana los Reinos de Córdoba y Sevilla. El año de 1232 visita el santo Rey la ciudad compostelana, y detiéndose en Orense para ser huésped unos días de su entrañable amigo el Obispo D. Lorenzo. Oyéronse sus cuitas, y enterado el monarca de la escasez de recursos en que el Obispo se hallaba; agotado su peculio, sus rentas enajenadas, viviendo en pobrísimo estado á causa de lo mucho que en obras se gastaba, concedióle la iglesia de Quizanes *para que tuviese pan de trigo para su mesa*, y le otorgó escritura de algunos privilegios, con los cuales arbitró recursos para las construcciones empezadas.

El virtuoso prelado, aceptando las mercedes otorgadas, dió nuevo impulso á los arranques del puente y á la construcción del palacio y catedral, mereciendo por su competencia, su actividad, su cultura y sus virtudes, que se le conociese por el nombre de *Regla del Derecho*. El P. Mariana hace su elogio, como antes lo hizo D. Lucas de Tuy al decir que don Lorenzo construyó de piedras cuadradas la catedral, el puente sobre el río Miño y el palacio del Obispo: *Regula juris. Laurentius Auriensis Pontifex, ejusdem ecclesiam et episcopium quadris lapidibus fabricavit: et pontem in flumine Mineo justa eandem civitatem fundavit.* (Tudense, fol. 113.)

A tiempos del Obispo D. Lorenzo, comienzos del siglo XIII, corresponde, pues, si no todo, una gran parte de la obra del pórtico de la catedral de Orense, llamado vulgarmente *de la Gloria* ó Paraíso. En 1180 habíase concluído el pórtico de la catedral de Santiago, comenzado en tiempo de Don Fernando II de León, siendo el maestro Mateo el que puso término al artístico monumento, y no sabemos si él, ó algún hijo, ó discípulo suyo, ejecutó las obras del de la catedral *Auriense*, copia, aunque desmejorada, de aquél. Fue por aquellos tiempos cuando Santo Tomé concibió el estilo árabe y ojival de Santa María la Blanca y se ejecutó el árabe y bizantino del Cristo de la Luz.

Las catedrales del país gallego, además de los estilos ar-



quitectónicos referidos, conservan muchos rasgos, atribuidos á los célebres maestros, también gallegos, Raimundo y Mateo. Las de Santiago, Tuy y Lugo, precedieron á la de Orense, pero no así las de Burgos, Toledo y Valencia, que, como ella, recibieron por entonces su principal desarrollo.

En cuanto á la artística obra del pórtico de la catedral Orensana, es lástima grande que, lo mismo que la fachada principal, haya quedado sin espacio que le permita mirarla. En un largo período de tiempo en que, dado el obispado en encomienda á prelados, que á no ser para cobrar sus rentas, ni en el mapa se cuidaron de saber en donde radicaba la diócesis, el Poder civil hízose dueño del terreno y emprendió la construcción de casas.

Á la puerta principal de la basílica dió acceso en otro tiempo una escalera tal vez semicircular que, avanzando hasta muy cerca de la calle de los Arcedianos—vulgo *de la Gloria*—facilitaba la subida al templo, siendo después arrancada para levantar nuevas construcciones, las cuales han dejado sin efecto, no sólo la entrada principal, sino que, asombrada y vigilada por aquella parte la catedral, perdió las vistas de su fachada.

Por la intrusión de casas edificadas, así como por el antepecho y murallón con que se interceptó; cerradas continuamente las puertas, atajando á los fieles el paso, la hermosa luz del mediodía no penetra ni se difunde sobre el excelente pórtico de la Gloria, verdadera antesala de la Iglesia. Los vidrios policronos de un espacioso rosetón del centro superior de la portada, logran comunicar tímidos fulgores cuando el sol baja del zénit, encaminando tonos melancólicos de luz que animan algún tanto las figuras bíblicas y descubren la belleza y ornamentación de aquella parte solitaria del templo, digna de mejor fortuna.

Las puertas laterales, Norte y Sur, haciendo abstracción de la principal, sirven para dar ingreso al templo, quedando, por lo tanto, aquélla, relegada, como si dijéramos, al olvido



más completo, en el más abandonado de los rincones. Al revés de lo que en otras basílicas acontece, queda inadvertido el suntuoso pórtico, si el lector no se decide á curiosarlo todo. Así, se deja de consuno en nuestra catedral, lo primero que á la contemplación del cristiano debe aparecer siempre que la necesidad ó la devoción le mueven á dirigir sus pasos á la morada del Señor, buscando en la mansión de paz los consuelos del espíritu, que no siempre otorga de buen grado el mundo al infeliz mortal.

Antes de posar en ella su planta, abstraerse en dulce recogimiento ó emprender austera persistencia dentro de las naves del espacioso templo, quédale mucho que reflexionar y no poco que aprender, si con fruto saludable ha de elevar el corazón en demanda de perdón para sus culpas. Si para mientes ante la simbólica representación que á sus ojos aparece, quédale no poco que leer. A otra pluma de más competencia que la nuestra debiera confiarse la descripción del hermoso pórtico, y no hemos de hacer hoy más que dar razón de la artística obra, siquiera someramente.

La imagen del Salvador es, por decirlo así, como la piedra angular en la composición general del pórtico: las cartas del apóstol San Pablo, el Apocalipsis y los libros de Isaías y Daniel, inspiraron al artista, prestándole recursos para alcanzar un éxito seguro en la representación allí ejecutada. En los cuatro lados de su entrada se destacan en alto relieve dos ángeles en cada uno de los ángulos, que, despertando al pecador de su letargo, á son de trompeta le llaman á reconciliarse y penetrar en la casa de Dios, único refugio de salud eterna; y antes de acogerse bajo las augustas bóvedas del templo, muéstránle la iglesia redentora, como en espejo y de relieve, en hermosos capiteles, toda la fealdad, todo el horror de sus livianas costumbres, y, en las pasiones desordenadas, la perenne lucha del hombre con los monstruos del pecado. Inmundos reptiles, que simbolizan la ambición, la violencia, la crueldad, la glotonería, la rapiña y otros capitales vicios, aparecen en-



roscados al cuerpo mortal, desgarrando el corazón de la pobre humanidad.

En medio del oleaje tempestuoso de los vicios, de los monstruos y asoladoras pasiones, que dejan torturada el alma, se presenta como tabla de salvación al náufrago, el sol radiante y esplendoroso del perdón, y la gloria con que se brinda al pecador errante: la mansión de los bienaventurados, en que Jesús preside su corte de ángeles, apóstoles, evangelistas y profetas, que obedeciendo los mandatos de su Dios y Señor, merecieron gozar de su presencia y de la eterna bienandanza.

De los tres arcos practicados en armonía con las tres naves del templo, destácase en primer término el del centro, cuya circunferencia ocúpanla los veinticuatro ancianos del Apocalipsis, cada uno con sus cítaras, ampollas, salterios, arpas y sinfonías: visten lujosísimas túnicas bordadas y tienen las cabezas coronadas. Las veinticuatro figuras con que aparece ornamentada la archivolta del arco central del pórtico, son todas barbudas, excepción hecha de dos que son barbilampiñas, y todas están sentadas y coronadas. Veinte de estas hermosas imágenes tienen en las manos varios instrumentos músicos. La primera, como la nueve y veinticuatro, tiene una vihuela con el astil hacia abajo; la segunda, una flauta doble, de pico; la tres, diez y ocho y veintidós, tienen violín sin arco y *ampullas*. La veintidós tiene la ampulla sobre las rodillas. La cuatro y trece, liras triangulares de cuerdas diagonales, al lado izquierdo. La cinco, diez y seis y diez y nueve, violines sin arco; la seis y ocho, liras triangulares de cuerdas horizontales: dos arpas diferentes, las figuras diez y siete y veintiuna. La siete, vihuela con arco; la catorce, violín con arco, y la quince, lira triangular de cuerdas diagonales. La diez, vihuela con el astil enhiesto, sin arco; la veintitrés, vihuela horizontal. Las figuras once y doce de la clave del arco, tienen viola de rueda y la figura veinte las manos vacías. La forma semicircular del arco del centro alcanza doble diámetro del que



miden los de ambos lados. Uno de éstos es apuntado, y románico-bizantino el otro.

Todo el contorno del tímpano hállase ocupado con el arco principal, bien indigno por cierto de ornamentación tan rica, si se atiende, sobre todo, á los calados y espirales de mal gusto que á uno y otro lado se practicaron. En el centro, y como por vía de anacronismo en el arte, aparece colocada la imagen y camarín renacimiento de San Martín, patrono excelso de la catedral, representado en el momento de partir su capa con el mendigo. En cada una de las mochetas con que los pilares se decoran, vése, como surgiendo del polígono, el hermoso busto de un ángel que, extendiendo un pergamino con ambas manos, semeja reforzar con sus graníticas espaldas la solidez de los arcos apainelados que convergen al parteluz, los cuales arcos aparecen sostenidos por un haz de columnas partiendo del suelo al tímpano. Desde el pavimento de la iglesia, y adherido á las cilíndricas columnas, arranca el moderno pedestal, que sin duda para contraste mandóse construir el año de 1857, siendo Obispo el Sr. Avila y Lamas, para colocar sobre él una estatua de orden románico, representando al apóstol Santiago, con espada de hierro en la mano derecha y un libro abierto en la izquierda. Sobre la efigie del patrono de las Españas y el tímpano, hállase arrimada al fuste de las columnas la Virgen del Consuelo, de piedra, y mucho más moderna que lo restante del pórtico.

No falta quien asegura, y entre ellos algún historiador de la región gallega, que el arco central constaba en otro tiempo de tres tímpanos iguales al de la basílica compostelana, pero que fue modificado en mitad del siglo XVII. La figura de Jesucristo, que en alguna de las archivoltas se destaca, es como si dijéramos la piedra fundamental de todo el admirable simbolismo.

La representación mística del arco está iluminada, como queda dicho, por el hermoso rosetón á través del cual recibe la luz que le niegan las puertas del centro y laterales, hermé-



ticamente cerradas. Sobre los portones de ambos lados hay otros dos rosetones que proyectan su luz y claridad en toda la extensión de los arcos menores.

Las esculturas primitivas del pórtico datan ya de los siglos XIII al XV de nuestra era. Y en cuanto al arco formero de la derecha, que se extiende hasta la nave absidal del Norte, además de ligeramente apuntado, es abocinado con tres archivoltas de medio punto, y su ornamentación consiste en hojas de acanto bordeando la circunferencia. En lugar del fuste, hállanse á la izquierda del arco, en tamaño natural y alto relieve, los profetas Malaquías y Oseas; sobre sus cabezas, capiteles historiados con centauros, aves de faz humana y otras figuras monstruosas. Al otro lado del arco hay una serie de columnas adosadas, en forma poligonal, á la pilastra, todas historiadas en los capiteles, y reproducida la lucha de hombres con horribles monstruos y quiméricas figuras entrelazadas con enredaderas y hojas.

Sobre las columnas de la primera serie álzanse los profetas Abacuc y Ezequiel; pasando de los arcos menores al principal, y en camino de la Gloria, van multitud de adultos é infantuelos en toda su desnudez, como alejándose del ropaje del pecado: llevan tarjetas de salvoconducto para alistarse en la milicia de la corte celestial. La tierna solicitud de algunos ángeles acaricia á los párvulos y los encamina, llevando á unos de la mano, á otros recogiénolos en los brazos y amparánolos con los paños de sus largas túnicas; y en verdad que algunos de estos que pudiéramos llamar neófitos, rêmisos para acercarse á la verdadera fuente de la gracia, tentados acaso por el halago de anteriores costumbres de su vida, vuelven atrás el rostro, y tiene el ángel que asirlos fuertemente de la mano para salvarlos.

En uno de los pilares del centro sobresale la figura del apóstol San Pedro, empuñando dos llaves, y dejando medio colgada la tercera; síguenle San Pablo y otro discípulo del Redentor, que por distintivo tiene en la mano un bastón-



paraguas trenzado; acompañanle el apóstol patrono de las Españas y el evangelista San Juan. Es, pues, el arco del centro viva representación de la Iglesia de Jesucristo y casa del Señor, que allí aparece sosteniendo con la mano izquierda un mundo y levanta la mano de su justicia para anonadar á los réprobos.

En el tercer arco de la izquierda se ven magníficos relieves, verdadera representación del Juicio final. Sus archivoltas ostentan figuras horrendas de monstruos, demonios y pecadores, sentenciados á condenación eterna; bajo los arranques del arco, hay varios apóstoles y evangelistas; arriba y en toda la circunferencia, el premio y el castigo, simbolizando por uno y otro lado la idea del poder divino. Por la archivolta de la derecha suben los ángeles como por la escala mística, conduciendo almas desnudas con carteles en la mano derecha: son los escogidos ó benditos de Dios, á cuyo lado se lee la inscripción: «*venite benedicti patris mei, etc.....*» Partiendo de la clave del arco, hacia la izquierda, sigue la inscripción que dice: «*Ite maledicti.....*» aquí suben y bajan los que perecieron muertos por sus culpas, aquellos á quienes el apóstol dice: «*qui ambulaverunt in luxurie, desideris, vinolentis, comestionibus, potationibus, et illicitis idolorum cultus* (cap. 4, v. 3). Horribles monstruos apresan entre sus dentadas fauces las cabezas, manos, brazos y demás miembros de los condenados en el Juicio final.

En los dos ángulos de la puerta del Paraíso hay dos altares renacimiento, dedicados, uno á San Francisco Blanco de Tameiron, en esta diócesis, y enfrente el de la Virgen, cuya imágen románica, de piedra, sostiene al niño en sus brazos. Sobre el primero de estos altares hay una pintura representando á San Cristóbal, gigantesco, en actitud de pasar al niño Jesús por enmedio de las aguas, y al otro lado, San Ildefonso en el acto de recibir la casulla de manos de la Virgen: una y otra representación son de pintura mural y de pincel no muy experto. A la parte exterior del pórtico del Paraíso, se ve con



gran dificultad la fachada, el rosetón en forma de abanico y el arco central recubriendo el portón de dos hojas de madera. A los lados otras dos puertas menores bajo rosetas circulares de escaso mérito.

BENITO F. ALONSO.

Correspondiente de la Real Academia de la Historia.



LA CONDICION JURIDICA

# DE LA MUJER ESPAÑOLA

---

En mi trabajo acerca de los *progresos del feminismo*, así como en otro anterior sobre sus *problemas* (1), no me he referido directamente casi en nada á España, reservando para un estudio independiente la tarea de hablar de la condición de la mujer española, y de tocar, con este motivo, la cuestión del feminismo en nuestra patria. Pero, teniendo en cuenta los límites, necesariamente reducidos, de estos artículos, y que, por otra parte, la exposición completa de la condición de la mujer entre nosotros exigiría una preparación que no tengo, desde luego he pensado en circunscribir el examen de los problemas feministas en España, á la consideración de uno de sus más capitales aspectos, convirtiendo toda la atención á investigar é indicar cuál es la condición jurídica de la mujer española (2).

---

(1) En LA ESPAÑA MODERNA de Marzo y Noviembre de 1896.

(2) Puede verse Concepción Arenal, *La mujer del porvenir*, *La mujer de su casa*, *Estado actual de la mujer en España*, *La educación de la mujer*. Emilia Pardo Bazán, *La cuestión académica* (1891), *Del amor y de la amistad* (1892), *Una opinión sobre la mujer* (crítica muy justa y sabrosa de las ideas (?) del señor Marqués del Busto (1892), *La educación del hombre y de la mujer* (1892), *Doña Concepción Arenal y sus ideas acerca de la mujer* (1893); todos esos trabajos se han publicado en el *Nuevo Teatro Crítico*. Debe verse también el prólogo de dicha escritora á la traducción española de *La esclavitud femenina*, de Stuart Mill. Sama, *Educación física de la mujer* (Boletín de la Iust. libre de enseñanza, 1892, pág. 371). Torres Campos (Rafael), *Las profesiones de la mujer* (1893). Berta Wilhelmi, *Aptitud de la mujer para todas las profesiones* (1893).



Después de todo, como el derecho abarca la vida racional totalmente, aunque sea en un respecto, la exposición de la condición de la mujer *en* el Derecho, puede ser suficiente, para indicar de un modo indirecto, cuál es su situación en todos los órdenes de la vida, y el concepto que se tiene de su capacidad racional. Por último, considerando la condición jurídica, no sólo en los resultados del Derecho positivo, sino en las aspiraciones que cabe señalar en el ánimo de las gentes, sobre posibles cambios en dicha condición jurídica de las mujeres, tendremos elementos más que suficientes, ya sea para juzgar del estado de la cuestión en España, ya para presumir cuáles serán, acaso, las corrientes que al fin predominen.

## I

### LOS SEXOS ANTE EL DERECHO.—APRECIACIÓN PRELIMINAR.

La primer dificultad que nos sale al paso al abordar el problema de la condición jurídica de la mujer, es la de fijar, como se debe, lo que es preciso entender por tal condición *jurídica*: desde luego no se trata de la condición que á la mujer atribuyen *las leyes*; esta sería su condición *legal*, que además puede muy bien no ser la condición *real*, al amparo de las leyes mismas. Lo que la expresión literal de las leyes vale para determinar la condición jurídica de la mujer, ya lo veremos. Teniendo en cuenta lo que el Derecho es como forma real y efectiva de la vida, la condición jurídica de la mujer refiérese á lo que ésta *puede hacer*, dado el concepto que socialmente se tiene de su capacidad personal, para realizar los actos que implican el *pleno* uso de la razón: lo jurídico aquí presupone el aprecio ó estimación de las facultades femeninas, en el desarrollo de su actividad como ser de derecho, por la sociedad. En resumen, cabe quizá definir la condición jurídica en este



caso de esta manera: ¿hasta dónde se cree que la mujer *puede* obrar como ser racional? ¿Qué es lo que la opinión admite que haga? ¿Cuál es, en suma, la esfera de *selfgovernment* que se asigna á la mujer? ¿Puede, dadas las mismas circunstancias, hacer lo mismo que hace el hombre?

El problema es muy complejo, de un lado, porque siempre es complejo fijar en la evolución positiva la condición jurídica de una persona, y mucho más de una serie, grupo ó clase de personas; de otro, porque se trata de una condición jurídica en plena crisis, indefinida, rectificada y afirmada de mil maneras, apreciada contradictoriamente, y que es preciso ver no tanto en su concepto propio: la personalidad humana de la mujer, sino en la relación comparativa de ésta con la del hombre, en cuanto la personalidad del varón es la más completa en la Historia.

La situación más general del Derecho frente á los sexos, puede quizá resumirse, diciendo, que entraña el supuesto de la igualdad humana, como igualdad orgánica, no matemática, partiendo del principio de la consideración de los hombres como seres fundamentalmente iguales, según condiciones y determinaciones universales, aplicables, en circunstancias idénticas, á todos de la misma manera. Hay, sin duda, todavía algunas negaciones de este principio en la esfera política, como consecuencia del influjo tradicional y de la persistencia de instituciones privilegiadas; pero fuera de ellas, la capacidad personal jurídica, en todas las manifestaciones posibles de su acción racional, se determina con relación al hombre, atendiendo á su condición de tal, y sin considerar causas particulares, como las que, v. gr., explican la esclavitud, la servidumbre, la imposición ó prohibición de profesiones ú oficios etc., etcétera. La capacidad personal actual la adquiere el hombre por la edad: la edad, en sus períodos distintos, marca diversos criterios jurídicos y legales para el aprecio de lo que el hombre puede ó debe hacer como ser de razón, y en el múltiple respecto de padre, de ciudadano, de sujeto de relaciones econó-



micas, de esposo, y en vista de su posible condición criminal; pero la edad se aplica por igual, como por igual se interpretan los motivos que pueden causar una suspensión ó disminución de la personalidad. Mas téngase en cuenta que esta doctrina sólo se aplica de un modo radical y completo al *hombre*, esto es, á la representación *masculina* del género humano. El sexo determina una variante en el concepto de la capacidad jurídica personal de la mujer: se rige ésta, en sus líneas más generales, por las reglas que ordenan la formación, desarrollo, suspensión ó disminución de la personalidad; pero con la particularidad de que no se aprecia de igual modo la posición de la mujer ante el Derecho; es decir, que no se cree á la mujer *capaz* de hacer las mismas cosas, ni de desempeñar las mismas funciones económicas, sociales, religiosas, etc., que el hombre. La plenitud de la personalidad jurídica en el género humano se alcanza, según las ideas, dominantes en el Derecho, en el hombre: la mujer, aunque repito, sigue una condición de análogo desarrollo en sus direcciones, aquella es de ordinario más baja en muchos puntos. Y he ahí por qué, para darse cuenta de la condición jurídica de la mujer entre nosotros, hay que verla en medio de la indeterminación y contradicción reinantes, no abstractamente, sino en parangón con la del hombre, que expresa el más alto grado de la personalidad y de la capacidad jurídica.

Es preciso notar que en el aprecio que en el Derecho positivo de nuestro pueblo, se hace de las facultades propias del hombre, según los sexos, para determinar las funciones propias del varón con las limitaciones que de su sexo nacen, se atiende muy cabalmente á la naturaleza: lo único que el hombre no puede hacer, aun en la plenitud jurídica de su personalidad, es lo que la misma naturaleza no ha querido que haga: prescindiendo de la maternidad, en el hecho fisiológico y en sus necesarias y directas consecuencias jurídicas, el hombre puede hacer cuanto socialmente hace la mujer. En cambio, ésta no puede hacer muchas cosas que no dependen de la *paterni-*



*dad*, pero que la costumbre, los prejuicios, el ideal corriente de la vida, conceptúan impropias del sexo femenino.

Pero ¿cómo podemos enterarnos de la condición jurídica de la mujer española en el sentido y relación comparativos que quedan indicados? Es preciso acudir á dos clases de fuentes muy importantes, que son: 1.<sup>a</sup>, la observación directa de la vida social, y 2.<sup>a</sup>, lo que dicen las leyes.

Veamos cómo.



## II

### LA PERSONALIDAD FEMENINA SEGÚN EL CONCEPTO DOMINANTE EN LA OPINIÓN PÚBLICA

La observación social directa es siempre una fuente de gran valor para apreciar la vida real del Derecho. Los resultados que se buscan son, sin embargo, difíciles de obtener: trátase de fuente poco precisa, muy variable y harto compleja. Por lo demás, sería inútil pretender dar aquí, en tan breve espacio, una idea completa de la condición jurídica de la mujer, tal cual puede inferirse de la apreciación de los hechos. De un lado no son éstos uniformes, ni cabe decir que haya un criterio social completamente formado y condensado respecto de lo que la mujer *puede* hacer, con plena responsabilidad personal y con derecho. Por de pronto, cambia algo la consideración jurídica de la mujer de una comarca á otra comarca, hasta de pueblo á pueblo, y cambia muchísimo más aún, dicha consideración, según las clases sociales. Lo general es, sin duda, que la mujer, en el aprecio inconsciente, y á veces en el reflexivo, ocupe una situación de inferioridad respecto del hombre: está sometida al poder y dirección del varón como esposa, como ciudadana, y está sometida, como persona, á las consecuencias depresivas de los prejuicios invencibles de la sociedad, que no la consienten producirse y conducirse con



la natural espontaneidad de su vida, á no ser merced á una manifestación enérgica y vigorosa de facultades excepcionales.

Empieza la escuela de la mujer española, siendo en general inferior á la del hombre, y no siendo menor el número de mujeres, no es ni igual siquiera el número de escuelas para las niñas. Además, en los grados superiores de la enseñanza, la mujer española carece de suficientes centros adecuados, donde instruirse y educarse de un modo que de lejos se parezca á como se instruye y educa el hombre. No se estima necesario; no se conceptúa que la expansión de las energías y facultades femeninas pueda llegar á determinarse por los caminos todos en que se encarrilan las de los hombres. «La opinión pública—dice la insigne pensadora Doña Concepción Arenal—en España, respecto á las mujeres, podría compararse á esas poderosas corrientes que, después de haber arrastrado un cuerpo, empujándolo en distintas direcciones y hécholo girar rápidamente, acaban por sumergirle. En efecto: ¡cuántas aptitudes, cuánta inteligencia, cuánta vida moral é intelectual de la mujer esteriliza y aniquila la opinión extraviada!» (1).

Porque es evidente: á la mujer no se la conceptúa apta, ni por los hombres ni por las mujeres, para las luchas ó cooperaciones todas de la vida, con la amplitud que el hombre: y por eso no se la educa, ni se la coloca desde la escuela ya, frente al horizonte indefinido de las necesidades humanas, con los mismos medios y en las mismas condiciones que al varón. Al hombre se le dice: todo está á tu disposición; no hay obstáculo alguno apriorístico que limite el campo de tus actividades; tu porvenir depende, claro es, del medio social y de la posición que ocupes; pero, en la ordenación democrática de nuestras sociedades, tu aptitud, tu vocación, tus energías, decidirán de tu función y representación en la vida. En cambio á la

---

(1) *Estado actual de la mujer en España.*



mujer se le dice: debes renunciar á desenvolver una porción de aptitudes aunque las tengas, porque infinidad de caminos están cerrados para tí, ó tienen tal pendiente que no podrás tomarlos sin rendirte á los pocos pasos; tu destino está prejuzgado por tu configuración fisiológica; debes prepararte para ser esposa y madre, y si no te casas ¡qué le hemos de hacer! la sociedad no por eso tiene que preocuparse con tu condición económica.

Sin embargo: es preciso no exagerar, pues la apreciación imparcial de los hechos impone en la explicación de esa idea general algunos distingos. Ciertamente: la opinión pública se resiste á admitir que la mujer entre en la vida y viva con plena conciencia de su complejidad, y dispuesta á prepararse para formar por sí misma, en lucha ó cooperación con sus semejantes, una posición económica, personal, independiente, de conformidad con su capacidad particular, y según el valor inicial y posterior de sus medios; insisten las gentes en orientar la misión social de la mujer por caminos distintos de los del varón, de un modo apriorístico y sin ofrecerla todas las facilidades que el hombre encuentra, para producirse en consonancia con el acicate innato de sus tendencias y según las solicitudes de la necesidad. Pero esta idea, que es general, sobre todo cuando la opinión pública se determina de una manera más ó menos reflexiva, se encuentra á menudo rectificada, en algunos *medios sociales* de nuestro pueblo.

En las clases populares, tanto rurales como urbanas, la mujer recibe una preparación para la vida del trabajo, no inferior á la del hombre, y desempeña á menudo los mismos oficios penosos que el varón, en el campo, á veces en la mina y en el taller. La aldeana trabaja casi como el hombre en las labores agrícolas: se la conceptúa capaz jurídicamente de efectuar todas las operaciones que el trato diario de la familia impone para adquirir lo necesario; puede ganar un salario y puede cooperar con los padres y hermanos, y con el marido, en todas las relaciones jurídicas de la vida doméstica. La obrera, en un círculo



menos amplio que el varón, se forma con idéntica perspectiva económica que éste, á lo menos de un modo inmediato, y puede seguir, como el hombre, dentro de la esfera de los trabajos manuales, el estímulo de su aptitud y hasta constituirse una posición de relativa independendencia. Donde la obrera suele decaer de su derecho, es en el matrimonio, bajo la acción de la costumbre que le dice, resígnate, y de la ley que la obliga á someterse.

La condición jurídica distinta de la mujer más conforme con la idea antes expuesta, se encuentra positivamente en nuestra clase media; no en toda: en la clase media modesta, del comercio al por menor y en pequeña escala, la mujer sigue con cierta analogía la condición del marido: se hace comerciante la mujer y se reputa por todos capaz para ello cómo ó mejor que el mismo varón. En cambio, en la burguesía burocrática, que sin ser rica cuenta con los medios indispensables para subsistir, la mujer vive una vida de marcadísima inferioridad y de dificultades, para poder revelarse como es y en lo que vale. Apenas se la educa, y en general no se la prepara para que sea todo lo que es capaz de ser. Ahí es en donde se manifiesta con mayor radicalismo la oposición de la opinión pública á la expansión espontánea y adecuada de las aptitudes humanas de la mujer.

La condición real que los prejuicios de las gentes en esta clase imponen á la mujer, puede acaso resumirse en estos términos: 1.º, es incapaz para producirse en la vida con la misma espontaneidad y en las direcciones que el varón; 2.º, vive bajo la acción social de una tutela más estrecha que el hombre, en su infancia y en su juventud; para muchas relaciones la mujer no se le considera nunca, ni aun soltera, en la mayor edad; 3.º, la preocupación predominante bajo que se educa á la niña es que habrá de ser *mujer de su casa*, y á la joven, que debe casarse y que el matrimonio es su fin casi exclusivo: de ahí la frecuencia de esos matrimonios contraídos prematuramente, sin cariño, sin elección, por buscar un apoyo que la



mujer no puede encontrar en sí propia (1). 4.º, los prejuicios le impiden casi siempre desenvolver plenamente sus aptitudes personales; el ridículo mata en flor las más fecundas iniciativas femeniles, y condena á la mujer á abstenerse de seguir caminos de regeneración moral y económica, á que una vocación espontánea y una aptitud natural la empujan: el matrimonio, el convento ó la vida á veces difícil de la solterona, es lo único que, con beneplácito de la sociedad, puede escoger.

Mas, prescindiendo de la posición de la mujer en las distintas clases, é interpretando el significado de la actitud pasiva de la opinión frente á las manifestaciones espontáneas que la fuerza de las cosas provoca, en la revelación de la capacidad racional de las mujeres, que, á pesar de todo, ejercen funciones varoniles, significado que pueden sumarse, con ciertos indicios muy vehementes, de cambios en determinados núcleos de la opinión misma, puede decirse que el criterio social contrario á la plena capacidad jurídica de la mujer, se halla hoy ya un tanto inseguro. Por de pronto, es lo cierto que cuando una mujer, merced á condiciones personales excepcionalísimas, gracias á un carácter bien templado, arrostra todos los ridículos, vence todas las dificultades y con un trabajo que representa el de muchos hombres en la misma labor, logra significarse en el ejercicio de las funciones que los prejuicios y la pasión le tienen prohibidos, la opinión suele acatar el hecho y convertir su admiración sincera hacia la dama que así se conduce. El ejemplo de la insigne doña Concepción Arenal es típico en este respecto. Lo que la opinión exige es que no se la pida cambiar sus procedimientos rutinarios, que no se la obligue á admitir la regla general: pero sí parece dispuesta á admitir todas las excepciones que se le presenten.

Además, lo que ocurre en otros países, donde las mujeres se dice que hacen cosas varoniles tan bien y á veces mejor que los hombres, y donde las mujeres muchas veces pueden y sa-

---

(1) De Doña Concepción Arenal.



ben labrarse su independencia económica, sin que por ello se resientan los lazos de la familia ni peligre el matrimonio, y por otra parte, la contemplación diaria del bienestar de que gozan las mujeres que, prejuicios á un lado, se han lanzado á la lucha por la vida adquiriendo una posición social, todo lo modesta que se quiera, pero independiente, ha determinado la formación, todavía muy insegura y sin fuerzas, de corrientes, aun en las mismas clases medias, simpáticas y favorables al reconocimiento del derecho en la mujer á ser cuanto pueda ser, como persona de aptitudes varias frente á las complejas direcciones de la vida. No es excepcional encontrar padres burgueses que se preocupan del porvenir profesional de sus hijas con igual criterio que del de los hijos; piensan algunos ya que la mujer joven debe hacer algo más que las labores de su sexo, y no debe supeditar todo á la idea de buscar una *colocación* por el matrimonio. Y el progreso en este sentido de la opinión pública, se advierte de un modo más general y más claro, con sólo notar cómo no repugna ya á casi nadie que la mujer desempeñe ciertas funciones más ó menos oficiales, de índole técnica y social. El tipo de la mujer telegrafista, de la telefonista, de la maestra, ya no es ridículo á los ojos de nadie que tenga sentido común; á nadie se le ocurre disputar el derecho á la mujer para poder labrarse su independencia económica, condición favorabilísima para su independencia moral, conquistando los puestos que esos cargos suponen. Empieza además á verse sin repugnancia la mujer como estudiante; el temor que su ingreso en las aulas inspiraba á nuestros administradores de la enseñanza, no era fundado por completo. La mujer puede ir á la Universidad: yo la he visto repetidamente por los claustros de la de Madrid, sin que á nadie se le ocurriera poner en pleito su capacidad y su derecho para asistir á las cátedras de Facultad. En Oviedo se han examinado varias señoritas en algunas asignaturas del bachillerato, obteniendo excelentes resultados, y sin que á la opinión se le haya ocurrido nada en contra. De cómo acaso llegue la opinión á recibir



á la mujer en el profesorado público, es buen indicio lo acaecido con el curso de literatura, explicado por doña Emilia Pardo Bazán en el Ateneo de Madrid el pasado año. Por lo demás, la mujer comerciante, la mujer tenedor de libros, es tipo profesional corriente y universalmente admitido.

### III

#### LA ESPOSA EN LA FAMILIA, SEGÚN LAS IDEAS CORRIENTES

Realmente, donde la opinión se resiste á reconocer, ni expresa ni implícita, una condición jurídica á la mujer igual á la del hombre, es: primero, en la familia; segundo, en la vida política.

El concepto predominante en la opinión general de las gentes respecto de la familia, es el que supone la hegemonía del varón: el patriarcado es aquí lo tradicional y lo corriente; en efecto, el marido es el jefe de la familia con todas sus consecuencias. *La mujer de su casa*—y el marido..... del casino ó de los negocios—es el ideal para la inmensa mayoría de hombres y mujeres. La mujer debe ciega obediencia al marido, y si éste falta á sus deberes, se impone á aquélla una conducta de resignación fría, pasiva, sin protesta y sin repugnancias. La dirección de la familia se reputa por regla general función del esposo, y no hace éste buen papel cuando ocurre lo contrario. Claro es que á la persistencia de este concepto de la inferioridad jurídica de la esposa, contribuyen una porción de causas é influjos tradicionales y circunstanciales muy complejos, y que por esta misma complejidad no cabe exponer aquí en detalle. Baste indicar que no depende el concepto de la forma actual de la familia sólo, y que la manera como el matrimonio se ofrece á la mujer—tabla de salvación de una porción de naufragos posibles—la condición de inferioridad general de la misma, el influjo de las ideas religiosas y la acción



de la ley, son otras tantas causas que determinan y explican la posición de sometida y de inferior que ocupa la esposa.

Sin embargo, se ha de notar que ese concepto, expresivo de la idea fija cristalizada en la opinión vulgar sobre la función de la mujer en la familia, no traduce por completo, con universal exactitud, la condición jurídica real de las mujeres casadas. Unas veces la vida de la familia se desenvuelve con arreglo á lo que pide la protección legal de la tutela del marido, manifestándose éste, como un déspota ilustrado que consiente á su compañera (no sierva, que dice la Iglesia) una cierta autonomía; pero otras, con el favor de una opinión, cómplice en este caso como en tantos otros, de situaciones rebajadas y antijurídicas, la condición de la mujer desciende unos cuantos grados del nivel legal, hasta convertirse en la esclava indefensa, que, ó se rebela produciendo el escándalo consiguiente, ó se resigna al martirio que la sociedad misma le significa como un deber sublime. Verdad es que, por fortuna, otras veces ocurre que la condición legal de la mujer y el ideal jurídico de la opinión se modifican en otro sentido: entonces, cuando hay la unión íntima de caracteres, la penetración de sentimientos, el consorcio, en suma, de voluntades mantenido por el amor casi divino que un matrimonio verdad supone, la condición *jurídica real* de la esposa es muy otra; es superior á la legal y á la que la opinión formula: la dirección de la familia, en tal supuesto, más general de lo que pudiera pensarse, aunque no tanto como fuera de desear, la dirección de la familia, digo, corresponde, como pide el feminismo, á los esposos, no por igual matemáticamente, sino por igual en derecho, es decir: que resulta del concurso armónico de los dos esposos, que aceptan también, cuando llega el caso, la colaboración de los hijos mismos.

Por lo demás, aun en esta esfera de la familia, la opinión suele sentir indignaciones más ó menos persistentes y profundas cuando se da cuenta clara de los efectos del despotismo marital, y pide y reclama, no con gran fuerza, sin duda, ga-



rantías serias defensivas del derecho limitado, sobre todo en la gestión económica, de la mujer casada. Pero con todo esto, no puede decirse que el feminismo haya hecho progresos significativos en ese punto.

#### IV

##### LA MUJER Y LA POLÍTICA.—RESISTENCIA É INCONSECUENCIAS DE LA OPINIÓN

No es menor la resistencia que ofrecen los prejuicios dominantes de la opinión pública, contra la admisión expresa y específica de la capacidad jurídica de la mujer para el ejercicio de la vida política. La mujer funcionario público, la mujer elector y la mujer representante del Estado en el Municipio, en la Provincia y en las Cortes, choca abiertamente con el concepto reinante en España sobre el derecho y función políticos de la mujer. Á nadie sorprende la mujer reina; pero sería cosa que levantaría quizá la más ruidosa de las protestas, aun en las gentes menos preocupadas, una mujer alcalde ó una mujer gobernador de provincia. Conceder el voto á la mujer aun para las elecciones locales, está tan distante de la opinión dominante sobre la capacidad política de la mujer, que no es en España ni cuestión siquiera.

Y sería en verdad curioso analizar el por qué de la resistencia ó pasividad de la opinión para admitir á la mujer al desempeño *oficial* de las funciones políticas, especialmente de las que entrañan ejercicio de autoridad ó de las que suponen intervención pública en la formación de los órganos del Gobierno, ó bien representación expresa del Estado. De un lado, debe influir muchísimo el concepto general reinante sobre la mujer como *mujer de su casa*. Pero no basta esto para explicar el caso.

En lo tocante á la función del sufragio, la indiferencia



casi absoluta que en la opinión se advierte sobre el problema tan debatido, y á la orden del día en otros países, del *voto femenino*, quizá se explique en gran parte, más que porque la opinión se haya decidido en favor de la incapacidad electoral de la mujer, por la falta de ilustración de esta opinión, que apenas si se le ha ocurrido tal cuestión, y señaladamente por la condición misma del sufragio en España. El sufragio en España apenas puede llamarse tal: existe en la ley, siendo en la práctica una farsa indecorosa é indigna. Viciado el voto en su origen, corrompido en su ejercicio, torpemente burlado en sus manifestaciones, es el sufragio en nosotros sombra de lo que debía ser; para cuantos damos al patriotismo un valor ético, un motivo de vergüenza nacional. Ahora bien: siendo el sufragio así, ¿cómo sentir la necesidad de concedérselo á la mujer? ¿Para qué quiere ésta un derecho cuyo ejercicio es ilusorio unas veces, otras incómodo y casi siempre ineficaz é impotente? Ni la mujer puede sentir prisas por ser elector... honorario, como lo son la inmensa mayoría de los españoles, ni á nadie se le ocurre que con el sufragio adquiriera hoy la mujer una condición favorable, para hacer sentir el influjo de su criterio político en el Estado.

Mas ¿cómo interpretar la repugnancia fuertísima de la opinión pública á admitir á la mujer al desempeño de los cargos representativos ó electivos, y de los que llevan anexa autoridad? ¿Cómo compaginar esta repugnancia con la simpatía con que la opinión pública en España ha visto y el calor con que ha defendido el pueblo español, el derecho de la mujer á ser Reina y Regente del reino? En rigor, la admisión por el pueblo de la mujer á las funciones de un jefe del Estado, ha de razonarse, en no pequeña parte, por el influjo de la tradición: la ley Sálica es profundamente contraria al sentimiento nacional dominante en gran parte de España: lo tradicional en León y en Castilla es que la mujer puede y *sabe* ser Reina, puede y sabe gobernar desde lo alto del trono ó cerca del trono. Por otro lado, el triunfo de la causa de la mujer como



Reina significó en el presente siglo en España el de la causa de la libertad y del progreso. Pero, indudablemente, el hecho de la admisión de las mujeres á las funciones reales por la opinión pública en España se explica, sobre todo, por la tradición: la Historia nos dice que ha habido reinas, que entre éstas las hubo gloriosísimas: la opinión, pues, sin hacer nuevos esfuerzos para aceptar cosas nuevas, puede ver en el trono á una mujer y puede verla como Regente de un hijo menor: el caso tiene precedentes.

Y esto mismo quizá basta para indicarnos una solución al problema que entrañan las preguntas más arriba formuladas. La opinión admite las Reinas, porque la Historia presenta el ejemplo vivo de mujeres ilustres unas, otras no tanto, capaces de hecho para reinar, sobre poco más ó menos como los hombres, y la opinión rechaza á la mujer en el ejercicio de otras funciones políticas de menos importancia, porque no es costumbre que las desempeñen.

Por donde quizá puede inferirse que, analizando el estado real de la opinión en este punto, no tropezaríamos tanto con el prejuicio de la incapacidad, como con el del hábito: *misonismo* puro es, en mi concepto, casi todo, y un *misonismo* que se justifica *à posteriori* á sí mismo reflexivamente, negando, por la falta de experiencias, de un modo expreso, la capacidad política de la mujer, sin parar mientes en la contradicción que implica esta negativa, con la admisión de la mujer al ejercicio de las funciones reales. A mi ver, sin desconocer el influjo que en la opinión ejerce la consideración general de la mujer, como jurídicamente inferior en condiciones al hombre, en el caso presente puede muchísimo el hecho de la práctica en contrario: en suma, la falta de costumbre.

Y abonan el supuesto otras muy importantes consideraciones. Pudiera al pronto creerse que teniendo en cuenta el carácter *pasional*, violento, falso, grosero y á veces inmoral hasta el escándalo, de lo que vulgarmente se llama política, en el desarrollo práctico de las contiendas y luchas por el goce del Poder,



la opinión repugnase ver á la mujer metida en tales libros de caballería. Pero no hay tal: porque ahondando un poco en nuestra misma vida real se advierte que, por costumbre, fuera ó contra ley, la mujer ejerce un influjo personalísimo en las esferas de la vida política militante, y la opinión se da de ello cabal cuenta. ¿Es un secreto para nadie que en las intrigas políticas juegan gran papel las mujeres? ¿Lo es quizá cómo influye por medio de la mujer siempre la Iglesia en todas las situaciones? La opinión sabe que mil veces los títulos de *Presidenta* del Consejo ó de *Ministra*, no son meramente honorarios.

Además, tomando la política, no en este concepto tan sospechoso y poco aceptable, sino en su recto sentido de práctica del Estado y del Gobierno, es notorio que las mujeres influyen: 1.º, de un modo espontáneo á título de ciudadanos; 2.º, como factor activo ó pasivo de la opinión; 3.º, como medio social en que el hombre se forma; 4.º, como escritor, etc. Por otra parte, hay dos esferas políticas perfectamente legítimas en las cuales la capacidad política de la mujer se manifiesta con el asentimiento bien claro de la opinión pública: me refiero á la vida de la corte, donde la mujer desempeña funciones políticas indiscutibles, y á la vida local, elemental y sencilla de los pueblos pequeños del campo. Basta haber vivido en éstos algún tiempo para darse cuenta del influjo que las mujeres ejercen en su marcha, sin necesidad de ser ni alcaldesas de barrio. Yo la he visto producirse enérgica y fuerte en no pocas juntas de concejo: esto sin contar con que las funciones, no previstas en la ley, de *cacique*, no entrañan por necesidad el supuesto del sexo masculino.

Con lo cual creo yo que quizá pueda admitirse mi tesis de que la repugnancia de la opinión pública en admitir al desempeño de las funciones políticas á la mujer, no depende tanto de que dicha opinión tenga un concepto claro de su incapacidad, cuanto de la falta de hábitos.

Y dicho se está que con esto no pretendo quitar fuerza y valor á los obstáculos con que tendrá que tropezar aquí el



planteamiento de soluciones feministas, favorables á la admisión de la mujer en el desempeño de los cargos políticos. La falta de hábito, auxiliada por otras mil circunstancias favorables al *statu quo*, implica el más grande de los obstáculos en frente de toda transformación en el sentido que el feminismo supone. Engendra esa falta de hábito tal género de oposición en la opinión pública, que quizá en ninguna otra de las manifestaciones de la condición jurídica de la mujer encontraría cualquier innovación tan invencibles repugnancias.

## V

## LA CONDICIÓN DE LA MUJER SEGÚN LAS FUENTES LEGALES.

## PLAN.

Pero dejemos ya estas indicaciones generales, sugeridas por la consideración superficial y rápida, de lo que la observación social nos ofrece, para apreciar la condición jurídica positiva de la mujer en España, y veamos de qué suerte se ha formulado ésta en los principales monumentos legales del derecho vigente. Las fuentes aquí, aunque muy numerosas, son más definidas y concretas; tienen un valor más preciso; pero teniendo en cuenta que no siempre expresan la condición jurídica real y positiva de la mujer. Unas veces está ésta por encima de lo que las disposiciones del derecho escrito suponen y otras por debajo. Y se comprende que así sea. El derecho escrito, es decir, el conjunto de reglas formuladas, de carácter jurídico, que constituye el armazón de un derecho escrito, no vale más que como expresión circunstancial aproximada de la realidad histórica del Derecho. Este es en la vida como es, no siempre como la ley dice que sea; por eso, para apreciar completamente el carácter y estructura verdadera de una institución jurídica, ó la naturaleza precisa y real de un orden de relaciones jurídicas en la vida de un pueblo, lo



legislado acerca de ese punto no puede nunca tomarse al pie de la letra. De un lado, el legislador no puede contener en el articulado de una ley la vida real, y de otro, la vida real, tan compleja, tan inagotable y varia, no se conforma á las exigencias siempre inflexibles del articulado de las leyes.

Pero, aun poniendo las cosas en su punto, es indudable que las disposiciones legales tienen un gran interés para informarnos acerca de la condición jurídica de una persona, de una institución ó de un pueblo. Completadas las leyes ó rectificadas, con los resultados que en medio de una gran inseguridad ofrece la observación social, directa, si se trata de una institución contemporánea, ó á través de los documentos históricos, si se trata de una indagación retrospectiva, pueden darnos una idea bastante aproximada de lo que en realidad es lo que se estudia.

Decía antes que las fuentes legales para investigar la condición jurídica de la mujer española según el derecho escrito, son muy numerosas y son de muy vario carácter. Ni podían ser de otra manera. La condición jurídica de la mujer entraña una idea complejísima, desde el punto de vista legal; no se resuelve en una cuestión concreta, sino que presupone un problema general del Derecho, en cuanto implica la consideración que en las leyes tiene la personalidad humana bajo la condición específica del sexo; ó en otros términos, se refiere á la consideración total y especial del influjo que el sexo ejerce, en la determinación real de la personalidad en sí misma y en las varias relaciones de su vida. El sexo no produce un solo efecto parcial sobre un orden dado de manifestaciones jurídicas. Con sólo atender á las tendencias más dominantes y más pronunciadas en el conjunto de nuestra legislación, se advierte, desde luego, que el sexo determina una serie de consecuencias hijas del sello que, según el concepto fundamental á que aquélla responde, imprime originariamente á la personalidad humana. El sexo es una predestinación, supone un porvenir total, hasta cierto punto. Las leyes no se contraen á señalar



y sacar las consecuencias fisiológicas del sexo, en atención á la diferenciación de las funciones que en la generación desempeñan el varón y la mujer, sino que, admitiendo que el sexo cualifica casi totalmente la índole psíquica de la persona, determinando una condición humana particular, el desenvolvimiento de las relaciones jurídicas por el derecho positivo lo toma en cuenta, para regular la condición legal de la mujer, en muchos casos, de una manera distinta á la del hombre. Si la legislación acepta y desarrolla con entera lógica este punto de vista, si obedece á un criterio razonado y fijo, ya lo veremos; lo indudable es, como también vamos á ver, que la legislación modifica la personalidad de la mujer en atención al sexo, colocándola en muchas relaciones jurídicas en condiciones que difieren de aquellas en que se halla colocado el varón, el cual, por otra parte, representa la más alta y amplia manifestación de la capacidad personal, según las leyes.

Ahora bien, en atención á lo expuesto y habida en cuenta lo complejo de la condición legal de la mujer, y que por razón del sexo esta condición se modifica en general y en sus diversas determinaciones, para poder llegar á interpretarla de una manera total, y además, formarse una idea de los conceptos que van implícitos en las manifestaciones del Derecho escrito, es necesario examinar la condición legal indicada en los diferentes aspectos bajo que ésta se ofrece. Al efecto, considero conveniente examinar la condición legal de la mujer, de conformidad con las principales agrupaciones de relaciones jurídicas que en el derecho escrito aparecen más ó menos constituidas, en el aspecto *político*—la mujer como miembro del Estado y en las funciones del Gobierno;—en el aspecto *civil*—la mujer como tal, en la familia; en las relaciones de propiedad y en la contratación, con especial atención á las relaciones mercantiles;—en el aspecto *social*—la mujer y las profesiones y las industrias, etc.,—y en el aspecto *penal*—la mujer delincuente.



## VI

LA MUJER CIUDADANO.—CONDICIÓN POLÍTICA DE LA MUJER  
EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LAS LEYES.

La determinación de la condición política de la mujer comprende varias cuestiones en cuanto es preciso deducirla, primero, de la consideración que en las leyes goza como miembro *activo* del Estado, y segundo, de la participación que las leyes le conceden en las funciones del Gobierno.

La consideración legal de miembro del Estado—activo en grado muy diverso—supone, ante todo, el reconocimiento expreso, legal, de la *nacionalidad*, base indispensable en el concepto corriente para poseer una *ciudadanía* plena, es decir, una ciudadanía con función política. Y en este punto no se advierte que, en general, las leyes hayan tenido en cuenta el sexo para discernir la nacionalidad y por ende la ciudadanía. La Constitución del Estado (1) habla de los *españoles*, y de los *españoles* habla también el Código civil (2), sin hacer distinción alguna, por razón del sexo, para cuanto se refiere á la adquisición y pérdida de la nacionalidad. Sin embargo, el Código civil revela ya la idea de que la mujer no es enteramente igual al varón, porque, según el art. 22, «la mujer casada sigue la condición y nacionalidad del marido», conformándose en esto con el art. 5.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1852, el cual dice es extranjera «la mujer española que contrae matrimonio con extranjero».

Supuesta la nacionalidad y con ella la cualidad de miembro del Estado (ciudadano), es preciso ver cómo se verifica por las leyes el desarrollo de sus consecuencias; esto es: cómo

---

(1) Art. 1.º

(2) Art. 17.



se regula la función activa de la ciudadanía. Al pronto no parece que la legislación española distinga entre varones y mujeres en lo referente á las manifestaciones de la personalidad, tanto en sus condiciones generales, como en las que las funciones políticas de la ciudadanía suponen. La declaración de derechos y de deberes que va al frente de la Constitución de 1876, se refiere á los hombres en sentido genérico (españoles y extranjeros); los artículos 4.º á 11, 13, 14 y 16, que contienen las garantías jurídicas de la seguridad personal y el reconocimiento y consagración explícito de los llamados derechos *individuales*, y especialmente de los *políticos*, por igual se refieren al hombre y á la mujer. Además, el desarrollo que estos artículos tienen en la legislación *orgánica*, procesal, de imprenta, de reuniones, de asociación, no limita expresamente la capacidad jurídica de la mujer. Pero no debemos dar á las declaraciones constitucionales sobre los derechos y deberes de los españoles un valor idéntico. Los artículos 2.º, 3.º, 12 y 15 consagran derechos ó deberes, refiriéndose también genéricamente á los españoles, y, sin embargo, el alcance real de los mismos es muy distinto, según que se trate de varón ó de mujer.

En efecto, los artículos 2.º y 12 proclaman con toda claridad la libertad profesional de extranjeros (el 2.º) y de españoles (el 12); y ocurre que si el 12, por ejemplo, opina que «*Todo español es libre de elegir su profesión y de aprenderla como mejor le parezca*», lo dicho es cierto, en términos generales, para los varones, pero no lo es para la mujer, que tiene cerradas, por la ley ó por las costumbres, una porción de profesiones. Por otra parte, el art. 15 declara que «*Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, según su mérito y capacidad*», y la mujer, como veremos, no es admisible á la casi totalidad de los empleos y cargos públicos.

Además, el art. 3.º afirma que «*Todo español está obligado á defender la patria con las armas cuando sea llamado por la ley*», y es notorio que la mujer no forma parte de nuestros ejércitos.



Avanzando un paso más en la determinación de la ciudadanía, la condición en virtud de la cual ésta se convierte en *activa* de un modo pleno, según el criterio reinante en los Estados modernos, es, sin duda, *el voto*. El voto implica, en el concepto general, la consagración legal, expresa, de la capacidad política, en cierto sentido mínima; ó mejor: el voto es la forma específica más universal de intervenir, por actos expresos, en la vida del Estado. Por supuesto, el voto esencialmente político, ya sea local, ya nacional, para la designación de los representantes de carácter popular en las Asambleas municipales, provinciales ó legislativas, que se reputan en contacto más inmediato con el todo social. Porque luego hay otros votos, ó mejor, formas del sufragio de carácter político, pero especial, porque se reconocen, no en virtud del carácter de ciudadano del elector, sino en vista de éste y por otras razones; v. gr., el sufragio para la designación de Senadores.

Pues bien, en este punto la ley española considera que la capacidad electoral política implica la condición del sexo masculino. La Constitución nada dice, pero la ley Electoral de 26 de Junio de 1890, en su art. 1.º, declara que «son electores para diputados á Cortes los españoles *varones*.....» Como esta ley se ha aplicado, por Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, á las elecciones provinciales y municipales (1), resulta que la mujer no goza en España de la función política electoral. Por este lado, pues, la ciudadanía resulta diferenciada por el sexo.

Y este criterio se mantiene *prácticamente*, con el apoyo de la opinión general, en otras manifestaciones del sufragio político; v. gr., en el sufragio especial para la elección de Senadores por las Corporaciones á que el art. 1.º de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 se refiere. Y digo *prácticamente*, porque, en efecto, la mujer no vota, que yo sepa, en ninguna

---

(1) V. su art. 1.º



de las Corporaciones de que puede formar parte, y que eligen Senador, sin que, no obstante, su exclusión resulte tan terminantemente dispuesta como ocurre en la ley Electoral de Diputados. En rigor, el art. 3.º de la ley Electoral del Senado no pide de un modo explícito la condición de varón para ser elector de Senadores, siendo, por lo menos, discutibles las razones en que habría que apoyarse para negar el voto en un claustro universitario á una doctora incorporada, ó bien á una directora de Escuela Normal, cabeza de familia.

Respecto á la participación en las funciones de Gobierno, la mujer, á pesar de los términos del art. 15 de la Constitución del Estado, resulta que no tiene ninguna reconocida de un modo expreso, general. El principio, no consignado, en verdad, de una manera explícita, es un monumento legal de aplicación universal, pero sí consignado claramente para casos particulares en algunas leyes, y prácticamente aplicado por las costumbres, conforme aquí por entero con el espíritu del derecho positivo, es que la mujer no puede ser admitida al ejercicio de las funciones de Gobierno y en los empleos públicos, sino cuando hubiese declaración formal favorable; en suma: lo excepcional es la admisión, lo general, la exclusión. En su virtud, la mujer no puede ser Diputado á Cortes (1), ni Senador (2), ni Concejal, ni Diputado provincial (3). Además, no puede ser ni Ministro, ni juez, ni jurado, ni funcionario de la Administración central, provincial y municipal, á no ser en los casos que vamos á indicar.

Por de pronto, la mujer puede ser jefe del Estado, toda vez que, según el art. 60 de la Constitución, la sucesión al Trono de España seguirá el orden regular de primogenitura y representación, siendo *preferida la línea anterior á las posteriores, en la misma línea el grado más próximo al más re-*

(1) Art. 3.º de la ley Electoral de 1890.

(2) Arts. 20 y 21 de la Constitución.

(3) Art. 3.º del Decreto de 5 de Noviembre de 1890.



*moto; en el mismo grado el varón á la hembra*, y en el mismo sexo, la persona de más edad á la de menos. Es decir, que la ley prefiere al varón como Rey, pero no excluye á la mujer en el mismo grado de parentesco; y cuenta que la Constitución no limita para nada la acción del jefe del Estado cuando la ejerce una mujer: la potestad real pasa íntegra á la Reina, por cuanto, según el art. 65, «cuando reina una hembra, el Príncipe consorte *no tendrá parte alguna* en el gobierno del Reino», lo cual es una derogación explícita del criterio á que responde la ordenación civil del poder marital. Sin embargo, la derogación debe contraerse al gobierno, pues por lo que toca al caudal privado de los Reyes aplícanse las disposiciones del derecho común (1). Además, la mujer puede ser Regente del Reino al tenor del art. 67 de la Constitución, equiparándose la condición de los sexos en cuanto á la necesidad de permanecer viudos tanto el padre como la madre del Rey menor ó incapacitado para poder ejercer la regencia y la tutela (2).

Por otra parte, la mujer española puede hoy intervenir, aunque de un modo limitado, en la enseñanza oficial. En efecto, la mujer, según la ley de Instrucción pública de 1857 (3), puede ser maestra, disfrutando de igual consideración económica que los maestros (4). Para atender á las necesidades del profesorado primario femenino, existen la Escuela Normal Central, con su profesorado mixto, y las Escuelas Normales de las provincias, donde las hay. Además, la mujer ha sido admitida en algunas ocasiones en determinadas Juntas encargadas de la gestión de la enseñanza, v. gr., en la Junta de patronato de la Escuela de párvulos creada por Real decreto de 17 de Marzo de 1882, reorganizada por el de 4 de Julio de 1884 y Real orden de 26 de Enero de 1887, etc., de-

(1) Art. 17 de la ley de 12 de Mayo de 1865, y 5.º y 6.º de la de 26 de Junio de 1876, ambas sobre el patronato de la Corona.

(2) Arts. 68 y 73 de la Constitución.

(3) Sec. III, tít. I, cap. II.

(4) Ley de 3 de Julio de 1883.



biendo citarse también la intervención concedida á la Directora de la Escuela Normal en la Junta municipal de enseñanza de Madrid, la participación en las elecciones del Consejo de Instrucción pública (1) á los maestros de uno y otro sexo, la atribución de la presidencia de la Junta de la Escuela Normal Central á una señora (2), con más lo que supone la Real orden de 11 de Junio de 1888, por la que se ha acordado que las mujeres puedan ser admitidas á los estudios dependientes de la Dirección general de Instrucción pública (3), y otra de 8 de Julio de 1896, por la que se hizo extensivo á las Directoras de las Escuelas Normales de Maestras el derecho á formar parte de los Consejos universitarios.

Y no son mucho más las participaciones que en lo gubernativo y administrativo del Estado se conceden en España á la mujer, según las leyes. Debe citarse, sin embargo, el caso excepcional del nombramiento de visitador de prisiones hecho en la persona de la ilustre Doña Concepción Arenal y el Real decreto de 21 de Julio de 1884, que decidió la admisión de las mujeres con ciertas limitaciones, en el desempeño del servicio telegráfico: la mujer desempeña, además, el servicio telefónico en muchas localidades. Por otra parte, como Hermana de la Caridad se la ha admitido en el personal de cárceles (Reglamento de 1882 para la Penitenciaría de Alcalá) (4), en las que suele ser celadora llavera para los departamentos de mujeres; como Hermana de la Caridad y como enfermera ejerce funciones benéficas en Hospitales y Hospicios, estando llamada á intervenir las juntas de patronatos carcelarios, etc., etc.

---

(1) Art. 11 de la Ley de 1890, reorganizando el Consejo.

(2) Real decreto de 13 de Agosto de 1882.

(3) Debe tenerse en cuenta que no hay una disposición expresa que impida á la mujer estudiar en la segunda enseñanza ni en la superior.

(4) Real orden de 30 de Diciembre de 1894, con el Reglamento para el régimen de la cárcel y correccional de Barcelona por las Hermanas de la Caridad.



La condición del sexo la toma en cuenta la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército para determinar excepciones del servicio militar. En efecto, en varios casos la madre puede hacer que su hijo no ingrese en filas (1). Por último, la legislación de clases pasivas atiende de un modo especial al sexo, para regular la concesión de las pensiones: en su *virtud*, *la viuda* del funcionario público con derecho á dejar haber pasivo, cobra su pensión mientras no contraiga nuevas nupcias, cobrando también su pensión *la huérfana*, sin limitación de edad (no así el varón), hasta que contraiga matrimonio.

---

(1) Véase art. 87 de la ley de 1896, casos 2.º á 8.º

A. POSADA.

(*Se concluirá.*)



## CRÓNICA LITERARIA

---

NOVELAS.—*El lagar de la Viñuela*, por D. Arturo Reyes.—*Blancos y Negros*, por D. Arturo Campión.—*La ley del embudo*, por D. Pascual Que-  
ral.—*Tierra virgen*, por D. Eduardo Zuleta.

No se ha dormido D. Arturo Reyes sobre los laureles que le adjudicó la prensa por su novela *Cartucherita*. Acaba de dar á la imprenta otra novela andaluza: *El lagar de la Viñuela*, que también ha sido celebrada por los periódicos, aunque un poco menos que aquélla, quizá porque el D. Arturo Reyes de *Cartucherita* era un *descubrimiento*, y el de *El lagar de la Viñuela*, como está ya descubierto, ofrece menos interés para la prensa, que busca cada día novedades literarias, como las busca en la política, en la crónica criminal y en todos los órdenes de la vida, persiguiendo el modo mejor de entretener á sus lectores y sostener la competencia natural que existe entre los papeles públicos.

*El lagar de la Viñuela* no es inferior á *Cartucherita*. En conjunto puede considerarse como superior, como más *novela*, si bien sus defectos y sus cualidades dignas de aplauso, son en realidad los mismos que los de aquella otra obra.

Todo lo que en esta novela es descripción de las costumbres populares andaluzas, ó diálogo entre los personajes en el habla peculiar, graciosa y expresiva, alegre y *honda* á la vez, de la tierra de María Santísima, resulta espontáneo, lleno de



frescura y de color local. En cambio la acción de la novela es pobre en su concepción y en su desarrollo. El hecho capital de que dependen todas las demás: la *caída*, digámoslo así, ó el *tropezón* amoroso de la Viñuela es un recurso literario primitivo, á la altura de las novelas por entregas. Es la historia de siempre. Dos novios, cuyas relaciones han sido castas, hasta que un día, en vísperas de larga separación (él marcha á Cuba de soldado), entra el galán á despedirse de la doncella en la alcoba de ésta, lo cual produce á los nueve meses el nacimiento de una criatura.

Los matrimonios legítimos infecundos que estén mal avenidos con la falta de prole deben de contemplar con verdadera envidia esta fecundidad infalible de los amantes de novela. Basta que tengan conversación á solas un momento para que se siga fatalmente el *fruto de la falta* con todas sus consecuencias. Y es natural que sea así, porque de lo contrario no habría novela.

El hecho es, volviendo á la novela del Sr. Reyes, que la heroína de su historia es madre mientras el novio pelea en Cuba con los insurrectos. Con la ausencia se les pasa á entrambos el amor y al mismo tiempo se enamora de la Viñuela (llaman así á Dolores, la protagonista de la obra, por la Viñuela en que vive) otro mozo que, por obligaciones de gratitud con la familia del ausente, se ve obligado á ocultar sus sentimientos, mas no tanto que no los advierta y no corresponda á ellos la muchacha. Y cuando vuelve el novio de Cuba, ya oficial, y más resignado á las *justas nupcias* que deseoso de ellas, ve que no es amado y se decide á dejar el campo libre á su competidor.

Las principales escenas de la obra valen más, consideradas aisladamente, que el conjunto. El Sr. Reyes traza excelentes cuadros de costumbres, pero no es todavía un novelista consumado. Sin embargo, su obra se lee con gusto, aunque no conmueva hondamente. Y para el público en general, el asunto mismo, por lo que tiene de pintura de costumbres y tipos andaluces (que es, al cabo, lo principal en el libro), ofrece un atractivo que contribuirá, sin duda, al buen éxito de esta



novela, como contribuyó al de *Cartucherita*. Lo andaluz es, de lo regional, lo que más agrada á la masa general del público de las obras literarias. Débese esto, no sólo al *flamenguismo*, que no es cosa nueva, y ofrece, por otra parte, grandes afinidades y semejanzas con el antiguo manolismo madrileño, sino también á que en las costumbres andaluzas aparecen realzados dos de los rasgos más salientes del carácter nacional: la galantería y la guapeza, lo cual, unido al gracejo de los naturales de aquellas provincias y á lo pintoresco y donoso de su lenguaje, hace que una novela ó una poesía andaluza, en igualdad de mérito, tenga más público que una novela ó una poesía gallega ó catalana.

Cuando los viajeros de otros países toman por rasgos distintivos y por personajes típicos de España al torero ó á la cantadora andaluza, nos reimos de sus exageraciones ó las llevamos á mal, si las tomamos en serio. Pensándolo más despacio, se explica que un extranjero, al estudiar superficialmente, como puede estudiarse en el curso de un viaje ó en una breve estancia, un país poco conocido, como el nuestro, se fije en lo exterior y aparente de las costumbres y deduzca de las aficiones populares conclusiones de esas que no suele agradarnos ver impresas, aunque miradas imparcialmente sean muchas veces una simple exageración de la verdad.

\*  
\*  
\*

Otro novelista nuevo es D. Arturo Campión, de cuya obra *Euskariana* hablé recientemente con elogio. En su novela *Blancos y Negros* muestra dominar este género. A mi juicio, Campión y Unamuno son, de la nueva generación de novelistas, los que más prometen. Si se comparan sus primeras novelas con las primeras que publicaron aquellos de nuestros novelistas contemporáneos que pueden considerarse como maestros en dicho género: Pérez Galdós, Pereda, Valera, la señora Pardo Bazán, Palacio Valdés, etc., se comprende que,



perseverando aquellos en el cultivo de la novela, pueden llegar también á la altura de estos escritores ilustres, á quienes se deben algunas de las páginas más brillantes de nuestra historia literaria de la segunda mitad del siglo.

El asunto de *Blancos y Negros* es la lucha entre liberales y carlistas en las Provincias Vascongadas; no la guerra civil que nos pintó tan hermosa y filosóficamente Unamuno en *Paz en la guerra*, sino la *guerra en la paz* (subtítulo elocuente de la novela del Sr. Campión), la oposición constante y la pelea sorda y continua de los dos partidos, de *blancos y negros*, de tradicionalistas y liberales, lucha que en la región eúskara nos ofrece como una á manera de supervivencia algo atenuada de lo que fué ese mismo combate en toda España á principios del siglo.

Domina en esta novela un realismo sobrio y vigoroso. Sin apelar á la prolijidad exagerada ni á la minuciosidad detallista que se ha censurado á no pocos de los modernos noveladores realistas, el Sr. Campión hace revivir en su libro las escenas y los tipos de la vida real, eligiendo con verdadero instinto artístico los rasgos capitales de cada imagen, así cuando retrata á los personajes, como cuando presenta paisajes ó costumbres de la tierra vasca.

Como Unamuno, tiene el Sr. Campión un vivo y hondo sentimiento de la Naturaleza. Son ambos, sin embargo, escritores muy diferentes; superior Unamuno en la profundidad filosófica, que le hace llegar hasta las raíces más hondas de la poesía de la vida; superior á su vez el autor de *Blancos y Negros* en las formas externas del estilo literario. El Sr. Campión es, en efecto, un escritor verdaderamente castizo, pero sin dejar de ser moderno, sin sombra de afectación arcaica, siguiendo, sí, la tradición de la lengua, pero sin caer en el empeño erudito y amanerado de hacerla retroceder á un tipo histórico, que el uso ha ido modificando con el tiempo.

Sobresale en *Blancos y Negros* la pintura de las patriarcales costumbres eúskaras, pintura hecha con verdadero amor,



como de cosa propia y sentida y que da á este libro algunas de sus mejores páginas. En la acción episódica de los amores de Josepantoñi y José Martín hay, en particular, dos escenas que se pueden calificar sin exageración de admirables y que tienen todo el sabor y el perfume de un idilio antiguo, de un idilio más bien bíblico que pagano, pues el amor es en ellas casto y recatado, pero idilio, en suma, lleno de poesía natural y sencilla. Son la escena en que José Martín, al pretender á la muchacha, la describe su riqueza rústica, y la otra escena en que ella, decidida al fin á aceptarle, entra en su era.

En la galería de personajes de esta obra no hay un tipo desdibujado. Todos, personajes principales y personajes accesorios, tienen relieve y vida. Acaso Mario, el descendiente de los señores de Urgain, el último representante de una casta patricia, que perece por las nuevas circunstancias sociales, á la manera que perecieron ciertas especies al variar las condiciones del ambiente físico, acaso Mario parezca demasiado indeciso y frío en la atmósfera de encontradas pasiones en que vive. Pero el Sr. Campión ha dado con un hermoso símbolo, sin buscarlo, al presentarnos esta figura. En Mario vemos la imagen de la razón entre dos opuestas intransigencias, imagen melancólica, porque la razón está llamada á perecer cuando se levantan á diestro y siniestro grandes tempestades de pasión, llamadas fatalmente á chocar con aquella. Así perece Mario, desenlace más desconsolador, pero más probable, más en lo humano, que el de *La Fiera* de Galdós, en que son las intransigencias las que perecen bajo una espada vengadora.

Los personajes populares están pintados de mano maestra. De los que no son *pueblo*, el indiano es un precioso tipo cómico, y son siluetas acabadas las de Osambela, el fraile carlista, doña María y varias otras. En cambio, me parecen inferiores los tipos, demasiado recargados, de doña Gertrudis y Perico Osambela. Se transparenta en ellos demasiado la sátira ó la intención cómica, para que el efecto sea espontáneo y completo.

Tiene esta obra la variedad, que es el más seguro signo de



la riqueza imaginativa del novelista. Junto á las plácidas escenas campestres y á la nota cómica, discreta y mesurada por lo general, que aportan algunos de los personajes, surgen escenas de verdadera fuerza trágica, como las de la enfermedad de doña María, donde aparece la expresión del dolor, 'seria y sincera, expresión tan difícil en el arte por lo mismo que se halla expuesta á exageraciones que la pongan en caricatura, ó si se huye de ellas, á fórmulas demasiado frías ó incoloras para que hagan brotar la simpatía. El autor de *Blancos y Negros* sabe hacer vibrar estas distintas cuerdas, y consigue arrancar á cada una la nota justa. No incurre en esa monotonía, común en los novelistas que empiezan, cuyas obras suelen oscilar entre dos extremos tales como la pobreza de episodios y la confusión que obscurece ó anula la acción principal de la novela. En el libro del Sr. Campión, lo principal y lo episódico se armonizan y combinan como en una pintura sujeta á las reglas de la perspectiva.

No es la psicología de esta obra la psicología convencional que hace de los personajes de novela figuras relamidas de cromo, ó cómicos que recitan un papel dictado por el autor. Así como hay en *Blancos y Negros* observación feliz de la realidad exterior, hay también expresión sagaz y profunda de la realidad interior. De estos dos realismos, el segundo es el más raro, pero también el más importante en la novela, aunque el primero contribuya á producir honda impresión en los lectores, reemplazando con la evocación de imágenes en la fantasía lo que directamente ofrece á los sentidos el espectáculo de la vida real ó la representación de la obra dramática.

\* \* \*

Otra novela española reciente es *La ley del embudo*, de don Pascual Queral. En realidad tiene más de sátira política que de verdadera novela, aunque sean de ésta sus formas. El au-



tor escribe correctamente, pero no muestra la plasticidad imaginativa suficiente para encarnar en personajes dotados de apariencias de realidad la sátira del caciquismo, que es el fin de su obra. Así, la acción de la novela es lánguida, y los personajes amanerados y artificiales. Y sin embargo, es evidente, ó lo parece, que el autor, al trazar la figura de algunos, se ha inspirado en personas y en hechos de la vida real. Mas no basta en literatura ni en arte alguno la mera imitación del natural; se necesita la creación del artista, que infunde vida á los datos recogidos del exterior, y crea con ellos imágenes armónicas y completas.

Hay demasiada *didáctica* en esta obra. El Sr. Queral muestra conocer á fondo los males que origina el caciquismo, los combate con energía y acierto, hasta propone remedios; pero, con todo esto, no ha conseguido hacer, á mi juicio, una novela bastante interesante para que la forma literaria por él adoptada sirva de eficaz vehículo á las ideas que, con un fin laudable, aspira á propagar.

Aunque las creaciones literarias tengan sustantividad propia, es indudable que pueden ser utilizadas como un valioso instrumento de propaganda de ideas. A ello se presta particularmente la novela, por la misma amplitud de este género, en que cabe tratar de todos ó casi todos los problemas que son objeto de las disputas de los hombres. Mas para que una obra literaria, entendida de esta manera, produzca el efecto apetecido, es necesario que emocione verdaderamente, que hable á la imaginación y al sentimiento de los lectores; que sea, en suma, en mayor ó menor medida, según el ingenio y el acierto del autor, lo que fue la famosa *Cabaña del tío Tomás*, de Mrs. Beecher Stowe. En resumen: un ejemplo vivo de la tesis que se defiende. Claro es que, sobre no ser cosa fácil escribir libros de esta clase, todavía se necesita, para que produzcan efecto, el concurso de circunstancias exteriores: de una corriente de opinión favorable á lo que el autor defiende, de cierto grado de cultura en el público, etc. Creo que estas cir-



cunstancias faltan en absoluto en España respecto al caciquismo, que es una verdadera institución contra la cual declaman *pro-formula* los partidos, sabiendo de sobra que su organización apenas tiene otra base ni otra raíz que esa forma moderna de *clientela*. Pero, aunque concurrieran en España todas esas circunstancias favorables que faltan, no sería el libro del Sr. Queral, á mi juicio, *La Cabaña del tío Tomás* del caciquismo, ni acaso produciría en contra de él efecto alguno. Tiene esta novela demasiados datos, demasiada discusión, exceso de *didáctica*, como antes digo. Y lo que se requiere en una obra literaria de propaganda, no es demostrar, sino impresionar vivamente con representaciones sensibles. De no conseguir esto, es preferible valerse de libros declaradamente didácticos, en los cuales tienen las demostraciones su lugar propio.

\*  
\* \*

Aunque sea exageración visible decir, como dice un escritor americano, que la actividad literaria del castellano se ha trasladado á América, es cierto que en la América española se escribe mucho y que, prescindiendo del defecto que para nosotros los españoles de Europa lleva consigo la corrupción ó transformación del idioma en aquellos países, van dándose á conocer algunos escritores de mérito.

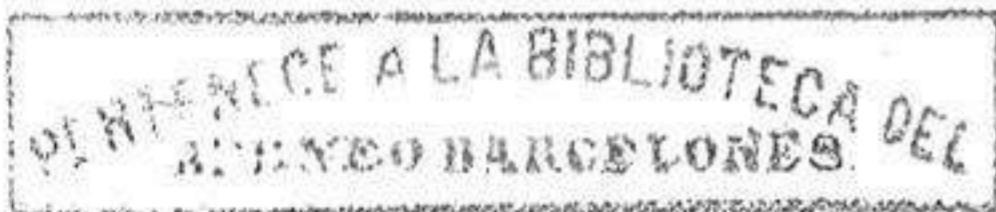
Ya que en este artículo he venido hablando de novelas, voy á terminarle dando noticia de un libro de este género que figura entre los últimos que he recibido de América. Titúlase *Tierra virgen*, y es su autor D. Eduardo Zuleta, á quien sumpongo colombiano.

Más que como novela propiamente dicha, puede interesar su obra como pintura de las costumbres colombianas. Pinta el Sr. Zuleta, al parecer con bastante propiedad, una sociedad provinciana, no muy diferente de la nuestra de hace años. Pero la acción de su novela es algo desmadejada, y á esto se une una gran incorrección de lenguaje. Es de notar, sin em-



bargo, que cuando habla el novelista, su castellano es mucho más puro que el que pone en boca de los personajes de la novela, lo cual induce á creer que en el lugar de la acción se habla efectivamente nuestro idioma tal como aparece impreso en este libro, ó de un modo muy semejante, y que todavía el autor, no siendo, como no es, un purista, da ciertos toques y perfiles literarios al habla usual y corriente en su país.

Lo que me parece mejor en *Tierra virgen* es el último capítulo, *Fin de siglo*, que puede considerarse como un apéndice agregado artificialmente á la novela ó como un epílogo que apenas tiene que ver con la acción que desarrolla el Sr. Zuleta en todo lo anterior de su obra. Este capítulo versa sobre la influencia que los refinamientos de la civilización europea ejercen sobre los americanos, y es de los mejor escritos del libro. En él, quien habla en realidad es el autor, aunque pone sus observaciones y razonamientos en boca de dos personajes, detractor el uno y defensor el otro, de los americanos. Mas aquí ya no se trata de reflejar el habla popular, pues la discusión se ventila entre personas de cultura literaria, que son, en realidad, un pretexto para que el autor revista con la animación del diálogo los argumentos en pro y en contra que desea exponer.



\*  
\* \*

En general, se observa en los nuevos novelistas, así de España como de América, mayor desarrollo de las facultades descriptivas que del arte de la composición. Ven bien, por lo general, la realidad exterior y saben expresarla en imágenes adecuadas; pero en la creación poética, en la concepción general del asunto se muestran inferiores. Acaso se deba esto á la influencia del naturalismo, todavía muy poderosa, á pesar de la decadencia (más teórica que práctica) de esta escuela. Y sería injusto desconocer que, aun siendo deficiente como fórmula artística, el naturalismo deja tras sí un adelanto, un



progreso en la educación literaria, puesto que ha enseñado á observar, ó ha hecho ver al menos la importancia de la observación, contribuyendo á que se generalice la evocación viva y fiel de las escenas de la realidad sensible, del drama exterior. Falta completar esto con otra evocación más difícil, la evocación de las almas, la profundidad psicológica, menos generalizada, aunque se hable mucho de ella y aunque hacia eso tiendan las nuevas corrientes literarias. Cuanto á los defectos en la composición de las obras literarias, en la parte técnica, por decirlo así, de la literatura, dependen acaso de que se escribe por lo general muy deprisa y rara vez se acepta el trabajo de refundir, corregir y retocar las obras. Y quizás depende también de que, habiendo tanto que leer como hay ahora, se estudian poco ó no se estudian los modelos, entregándose por completo en los trabajos literarios á la espontaneidad de la inspiración, de suyo desordenada y caprichosa.

E. GÓMEZ DE BAQUERO.



# LA PRENSA INTERNACIONAL.

---

## TRES EDUCACIONES DE PRÍNCIPES EN EL SIGLO XVII

---

El P. Enrique Chérot, de la Compañía de Jesús, nos ofrece en un tomo la historia pedagógica del Príncipe de Condé, su hijo el Duque de Enghien y su nieto el Duque de Bourbon (1). Ha podido tomar en buenas fuentes la materia para esta obra. Los archivos de los diversos colegios de los jesuítas, la rica biblioteca del Duque de Aumale y otras colecciones le han provisto de documentos originales. Y en esta obra pueden leerse, de 1630 á 1684, el método y los efectos de esas educaciones famosas.

### I

No fue en París donde se educó el vencedor de Rocroy. Su padre Enrique II de Bourbon, gobernador del Berry y de Borgoña, se decidió por el colegio de Santa María de Bourges.

---

(1) *Le grand Condé, son fils le duc d'Enghien, son petit fils le duc de Bourbon* (1630-1684), según documentos originales, por el P. Enrique Chérot, S. J.: Desclée, de Bronwer y C.<sup>a</sup>, Lille.



Aumentó su importancia, sus privilegios, y lo hizo enteramente digno de recibir á su hijo. Ese colegio tenía ya de 500 á 600 alumnos. Sus maestros formaban la Facultad de Artes de esa ciudad; un curso de Teología, dado por cuatro lectores y un lector de lengua hebrea, le transformó en colegio mayor ó de pleno ejercicio. En él ingresó el Duque de Enghien el 2 de Enero de 1630. Eso no quiere decir que desde su bautismo, que recibió á la edad de cinco años (5 de Mayo de 1626) no hubiera ejercitado su entendimiento. Habíanle dado como repetidores dos padres jesuítas; durante tres años recibió sus lecciones particulares, «merced á las cuales aprendió pronto y bien».

Mientras «edificaban de nueva planta» el alojamiento que se le destinaba en el colegio, estuvo en el palacio de Jacques Cœur. Ese no era sino un domicilio provisional. Por lo demás, nada de particular se hizo en favor suyo en el colegio. La única consideración que se tuvo á este ilustre escolar fue la de darle una «cátedra», ó sea una silla rodeada por un balaustre. El Príncipe de Bourbon, de un humor casi burgués, no quiso ninguna otra distinción para su hijo. El título de *imperator*, ganado por derecho de conquista en las clases, era bastante brillante á sus ojos. Ese Príncipe estaba lejos de ser un *padrazo*. Como los jesuítas, era partidario de la igualdad en la educación. Aunque se preocupaba mucho de la salud de su *chico*, apremiábale al trabajo; y, á pesar de la tierna edad del niño, quería que hiciese progresos. Vigilaba sus estudios, iba cuantas veces le era posible desde Dijon (capital de su Gobierno), presenciaba los ejercicios escolares y no quedaba contento sino cuando á los temas para ganar puesto les seguía un buen resultado. No era nada generoso en sus recompensas. Cítase el caso de haber dado un par de pistolas (es decir, un luis), al fin de un año que le satisfizo en grande. Las vacaciones que el niño pasaba en el castillo de Saint-Amaud-Mortrond no eran ociosas; las reglamentaba el padre. Recomienda que su hijo estudie, durante las vacaciones, de



ocho á nueve y media de la mañana, de una á dos y media de la tarde, y un cuarto de hora de repaso por la noche. Le pone severamente en guardia contra las pérdidas de tiempo. «Si mi mujer va á Bourges—dice,—las visitas se harán y se recibirán en las demás horas, como plazca á mi mujer, á quien se dirán las horas que he dispuesto para sus estudios.» El P. Pelletier estaba encargado de la ejecución de este programa, y no dejaba de hacer que se cumpliese.

Tales eran, en conjunto, las disposiciones generales; veamos ahora el programa de los estudios.

Siete eran las clases en el colegio de Santa María: tres de gramática, dos de letras y dos de filosofía. Después del curso preparatorio, á nuestra quinta clase actual correspondía el curso inferior de gramática; á nuestra cuarta, el segundo curso, ó medio, de gramática; á nuestra tercera, el primero ó supremo. Este conjunto completaba los estudios de gramática propiamente dichos. La composición de los temas, la explicación de los autores, preguntas y respuestas dadas en el acto, disputas ó *concertationes*, ocupaban á los alumnos y les exigían esfuerzos. El Duque de Enghien se aplicó á ello más que otro cualquiera. Las *Cartas anuales*, especie de certificado de estudios, redactadas por los maestros al final del primer año, celebran su ardimiento y sus triunfos. Era un gran ejemplo para los demás, como una levadura que hiciese fermentar la masa de los alumnos. «Ningún otro ha brillado con más fulgor que el Duque de Enghien, Luis de Bourbon. Su ejemplo ha sido arrebatador para todos. Escolar en segundo año de gramática, maravilla con cuánta diligencia y qué asiduidad se dedica á los ejercicios de explicación, composición y dicción. En las *concertationes* diarias, él es quien inflama á todos los demás.»

Por eso conquistó con la punta de la espada su paso á la primera clase de gramática. No cabe poner en duda la veracidad de sus maestros, pero es lícito advertir el orgullo y la alegría de los padres. El Duque de Enghien sólo tenía diez años y estaba ya en Humanidades. Era la vivacidad misma en inte-



ligencia, aunque su salud no fue siempre buena. Una carta suya, escrita en latín, revela, en efecto, á un alumno de segunda. «Es un bordado de cañamazo tirante.» Una serie de comparaciones entre la *ausencia* del Príncipe su padre, presidente de la nobleza en nombre del Rey, y su *presencia* en el pensamiento del hijo que cree verle y oírle, forma la trama de las más ingeniosas antítesis. Es una amplificación que honra á sus maestros. «La latinidad sencilla y de buen gusto—dice el P. Chérot—atestigua un comercio inteligente con los maestros de la lengua latina.» ¿Está bien seguro de que no pusieron mano en ello los jesuitas? El P. Chérot se funda, para establecer la autenticidad de esta carta, en la diferencia de aspecto de ese estilo con los alambicados períodos de ciertas dedicatorias publicadas con su nombre.

Esta clase de Humanidades no cambió en nada el método esencial de los estudios. No hubo en ella más que una renovación de temas, de autores, de libros griegos, de versiones latinas, de versos latinos ó griegos, de composiciones en prosa latina: era un avance hacia la retórica.

El Duque de Enghien puso manos á la obra con un ardor inconcebible. Se han coleccionado las composiciones de aquel año en un grueso tomo de prosa y verso, con el título de *Palatium gloriae celsissimi principis Henrici Borbonii Condæi*. La biblioteca de los Condé lo conserva en sus archivos. En él podemos formarnos idea acerca del empleo del tiempo de un estudiante de retórica por aquellos años. Nadie ignora cuán apasionados eran los padres jesuitas del ingenio sutil; tenían ellos mucho, galante, fino y de buen corte. Prestábanlo en abundancia á sus discípulos y éstos no dejaban de añadir algo al de sus maestros. Véase el plan de esa obra: *Suada* (la Eloquencia) y *Eudoxia* (la acompañante de la Gloria) introducen al niño en un palacio erigido en honor de Enrique II y le dirigen, instruyéndole, á través de los trofeos. Narraciones y discursos, descripciones y diálogos—dice el P. Chérot—no son más que temas ingeniosos para ejercicios de memoria ó fáciles



pretextos para moralidades. Todas las voces técnicas del lenguaje pasan y vuelven á pasar allí, unas relativas á los trajes, otras á la estatuaria ó á las medallas, á la pintura ó á la arquitectura. Son innumerables los emblemas y descripciones que adornan frescos y estatuas, retratos y tapices. Charlan por los codos todos los mármoles, obeliscos y pirámides, columnas y arcos de triunfo. No se trataba de ser breve, sino de grabar muy temprano en el espíritu de un estudiante las lecciones que de hijo de un héroe habían de hacerle también á él ser otro héroe: *numquam id maturius inchoari quod æternum esse debeat.*

¡Cómo extrañarse en vista de eso hallar en los autores de aquel tiempo tantas descripciones insípidas, tantas alegorías falsamente ingeniosas! Será preciso el bofetón algo fuerte dado por Boileau para fustigar esos adornos equívocos: «Si encuentra un palacio, me describe las fachadas, me pasea de terraza en terraza..... Todo es festones por aquí, astrágalos por allí.»

Los escolares se habituaban á ese mal gusto. Tenían á su favor las enseñanzas y los ejemplos de sus maestros; hubiéranse guardado muy bien, al llegar á viejos, de confesar que habían de olvidarse de todo ese lindo fárrago, *senes perdenda fateri.*

El segundo monumento de la retórica del Duque de Enghien es aquel famoso tratado que—según dice Désormeaux—compuso él mismo á la edad de diez y seis años, y lo dedicó á su hermano el Príncipe de Conti. Es el *Reginæ Eloquentiæ palatium, sive exercitationes oratoriæ.* No se imprimió hasta diez años después, en 1646. Designase en él como su principal autor al P. Pelletier. Son unos cuadernos de retórica. Este libro tuvo numerosas ediciones legales y fraudulentas, se daba aún como premio en la Flèche en 1670, y el Duque de Enghien fue colaborador secundario del mismo.

En medio de estos estudios literarios, hubiérase deseado ver figurar algún libro de historia. Por eso el P. Petau, antiguo



regente de filosofía en Bourges y á la sazón profesor de erudición en el colegio de Clermont en París, creyóse en el deber de dedicar á ese niño su obra *Rationarium temporum* (París, 1633, un tomo en 12.º de 512 págs.)

El Príncipe respondió á la epístola-dedicatoria con una carta escrita en francés, ¡gran maravilla entonces! «Es la primera, dice el P. Chérot, que de él conocemos.» Juzgóse incapaz de aprovechar esa obra sabia, pero prometió al P. Petau «poseer la epístola á él dirigida, y á fuerza de leerla y estudiarla, reconoceré siempre y cada vez más lo mucho que me ha favorecido vuestra merced». Este homenaje del P. Petau dió origen á una guerra de libelos en que se declaró él descontento de los rivales de sus maestros. «Si este gran Príncipe está tan mal instruído en todas las demás ciencias, como su merced quiere instruirle en la del Tiempo, es de sentir que la juventud se emplee tan inútilmente». Un hidalgo de Auvernia, el cronólogo Lapeyre, era quien así hablaba en *El pastor cronológico*, en *Ariadna*. Hasta llega á decir que «hasta ahora, para los príncipes, no se han visto grandes milagros salir de esas escuelas comunes donde se ve una infinidad de malos ejemplos entre el gran número de niños, y las cuales están ordenadas más para los pobres que para reyes y soberanos, ni, por consiguiente, para nuestros príncipes de sangre real de Francia, que están por encima de muchos soberanos». Alejandro Magno, que tuvo á Aristóteles «para sí solo», comprendía mejor su dignidad; él, que se negaba á presentarse en los juegos públicos cuyos actores no eran monarcas, y que «ciertamente jamás hubiera tenido ganas de mezclarse con los *escolares de tómulas* y los *chanquetas* de los colegios. Aun reconociendo que no le incumbe meterse á dar consejos á Su Alteza (el Príncipe de Condé), no deja de decirle que «dos ó tres hombres de saber y de profunda sensatez serían mejores para un Príncipe que *diez millones de clases comunes*».

Así se planteaba entonces, respecto á los Príncipes de sangre real, el problema de la educación pública ó de la educación



privada. Vemos que no todos aprobaban el sistema de los jesuitas. Sea como fuere, Lapeyre perdió el tiempo con la familia de los Condé, puesto que el mismo Duque de Enghien siguió igual método con su propio hijo. Prefería la igualdad á ese falso pundonor.

Sin embargo, al cursar filosofía (1633-34), este amor á la igualdad pareció sufrir un ligero menoscabo. De los cuatro ejercicios usuales (la lección ó clase, el repaso diario, la *sabatina*, ó revista de la semana, y la *menstrual*, ó examen de mes), el último era el más difícil: duraba todo el día, á vista de profesores y alumnos. «Tantos examinandos como profesores; pero cada actuante tenía dos contrincantes, uno de su clase y otro de la clase superior». Era un torneo temible; los mantenedores eran atrevidos y tenaces, iban provistos de toda clase de pruebas, distingos y sutilezas. Arriesgábase hacer allí mal papel. Por eso el Duque de Enghien hubiera querido evitarse ese trabajo; su profesor, el P. Pelletier, estaba muy dispuesto á facilitar esa defección. Pero no lo consintió el Príncipe de Condé, y le hizo escribir: «Decid al P. Pelletier que quiero que mi hijo sostenga la tesis del mes como los demás». Bien recompensado fue por ello, pues apareció en esas pruebas privadas ó públicas como un genio superior á todos.

Sus triunfos, de los cuales fue á menudo testigo su padre, hacían esperar «con la gracia de Dios, algo grande cuando la edad y el hábito del bien hayan afirmado su virtud». Las cartas anuales no escatiman elogios de él. *Magnum decus istius collegii est juvenis princeps, et ingenio, et doctrina, in quibus homines obstupescunt.*

Agréguese á esos trabajos, que ocupaban bien los días y los meses, tragedias de colegio en que el Duque de Enghien era uno de los actores principales, *Hyacinthus liberatus*, *Astyon Martyr*, que no deja de tener analogía con el *Polyeucte*, que dará al público Corneille ocho años después. Esas tragedias no eran inútiles para el desarrollo del ingenio y para formar el corazón. ¿Es cierto que el *Hyacinthus liberatus* contribuyó



á formar los sentimientos que volvieron al Príncipe á Dios? Pero eso es obra de la gracia; no toquemos tal punto.

Aquella educación del Duque de Enghien acabó por la Filosofía y el Derecho y quedó terminada con un aprendizaje del gobierno en Borgoña. Es la obra maestra de los jesuítas. Muchas razones contribuyeron á esos preciosos efectos. En primer lugar, el excelente carácter del individuo, en quien todo es heroico y sublime desde la más tierna infancia. Luego la severidad de un padre que sostiene sus felices disposiciones. Ni una debilidad, ni una de esas complacencias que proceden de un cariño mal enfrenado: una indiscutida autoridad otorgada á los maestros, en quienes puso su confianza. Pudiera parecernos un poco duro ese Príncipe de Bourbon.

Quizá lo es; pero aún lo parecerá mucho más si se le compara con los padres de hoy. Sin embargo, temía para su hijo los ejercicios violentos y los aplaza para después que salga del colegio. La caza y las lecciones de la Academia le formarán como militar; y, obediente á las repetidas instancias de su padre, no descuida el baile. Después de eso, los jesuitas, que no cesaron de dirigirle desde sus comienzos, podrán jactarse de haberle dado, como se decía entonces, un «perfecto alimento». Lo cual no impidió al vencedor de Rocroy extraviarse en muchas faltas y verse por ello en grandísimos apuros.

## II

Estas dificultades perjudicaron á la educación de su hijo Enrique-Julio de Bourbon. Dicho niño, «el más hermoso del mundo», nació el 20 de Julio de 1643. Condé no tuvo tiempo para consagrarle toda su atención, y casi siempre tuvo que ponerle en manos de servidores adictos. He aquí algunos detalles acerca de sus primeros pasos. Nos los da el abate Bourdelot, médico y primer preceptor del Duque: «Su Alteza se fortalece cada día más. Son pasmosos los progresos que hace



en el estudio. Le he puesto en el Despautère, cuyas reglas aprende con la mayor facilidad del mundo. La práctica de las reglas y de sus concordancias, cuando hace sus temas, es lo que le cuesta más trabajo. No compone á la ligera. Aplícase á ello por completo y se avergüenza al demostrársele que ha cometido faltas, pero es una vergüenza que no le deja cortado. Tiene una habilidad admirable para disimularla. Nunca da contestaciones desagradables, y se defiende tan bien, que siempre recae la burla en otro. Cita á Catón y sus sentencias latinas. Desde que ha leído la *Galatea* (librito de urbanidad pueril y honesto), nota perfectamente todas las faltas que se cometen contra la cortesía y el buen trato..... Todo el mundo admira su devoción á la Iglesia y su sensatez en sociedad. Ha puesto á sus criados apodos jocosos, pero muy adecuados á cada uno. Si ocurre alguna cosa ridícula entre esa gente, la cuenta con mucha gracia. Emplea bien todo el tiempo que le permito para su recreo. Pero en cuanto le llamo para estudiar, lo abandona sin apenarse. Posee ciertamente todo lo que ha aprendido, y no tendrá quien le iguale si su memoria se robustece, como ya ha comenzado. Retiene con facilidad dos ó tres sentencias ó versos en latín que le digan al acostarse. Puedo asegurar á Vuestra Alteza que el señor Duque llegará á ser cosa rara.» Sólo tenía siete años y medio en el momento en que Bourdelot habla así de él. Adviértase también que estudiaba el alemán. Su padre se había puesto á aprender el italiano al salir del colegio; pero quiso que su hijo comenzase más pronto que él mismo el estudio de una lengua extranjera.

Las peripecias de la Fronda, después de haber llevado de ciudad en ciudad al joven Duque, le hicieron llegar á Namur; allí prosiguió sus estudios. Cuatrocientos á quinientos alumnos, todos externos, componían la población del colegio, dirigido por Padres de la Compañía de Jesús. En 1653 entró en tercera, en clase de *sintaxis*. Noventa y siete condiscípulos le aguardaban allí: hijos de plebeyos, de comerciantes, de hidalgos labradores casi todos. Condé no quiso que su hijo fuese



educado de otra manera, sino como le educaron á él, y el niño tuvo que sufrir esa promiscuidad. No logró allí victorias fáciles. He aquí una carta que escribe á su padre en 12 de Marzo de 1654: «Señor: habiendo hecho una composición para subir de lugar, no he querido dejar de tener el honor de escribiros mi tema. Ruégoos, señor, que creais cómo he puesto en ello todo el trabajo que he podido, tanto por satisfaceros, cuanto para tratar de conseguir en la clase un lugar mejor del que hasta ahora he logrado; empero, sólo he ascendido tres números á causa de una palabra que allí puse y la cual veréis, señor, cuando os toméis la molestia de leer mi tema.»

Preciso es advertir acerca de esta carta, que está escrita en francés. El príncipe de Condé nunca escribió á su padre sino en latín. ¿Conviene ver en este relajamiento una prueba de la debilitación de los estudios, ó es un rayo de cortesía naciente? Sin embargo, no ha cambiado el método de educación. Los temas, que según J. J. Rousseau son el calvario de los niños, no han perdido su importancia. Pero abundan quizá más en ellos, y son más llamativos, los solecismos y barbarismos, como: *Jesus* en lugar de *Jesu* en genitivo, *sicut* con el subjuntivo, *cæcedit* por *cecidit*, *Magis Constantius*, *sæntentia*, *enceps*, *vidisset*, *obiret* (tiempos impropios) y otros *lapsus calami*. No fueron más brillantes sus éxitos en segunda, en retórica. Así terminaron sus estudios de Humanidades, proseguidos con honesta medianía.

En 27 de Octubre abandonó á Namur el Duque de Enghien por el colegio de Amberes, donde había una clase de filosofía, no sin que los doctores de Lovaina pusieran dificultades para su admisión en ese establecimiento; pero quedaron allanadas, y el Duque prosiguió sus lecciones. Como en Namur, era externo y vivía en la ciudad con la servidumbre de su casa. «¿Seguía el señor Duque con mucho afán *clases* y *círculos*, *sabatinas* y *menstruales* del *escolasticado*?» Lícito es ponerlo un poco en duda. A nosotros nos es tanto más difícil comprobarlo, cuanto que, en general, nada escribían los alumnos.



Después de la lección del profesor, recogida más ó menos al dictado, limitábanse á redactar el curso con arreglo á las notas ó apuntes. En último término, no había ningún trabajo de pluma enteramente personal, y casi se ignoraba el uso de las disertaciones.

Matriculado en filosofía á los trece años y algunos meses de edad (Octubre de 1656), sostuvo sus tesis de lógica con mayor brillantez de lo que era de esperar. La concurrencia fue distinguidísima, su padre estuvo presente. Al otro año sufrió su última prueba, de *Universa philosophia*. También la presencié el Príncipe de Condé; y los aplausos que allí recibió su hijo, fueron para él un consuelo en medio del tráfigo y decadencia de su fortuna.

### III

El Duque de Bourbon, nieto de Condé, por decisión de su abuelo fué «metido en las escuelas comunes» y confiado á los jesuítas.

Cúpole al colegio de Clermont, en París, el honor de educar á este tercer Príncipe. No eran en él diferentes los estudios de los de Bourges ó de Namur; los ejercicios eran los mismos. Recitar lecciones; explicar autores latinos y griegos en las clases que lo requerían; asaltos, luchas, disputas de lugares, estimulaban la emulación de los discípulos. El eterno tema, versiones latinas; versos latinos, á partir de la cuarta clase; versos griegos reservados para la segunda y la retórica; composiciones en prosa latina, en segunda y en retórica; epigramas y enigmas, ejercitaban á aquellos juveniles ingenios. En los dos últimos meses del año, había una exposición pública de obras destinadas al examen de las personas extrañas: tales eran, juntamente con las representaciones de tragedias, los juegos que interrumpían la tarea cotidiana.

Los jesuítas de más renombre por su saber y talento, eran



la gloria de la casa y atraían á ella la juventud más brillante del siglo. Rígida disciplina conservaba el orden entre los alumnos internos y externos, los *escolásticos* (sacerdotes jóvenes destinados á la Compañía de Jesús) y los preceptores. Todo el mundo conoce el colegio de Clermont, que en 1682 tomó el nombre de Luis el Grande. En el tiempo del cual nos ocupamos, tenían allí asilo 310 pensionistas, con 154 personas á su servicio, criados ó ayos. Había doble número de externos que de internos; vivían con sus familias ó alquilaban un alojamiento para ellos y para su servidumbre. No siempre dejaba de tener peligro ese gran número de personas de toda calaña admitidas en el interior del colegio. En tiempo de Luis XIII, un preceptor de dos hermanos tenía por industria el robar las capas á los transeuntes y las encerraba en un aposento donde sus dos discípulos acabaron por descubrirlas. Toda aquella gente vivía amontonada en los cuatro pisos del patio de honor. Nadie se preocupaba del alojamiento. Las habitaciones destinadas á los escolares y maestros, las cuales aún podían verse no há mucho, hacen inconcebible hoy que allí pudiera caber tal gentío. Nada importaba eso, y diariamente iba creciendo la prosperidad; pronto quedó lleno otro nuevo edificio. Los alumnos internos que sólo eran 310 en 1673, llegaban á cerca de 500 en 1677.

El padre del Duque de Bourbon no metió á su hijo en ese horno. Era externo y se alojaba en el pequeño Luxemburgo, donde tenía su casa montada por completo. Iba al colegio dos veces diarias. Cuando le llegó el tiempo de estudiar fuera de su familia, en 1676, siguió un cursillo preparatorio y se matriculó en quinta clase el 11 de Octubre de 1677, al cumplir nueve años de edad.

Nunca se distinguió por su celo. Los dos jesuítas encargados de vigilar su trabajo, los padres Alleaume y Du-Rossel, se ven obligados á contentarse con informes bastante medianos emitidos por sus profesores. Los temas, sobre todo, no le hacían mucha gracia; las quejas de sus maestros acerca de ese



extremo menudean mucho. Por mucho que se esmeren en sacudir su negligencia, no trabaja sino por accesos. Son frecuentes sus indisposiciones, el trabajo se interrumpe á menudo; el Dr. Bourdelot, que le cuida, «el mayor charlatán de la comarca», se mezcla en el asunto y prolonga las ausencias. En resumen: los temas no adelantan. *Imperare cupiditates, — viros in historia tam celebros, — Ne sinas adversa fortuna affigeres, — Philosophiam studuisti, — quo præclarus por quo præclarior, suadere en lugar de ad persuadendum, — te aduler:* he ahí faltas garrafales, que, sin embargo, no impiden al Padre Alleaume escribir al Príncipe de Condé (preocupado siempre con ese escolar) que su tema de los premios pequeños de fin de año «no fue muy malo». El verso latino es lo que le apasiona. En los enigmas es afortunado. En la clase tercera, sorprende en una composición expuesta al público por un discípulo un verso de cinco pies. En fin, se hace cuanto se puede por encontrar algo en que alabarle. En los actos públicos, á él se dirigen los elogios de la *Gaceta*; y Donneau de Vizé, redactor del *Mercurio*, olvida Ministros, Cancilleres, presidentes, caballeros y oficiales, para no ocuparse sino del Duque de Bourbon, quien «en edad poco avanzada dejaba ya ver un ingenio muy agudo, un genio propio para las grandes cosas y un mérito que no le distingue menos que su alta alcurnia.»

Los dos años de lógica y de física le encontraron muy bien dispuesto para trabajar con ahinco. Una filosofía en latín, y filosofía escolástica por añadidura, «verdadero fantasma capaz de asustar á la gente», lejos de acobardarle despertó en él facultades á propósito para hacerle sobresalir en ella. Escribe á Condé: «Los Padres están bastante contentos de mí. He argumentado varias veces en clase, y el padre Martineau ha dicho que había yo argumentado bien». No le dejan estarse mano sobre mano; á pesar de ligeras enfermedades, no pierde el tiempo. Su maestro le hace trabajar en clase, en los repasos del día y en los actos solemnes. Sin duda, no se dedica más



que los mayores ricos entre sus condiscípulos, á poner en limpio el resumen del curso que se le dicta. En efecto, vemos que se gratifica con 220 libras al apellidado Gaillard «por haber escrito durante dos años el curso de filosofía para Su Alteza el duque de Bourbon». Pero no por eso son menos vivas las argumentaciones, menos ardientes las *concertationes*, menos afortunados los ejercicios. «Sus pruebas acerca de la lógica se efectuaron el lunes 29 de Marzo, por mañana y tarde». La concurrencia fue de las más brillantes. Acudieron á ellas los Padres de las tres casas de París, Lamoignon, De Broglie y Roberty. «Bourbon inició la disputa por la tarde y propuso su argumento contra el marquesito de Broglie, quien acerca de la relación sostenía cuál es la distinción que debe hacerse entre el fundamento y el término de la relación, cómo se distingue la relación de sus partes, y otras cosas por el estilo». Hallándose en vena, toma otra vez parte Bourbon, el 3 de Abril, en la sabatina del joven Amelot de Chaillon «mejor que lo había hecho»; trataba de probar «que Dios no debe ser puesto en la categoría de la substancia, y que el nombre de substancia conviene á Dios de otra manera que á las criaturas».

El viejo Chaillon y la gente de toga, que acudió en gran número, quedaron entusiasmados. Sin embargo, los Padres advirtieron que el duque de Bourbon no había estado todo lo fogoso que fuera de apetecer.

Un año de física completa esos estudios del colegio. Ha adquirido maravillosa agilidad para discutir, llenándose de *distinguo* el entendimiento, sin lograr con esos ejercicios otra cosa sino quizá una memoria fácil, sin aprender á reflexionar. Esta es la cantinela de sus maestros, el lado flaco de su sistema de enseñanza. «Se le sigue enseñando algunas veces el mapa» y no cuesta trabajo mientras no se trata más que de concebir; la cuestión está en obtener una aplicación constante en servirse de lo que ha concebido muy bien. Esta observación es de 1681. En Febrero de 1682 no se consigue estar más sa-



tisfecho de él: «Ningún trabajo le cuestan la geografía, la esfera celeste y otros estudios análogos; pero en cuanto es preciso pensar con una aplicación exacta y que requiera reflexión, eso nos desanima.»

Verdad es que el Príncipe no tenía más que catorce años; pero lo mismo da, pues la culpa parece ser aquí del sistema. Es el psitacismo (1) sustituyendo á una enseñanza más meditada. No puede uno menos de acordarse de todos los demás alumnos que no tenían el auxilio de las lecciones y del estímulo de los profesores, ¿qué había de resultarles de ese sistema de atiborramiento? Los alumnos escogidos, formados *ad pompam et honores*, no deben cegarnos acerca de los demás. ¿No estaban expuestos á llevar dentro de una cabeza hueca frases bonitas y retumbantes, argumentos más pretenciosos que sólidos? ¿No debían de tomar el razonamiento por la razón? Puesto La Bruyère junto al Duque de Bourbon, no será suficiente para robustecer esos datos un poco vagos.

El colegio había cumplido su labor; los principios religiosos no habían sido descuidados. El corazón no parecía haberse tocado en el Duque de Bourbon. El corazón es el que lo hace todo. Un carácter feroz le echó á perder. Saint-Simon dice de él: «Tenía talento, lectura, restos de una excelente educación, hasta urbanidad y agrado cuando quería; pero quería rarísima vez..... Su ferocidad era extremada y se manifestaba en todo. Era una piedra siempre en el aire y que obligaba á huir de ella, á causa de las crueles burlas hechas delante y las canciones que sabía improvisar, las cuales sacaban bocado y no se borraban jamás».

Reconocemos en él esa afición apasionada que tuvo á los versos desde la clase de tercera y el donoso giro zumbón que su padre sabía dar á las aventuras de su servidumbre. Esto era un signo de la raza, un germen que había de desarrollarse

---

(1) El habla de los loros y de las cotorras.—N. DEL T.



en él; la buena educación que recibió no hizo más que cambiar su lenguaje sin suavizar la amargura del fondo original.

Debe agradecerse al P. Chérot el haber agrupado esas tres educaciones de príncipes. Bien claro se ve en qué se diferencian del sistema de nuestros días. Honran á los cuidados y á la abnegación de los preceptores entregados á su tarea, así como á la familia de los Condé, que conservó de un modo permanente raras cualidades en el padre, el hijo y el nieto. Es un libro de interés, porque nos introduce en el conocimiento detallado é íntimo de una época fecunda en grandes hombres. Son preciosos los documentos que en él abundan, aunque acaso parezcan algo superabundantes. Aligerados por manos más sobrias, darían menos pesadez á ciertas páginas. Acá y allá hay frases de un giro arcaico en demasía, y raras faltas, que pueden atribuirse á los tipógrafos, hacen fruncir el entrecejo al lector sin que por eso disminuyan su aprecio para con el autor. Aumentará con fruto la Biblioteca de los Padres de la Compañía de Jesús.

CH. GIDEL.

(De la *Revue Bleue*.)

---

## ÚLTIMAS CARTAS DE MUJERES

POR MARCELO PRÉVOST

---

Marcelo Prévost es un escritor del cual se oye decir: «¡Este sí que conoce á las mujeres!» Y son mujeres quienes lo dicen. Sin más amplio examen, unos deducen de ahí que Marcelo Prévost conoce en verdad muy bien á las mujeres, y otros que no las conoce ni por el forro. Eso es ir demasiado deprisa, y

E. M.—*Marzo* 1898.



bueno fuera sustituir estos juicios *a priori* por una opinión fundada en motivos.

Sólo en estos tiempos nos ha suministrado el Sr. Prévost las piezas y los documentos, el sumario más completo que pudiéramos apetecer al publicar sus *Cartas de mujeres*. Acaba de salir á luz la tercera y última serie, llegando en un mes á la 35.<sup>a</sup> edición.

El escritor ha querido ahora que las mujeres nos hablasen directamente, sin que ninguna idea extraña se interpusiera entre ellas y nosotros; en páginas arrancadas de su diario íntimo, en cartas dirigidas á la ideal amiga á quien no se la oculta nada, nos descubren sin reticencias los más recónditos movimientos de su alma. ¿Qué forma literaria sería más digna de tentar á un autor feminista, y en qué otro género de trabajo se le podría juzgar mejor?

¡Rara fortuna, y de la que conviene, á lo menos, intentar aprovecharse!

\*  
\* \*

Marcelo Prévost no niega que existan seres de lealtad y de pura ternura entre las mujeres. En este último libro nos presenta algunas así, cuatro ó cinco. Pero en esta, como en las demás obras, las mujeres honradas producen un poco el efecto de los parientes pobres. Vagan cortadas, casi furtivas, temerosas de ser una mancha entre la brillante turba de «las mujeres culpables». A éstas consagra el escritor lo mejor de su atención, y de una sola ojeada se podrían clasificar sus heroínas, poniendo á la diestra á aquellas á quienes excusa y á la siniestra á aquellas á quienes acusa.

Las primeras se reducen al tipo de la mujer honrada culpable, si así podemos expresarnos. Es una mujer que sólo ha tenido un amante: lo ha conservado toda su vida ó, abandonándole, ha renunciado al adulterio que la rebajó. Tiene remor-



dimientos, no á causa de su marido, ¡Dios me libre!, sino á causa de su hijo, ya porque tema que algún día descubra la vergüenza de su madre (*Primer remordimiento*), ya porque le parezca verdaderamente desagradable no poder señalarle con certidumbre una paternidad auténtica (*Fernando*).

Es corriente oír á un abogado invocar el arrepentimiento y la buena conducta «subsiguiente» de su defendido. ¡Cuánto más seguro estará de suavizar la sentencia de los jueces si de la misma culpa y de sus motivos puede sacar circunstancias atenuantes ó una justificación! En eso precisamente es donde sobresale Marcelo Prévost: la mujer culpable es, sobre todo, honrada por la manera de haberse hecho culpable. Harto fácil sería echarle la farda al marido; ¿y qué había de picante en ello? La señora viuda de Ambrus sostiene una tesis mucho más ingeniosa al implorar de su hijo el perdón para la mujer que le ha engañado (*Experiencia*).

Explica cómo al cabo de algunos años de matrimonio, y alrededor de los treinta de edad, la mujer se siente conmovida por un renuevo de ternura; y cómo ante la indiferencia del marido, que está luchando por la vida y obligado el pobre hombre á pensar en otras cosas muy diferentes, la mujer va á pedir á un extraño las deseadas caricias.

¿No conocéis en eso la honradez? Pues oid á la señora de Ambrús:

«Sí, de esa manera es como he visto en torno mío á esas infelices llegar á ser culpables, por un sincero deseo de renovar los goces de los desposorios y de la boda; *hay hasta honradez en su descaecimiento*..... No creas que Leonia amase á ese Letixier..... no..... Hubo un día de primavera harto espléndido, demasiado alegre, en que tu mujer salió de casa anhelando verse acariciada, besada, recogida en tus brazos por tí, sí, por tí..... Un día en que decididamente ya no la bastaban su vida tranquila, su tibia felicidad..... Y el hombre que estaba en acecho de ella se aprovechó de eso. Te ha robado un deseo, una emoción á tí enderezados.....»



En otros términos: el adulterio es un homenaje tributado por la mujer á su marido.....

Con algo de extrañeza al pronto, en seguida reconocemos la casuística amorosa familiar en Marcelo Prévost y nos ponemos en guardia. Desde Pascal sabemos en qué momento es preciso mirar las manos del casuista para verle sutilizar el escamoteo de los grandes principios: en el momento en que, cuando explica, llega á excusar. Que una mujer dedique á otro por extravío los sentimientos que una hora antes destinaba para su marido, eso no tiene nada de imposible..... pero á condición de que tenga el mismísimo sentido moral que una hotentote, ó, hablando con más sencillez, el de una mujer que carezca de él en absoluto. Veo en su manera de obrar el desfallecimiento, pero desespero de descubrir en ella ni la más pequeña partícula de honradez.

Nótese que el sofisma patente se junta aquí con una idea de zarzuelilla bufa. ¡Cuán «mujerzuela» la mujercita que sale para ir á abrazar á su marido y desahoga su antojo con el vecino de enfrente! Se recuerda á la mujer del reservista y su desconsolada excusa: «¡Tenía tanta pena de que estuvieses separado de mí, y se parecía él tanto á ti!» Esto es muy bufo, merece reirse de ello. Pero no hagáis escribir á una madre, con tono enternecido, en una carta que debe llegar al corazón de su hijo y arrancarle el perdón:

«¿Qué quieres? Nosotras, tan desprovistas en absoluto de voluntad, de alma y de razón, somos impulsivas, llevadas del puro instinto, desequilibradas, enfermas y locas hasta tal punto, que si cuando se apodera de nosotras nuestra crisis amorosa no tenemos á mano al marido, le reemplazamos sin más ni más por un Letixier cualquiera, aunque no le amemos. No hay que tomarnos por eso mala voluntad.»

Lo gracioso es que la excelente señora de Ambrus añade solemnemente:

«Salgo fiadora del porvenir. ¡Te prometo que Leonía te será fiel y que tendrás por compañera á una mujer honrada (si



«consientes en olvidar lo pasado), á una esposa digna de tu ternura, digna de tu respeto!»

Verdad es que esta afirmación inesperada se apoya en una ley general, que se enuncia en seguida: en la clase media no se hacen esas cosas más que una vez, y sólo las grandes señoras son quienes las repiten. La ciencia sociológica interviene así como caución de la lastimosa Leonía; Leonía á la cual en seguida, lo confieso, no me hubiera gustado dejar á solas con el gasista.

Y, por último, ¿saben ustedes en qué funda todos sus argumentos la madre? En su experiencia personal. Hizo otro tanto que su nuera. No lo dice en forma, pero ¡resulta tan claro! Quizá crean ustedes que esta confesión es capaz de debilitar la autoridad de sus palabras. Por el contrario, parece ser que da todo su valor al alegato.

Creo que esto es un ejemplo donde puede aprenderse una de las «maneras» de Marcelo Prévost. Ha visto y anotado sin vacilaciones los puntos flacos del alma femenina, ó, más bien, del alma humana en la mujer (lo cual no es completamente lo mismo). Pero el observador implacable que hace constar la villanía, se refuerza en él con un casuista untuoso, que se apresta á discutir, á explicar y á dar la absolución.

Este procedimiento tiene algo de ambiguo, que desconcierta é irrita al espíritu masculino. Los hombres se acomodan igualmente con un áspero sarcasmo que escarnece lo que disputa por odioso, y con una franca malicia regocijada por lo que se le presenta como risible. No se enfadarán contra Pablo Hervieu por su amargura, ni contra un Meilhac por su indiferentismo; pero hablarán sin simpatía de Marcelo Prévost. Y pienso que con ellos estarán, no sólo las mujeres virtuosas (admitamos por un instante que sean tan pocas que no puedan tenerse en cuenta), sino las mujeres bastante altivas para sentirse rebajadas por ciertas excusas aún más que por su propio pecado.

Sin embargo, estas no son todas las mujeres. Muchas no



irán á buscar tan lejos. Otras se acomodan muy bien con un confesor que comienza por hacer que su penitente se ruborice al mostrarle lo feo de su pecado, y después la tranquiliza sugiriéndola las excusas más ingeniosas y delicadas. La mano que se alzaba para castigar, concluye por hacer caricias. Ese ademán gusta á buen número de mujeres: para éstas escribe á veces Marcelo Prévost. Sabe, ó practica sin saberlo, la manera de tratar como ellas lo merecen, á las mujeres que merecen ser tratadas de ese modo. Y podemos ya conceder que es un gran feminista..... en esa especialidad.

PERTENECE A LA BIBLIOTECA DEL  
ATENEU BARCELONÉS

\*  
\*  
\*

Creo que acabo de ser engañado por Marcelo Prévost. Porque, en el fondo, no le importa tanto como eso el justificar á sus semihonradas mujeres. Defiende á Leonía por pura bondad de alma y para no aparecer malo en demasía. En su fuero interno la clasifica fríamente entre las instintivas, inconscientes é irresponsables, cuya lamentable grey se amontona en sus novelas de ayer y de hoy. Dejemos á su indecisa Leonía, y vengamos al tipo mucho más franco en que su espíritu pesimista ha definido sin miramientos á la mujer moderna.

¡El puro instinto!.... A esas mujeres les gustan los chicos guapos, como á nosotros las muchachas bonitas..... y de la misma manera. Alaban á sus amigos por su fino bigote, sus blancos dientes y sus hermosos ojos negros. Una mujer de buena sociedad escribe á un joven á quien quisiera seducir: «Gallardamente formado como está usted.....; porque usted tiene gallardas formas, ¿sabe?....» (Querría yo ver la cabeza de un caballero á quien se le habla así de sus encantos y que no sea catorce veces subteniente.) Miss Ethel Briggs, la *virgen extraña* (1), declara con decisión: «Me gustan los hombres de

(1) En sentido de extranjería y de extrañeza por una virginidad tan poco virginal.—N. DEL T.



ojos negros y cejas espesas.» No se limita á la cara, sino que su interés se extiende á toda nuestra anatomía exterior: «Le he visto á usted por la noche en su alcoba lavándose y me ha parecido muy bien, por lo menos tan bien como M. Derwent, y me he recreado mucho mirándole así.» Cumplimiento tanto más halagüeño, cuanto que M. Derwent es «ese joven inglés que está tan guapo cuando se baña. Pero tiene unos ojazos azules de muñeco, que me dan ganas de reir. Sólo me gusta mirarle á la hora del baño.»

Así, pues, esas mujeres «aficionadas» nos distinguen por nuestro buen físico. La señora Hautmont no vacila en proclamarlo, burlándose del novelista Pedro Delestang, que se había jactado de agradarla por cualidades menos plásticas: «Hago espontáneamente la distinción entre sus méritos y..... sus encantos.» Y le explica con claridad por qué prefiere al capitán Lartigues, que «no es un grande hombre, ni siquiera un hombre inteligente», en quien «lo dominante no es la perspicacia», pero que tiene buen físico ¡vamos!

Es un poco humillante verse apreciar de ese modo; y para eximirse de la extraña condición á que Marcelo Prévost quiere reducir á las personas de mi sexo, me entran muchas ganas de depreciar su psicología femenina. Pudiera yo apelar de ella ante el filósofo que escribió: «En amor los hombres necesitan formas y colores; quieren imágenes. Las mujeres sólo apetecen sensaciones; aman mejor que nosotros, son ciegas..... Si tuviesen ojos, ¿cómo podrían llegar á explicarse sus amores?» Y, en efecto, Shakespeare hizo que Hermia se enamore de Bottom, el de la cabeza de asno; y la fábula nos forja el cuento del Amor y Psiquis; y las buenas gentes repiten que el amor es ciego. ¿Voy á formar en batalla á Shakespeare, á la sabiduría de las naciones, á los mitos de Grecia y á Anatolio France contra el Sr. Prévost? Eso sería mala fe: los unos nos hablan de las mujeres capaces de amor y de pasión, al paso que el otro piensa en las «mujerzuelas».

Porque estas necias criaturas ni siquiera aceptan la inte-



gridad del amor físico. Por miedo á ser inconveniente, llego á escribir en estilo parlamentario. Algunas tienen «temperamento», tales como la señora Hautmont y la joven esposa á quien su capitán ha abandonado, á los dos meses de casamiento, para ir á pelear contra los prusianos. Pero éstas son poco numerosas y su salud física debe honrarse como rara virtud. La mayoría se limitan á rondar alrededor del amor. Son semiesposas, como las otras eran semivírgenes.

La señora Laroche-Thiébauld, joven viuda de Bourges, cortejada por el guapo capitán d'Exiles (suelen ser capitanes, tenientes ó agregados de Embajada), le ha concedido en casa de ella una cita definitiva. Pero la víspera, faltándola el ánimo, se larga á París. Allí se distrae, haciéndose llevar por su hermano á una cena de mujeres alegres, donde ella escandaliza á los convidados con sus dichos harto picantes. Eso la sosiega, conforta su virtud y la agrada aún más que «el resto». — «A mí, dice, esas cosas me parecen de lejos bonitas y divertidas, como todo; pero llegado el momento de pagar el débito, ¿habráse visto?, ya no soy nadie..... Mejor querría ir al sermón. Todas somos un poco así, creo.» El hecho es que también se siente «así» la señora Dutheil, según su *Cita blanca*; y otras muchas.

No veais en este retroceso otra cosa más que impotencia. Eso no las entusiasma, y nada más; pero ¡ni sombra de escrúpulos! No tienen acerca del acto ante el cual retroceden la menor idea de que sea una culpa, ni siquiera le conceden la menor importancia. Más bien les parecería divertido. La señora Dutheil comienza así el relato de su aventura incompleta: «Has abierto esta carta, Clo mía, diciendo para tí *regocijada*: Vamos, es cosa hecha..... Porque había prometido escribirte en cuanto..... fuese cosa hecha.» Y concluye asentando «la desconsoladora verdad de que ella no sirve para el adulterio.»

Verdaderamente, eso es á sus ojos una cosa sin consecuencia ninguna. Es un pecado simpático y que sienta como un



poquillo de golosinería. Ellas lo compaginan divinamente con las prácticas religiosas, propias de su sociedad (*Las prácticas*). Su pesar único consiste en que las usanzas sociales compliquen de tal modo una cosa tan sencilla. Por eso la maestra de todas es la señora de Villebon, que ha inventado el adulterio puramente moral, el más cómodo, el único que siempre se tiene á mano y que carece de inconvenientes; está orgullosísima de él y da su receta (*Los pensamientos*).

\*  
\* \*

Ved cuál es nuestra compañera. No es tentadora. Nos la dan por lo que es. Si su fría depravación os indigna y disgusta, sabed que Marcelo Prévost no está menos disgustado ni indignado que vosotros. Sería un error el creer que le agrada la perversidad que describe: la señala y la condena. Sólo un lector distraído podría acusarle de una complicidad sensual ó de una complacencia de *snob* para con el vicio refinado y elegante. Es verdad que no truena á cada momento, como un campesino del Danubio. Pero si sale por un instante de su reserva mundana, reprueba sin rodeos «las frías suciedades de tales muñecas».

Recuérdese que es moralista. Recuérdese, sobre todo, que de Alejandro Dumas recibió la investidura. La mujer que nos presenta, la vió primero en el prefacio de *La mujer de Claudio*. Visión apocalíptica: «Aquella bestia era semejante á un leopardo, sus pies eran como pies de oso, sus fauces como las fauces de un león, y el dragón la comunicaba su fuerza..... Tenía siete cabezas y diez cuernos, y en sus cuernos diez diademas, etc.» Y es también «la mona del país de Nod». La mona del país de Nod ha emigrado del techo del maestro á casa del discípulo, quien la ha domesticado un poco: sale menos formidable de sus manos. Los papanatas, si no están advertidos, podrán juzgarla simpática; pero sigue siendo infinitamente temible.



¿Qué feminista es este hombre? ¿No corre el riesgo de verse renegado por las mujeres? No más que su maestro, y por las mismas razones.

Adviértase que ese concepto de la mujer es mucho más religioso que laico. Estaría fuera de lugar hacer presente que Marcelo Prévost ha recibido una educación más puramente católica que la mayor parte de nosotros. El maestro del cual procede no se educó en la calle de Postas. Juzgó sencillamente que la Sagrada Escritura es un libro tan instructivo como *Manon Lescaut*. Habíala leído, la conocía muy bien y gustaba de citarla. De allí tomó su concepto *bíblico* de la mujer.

Pues bien; á las mujeres no les desagrada en manera ninguna esa imagen de sí misma. Para probároslo recurriré de nuevo á Anatolio France, del cual decididamente he cometido la torpeza de releer el *Jardín de Epicuro*:

«El Cristianismo ha hecho mucho en pro del amor al convertirlo en un pecado. Excluye del sacerdocio á la mujer. Muestra cuán peligrosa es. Repite con el Eclesiastés: «Los brazos de la mujer son semejantes á las redes de los cazadores.» Nos advierte que no pongamos en ella nuestra esperanza: «No os apoyéis en una caña que el viento agita, y no pongáis en ella vuestra confianza, porque toda carne es como la hierba, y su gloria pasa como la flor de los campos.» Teme las arterías de aquella que perdió al género humano: «Toda malicia es pequeña si con la malicia de la mujer se compara.» Pero, por el temor que aparenta á ella, la hace poderosa y temible.

«..... En consideración á su hermosura, la Iglesia hace de Aspasia, Lais y Cleopatra unos demonios, mujeres del infierno. ¡Qué gloria! Ni aun una santa sería insensible á ella. La mujer más modesta y más austera, que no quiere quitar el sosiego á ningún hombre, quisiera podérselo quitar á todos los hombres. Su orgullo es acomodaticio con las precauciones que la Iglesia toma contra ella. Cuando el pobre San Antonio le grita: «¡Vete de aquí, bestia!», ese espanto le lisonjea. Le encanta ser más peligrosa de lo que hubiera sospechado.



Marcelo Prévost ha dado el mismo grito que San Antonio, y no hay honesta mujercita de clase media que no haya acogido con delicia el homenaje de este insulto aterrador.

Oigo que me dicen: «Toma usted demasiado en serio fruslerías.» ¡Bah! es preciso tratar de comprender bien, aun á riesgo de producir el efecto de un pazguato. Sin embargo, admito con gusto que la mayoría de las mujeres no reconocerán á la «mona de Nod» en la exquisita Alina de Mougin ó en la tan deliciosa señora de Villebon. En todo caso, conviene que comprendan haber sido tratadas un poco ligeramente en la persona de estas dos amables criaturas.

Pero tampoco eso las irritará. Una vez más, juzgamos á Marcelo Prévost con nuestras ideas de hombres y le juzgamos mal. La mayor parte de los hombres son más exigentes que las mujeres respecto al honor femenino. Nos asemejamos algo á esos maridos celosos que se pasan el tiempo acusando á su mujer de que se deja faltar al respeto. La mujer le responde: «¿Te parece así?..... Pero no..... Tú exageras.....» Y le entran ganas de reir. Ante todo exige que se ocupen de ella. A quien parece hacerle el sacrificio de toda su atención, está dispuesta á perdonarle alguna irreverencia. Nuestras madres tenían una bonita palabra para calificar al hombre de su agrado: llamábanle «atento». El Sr. Prévost es un hombre atento. Y es algo mejor aún: es director de conciencia. Gusta á las mujeres tener director de conciencia, y no les desagrada alguna pedantería en quien representa con ellas ese papel: testigo de esto, *El amigo de las mujeres*. Si la señora de Simerose tuviese un hermano y oyera éste la mitad de las impertinencias que el odioso Rions suelta á la pobre mujer, Rions pasaría un mal cuarto de hora. Ella, por el contrario, acepta esas sandeces, y acaba por admirar á quien se las dedica. Con la misma compunción leerá las *Cartas de mujeres*.

¿Qué conclusión debe sacarse? Marcelo Prévost es de seguro un feminista, en el sentido de que sabe cómo es necesario hablar de ellas á las mujeres. El tipo que las presenta y que



las divierte puede ser radicalmente falso: eso se ha visto. Todas las lágrimas derramadas con motivo de Clara de Beaulieu nunca la igualarán con Eugenia Grandet. Por mi parte, creo que la mujer perversa de Marcelo Prévost es un ente de razón, una fábrica arbitraria. Pero para convencerle de ello sería menester otra nueva discusión; y ¡caramba! prefiero inclinarme ante su habilidad á ponerme ahora á buscarle disputas acerca del valor de su observación psicológica.

GABRIEL SYVETON.

(*Revista Azul*).

---

## GUILLERMO GERARDO HAMILTON

Guillermo Gerardo Hamilton nació en Inglaterra. Fué rico por su casa, brillante alumno de uno de los colegios de Oxford, miembro de la Cámara de los Comunes á la edad de veintiséis años; decano de la misma, pues perteneció á ella cuarenta años seguidos; orador famoso á la edad de veintisiete; notable por no haber vuelto á pronunciar en dicha Cámara ningún otro discurso en toda su vida pública; primer secretario del Virrey de Irlanda y, por tanto, primer Ministro en dicho Reino, gobernante con ambos partidos, administrador inteligente é integérrimo y autor de la *Lógica parlamentaria*, tratado de las artes oratorias del sistema parlamentario. Enseña el método para defender bien toda clase de causas, buenas y malas, sin dársele un ardite de la excelencia ó de la perversidad de lo defendido ó atacado por la oratoria. Viene á ser en el parlamentarismo lo que *El Príncipe* de Maquiavelo es en la monarquía absoluta. Uno y otro libros no consideran los sistemas de Gobierno como medios, sino como fines propios: el Poder por el Poder mismo.



## LÓGICA PARLAMENTARIA

---

### I

Distinción, amplificación y reflexión: tal es el *nexo*.

### II

Lo que sabéis, lo que no sabéis; lo que se dice, lo que no se dice; lo que es claro, lo oscuro, lo contradictorio.

### III

La apariencia de una cosa ó algún compuesto (de ella), de ningún modo la cosa misma.

### IV

Afirmad la misma cosa de diferentes maneras; cuando censuréis, buscad algo que aprobar; y cuando aprobéis, buscad algo que censurar. Ceded en un punto de importancia secundaria. Admitid la proposición y negad la consecuencia. De cada veinte argumentos no hay ni uno solo que pruebe en absoluto, sin posibilidad de equivocarse, lo que debiera probar. Haced que resalten los inconvenientes del extremo contrario.

### V

Examinad antes de partir lo que debéis probar y el modo como probablemente se tratará de impedirlo; evitad que se eche á un lado el principio verdadero para sustituirlo por un principio falso. Sabéis las conclusiones que necesitáis: hallad un principio para justificarlas.

### VI

Cuando invocan un argumento para probaros una cosa, demostrad que prueba también otra.



## VII

Variad los períodos del discurso, variando su longitud; y variad su fuerza, no poniéndola siempre en el mismo sitio.

## VIII

Cuando citeis como prueba un ejemplo, haced que éste sea tan irritante de por sí como probatorio.

## IX

Cuando os favorezca, separad el *hecho* del *argumento*; cuando os perjudique, mezclad el hecho con el argumento. Por desprovista que esté de fundamento, debéis apartar del debate toda aprensión de la cual creais que sería muy desventajoso el dejarla prevalecer.

## X

Conviene á veces presentar tal hecho ó tal argumento como un punto en que no tenéis empeño en insistir; sobre todo cuando tengais alguna cosa aún más importante que hacer valer.

## XI

Cuidad la gradación de los hechos y de los argumentos. Los mismos hechos y los mismos argumentos colocados diferentemente producen un efecto muy diferente.

## XII

Conforme proseguís, esforzáos en hallar una forma cada vez más exacta.

## XIII

Decid en vuestro discurso algo halagüeño para la Cámara. Ante todo, arreglad vuestro método.



## XIV

Examinad á qué lugares comunes se presta el asunto que tratéis.

## XV

Considerad la pasión particular que importa excitar.

## XVI

Sed lisonjero al principio, conmovedor al fin.

## XVII

Comenzad por exponer el punto que se trata de probar; manifestad cómo lo probais, y luego haced notar que la prueba está dada.

## XVIII

Importa señalar cuál es el estado de una cuestión con arreglo á las leyes positivas, á los precedentes parlamentarios, á las resoluciones de la Cámara, á la opinión de los jurisconsultos y políticos, etc., etc.

## XIX

Pueden hacerse objeciones al plan ó á la manera.

## XX

Cuando hay argumentos que, sin referirse directamente á la causa, sin embargo son adecuados para hacer resaltar los méritos de ella, debe comenzarse por esos argumentos.—Demostrad que los elementos de juicio aplicables en otros casos no lo son en éste.

## XXI

Asentad primero las *pruebas* en pro y en contra, y después las *presunciones* en pro y en contra.



## XXII

Ved si el objeto de la discusión puede llevarse á un terreno popular. Cada cuestión tiene unas partes mejores que otras: separadlas en vuestro espíritu; suprimid la una y dad á la otra el *colorido* conveniente.

## XXIII

Hacer triunfar vuestros argumentos y refutar los del adversario, son las dos divisiones esenciales de vuestra tarea.

## XXIV

Poned como principio una cosa clara é innegable: la definición de una circunstancia ordinaria. Introducid una tercera cuestión.

## XXV

Haced pasar lo bueno por malo, y viceversa. Examinad uno por uno con mucho cuidado vuestros puntos fuertes, y tened siempre en cuenta los prejuicios dominantes.

## XXVI

Denunciad las opiniones erróneas alegadas contra vosotros.—Si vuestro adversario demostró que una cosa es *semejante* á otra, esforzaos por demostrar que debe ser *desemejante*, á causa del objeto diferente que se propone. Y viceversa.

## XXVII

La invención sirve para descubrir una idea; la fantasía para darla forma y variedad, y la elocución para vestirla.

## XXVIII

Estableced no sólo lo que la cuestión es realmente, sino también lo que no es, y aquello por qué se yerra en tomarla.



## XXIX

Mostrad claramente lo que se trata de probar y qué argumentos deben emplearse para lograr la prueba. Conseguiréis ventajas dando color á un punto y suavizando otro.

## XXX

Notad en los discursos de quienes hablaron antes que vosotros qué fué escuchado con gusto, y qué fué oído con aburrimiento.

## XXXI

Cuando una ley es defectuosa, sólo puede consistir en una de estas tres causas: falta de poder, falta de saber, falta de conocimiento del asunto en el legislador.

## XXXII

No hay asunto que circunstancias adecuadas é inherentes á él no lo distinguan de otro cualquiera. Es importantísimo descubrirlas con juicio y hacerlas resaltar con habilidad.

## XXXIII

La amplificación es de un uso feliz cuando el asunto permite varios exordios, cuando el período consiente varias pausas y cuando los incidentes, amontonados unos encima de otros, se elevan por grados á una grandiosidad que impone. Ennoblece lo que es familiar, empeora lo que ya es malo de por sí, refuerza los argumentos é inflama las pasiones. Tiene por esencia el número. Es una serie de pensamientos que surgen unos sobre otros; es la reunión completa de todas las circunstancias particulares propias del asunto y que se elevan progresivamente hasta el fin que se trata de demostrar.

## XXXIV

La elocuencia abundante es de rigor cuando se intenta

E. M.—Marzo 1898.



calmar el espíritu del auditorio, en los temas familiares, ó en el género narrativo.

## XXXV

Pensad qué dirían acerca del mismo asunto los oradores que admirais.

## XXXVI

El plural da al discurso magnificencia y el singular le da fuerza; pero el empleo alternativo de los dos números es patético.

## XXXVII

La perífrasis suaviza un discurso donde domina la propiedad de la expresión.

## XXXVIII

Conviene que á los atrevimientos les preceda una atenuación preparatoria.

## XXXIX

La grandeza necesita espacio. La condensación achica. Pero la concisión refuerza y fija el sentido.

## XL

Dos cosas de diferente especie no pueden compararse en grado: no es lícito decir que son iguales, superiores ó inferiores una á otra.

## XLI

*Reglas:* Rendirse á la evidencia; dar pruebas de una atención constante; evitar la precipitación y arrebató.

## XLII

Cuando dos oradores llegan á conclusiones diferentes, es necesario encontrar algún principio común en que estén de acuerdo.



## XLIII

Para evitar errores no os fieis de una sola impresión. Examinad el mismo asunto en épocas y situaciones diferentes; preguntad á otras personas qué piensan acerca de él.

## XLIV

Más gusta recrearse en inquirir la causa de un hecho, que detenerse á examinar la realidad misma de ese hecho.

## XLV

La novedad de una proposición no debiera inducir á error sólo porque sorprende.

## XLVI

Cuando se comparan dos objetos, debe comenzarse por poner en orden los atributos de uno y proponerse luego encontrarlos en el otro.

## XLVII

Para hacer admitir una consecuencia emanada de un asunto no conocido bien, es preciso mostrar ante todo que se deduce también de otro bien conocido.

## XLVIII

Cuando no consigais convencer, proponeos deslumbrar acumulando imágenes.

## XLIX

En cualquiera otro examen, formulad proposiciones directas, positivas, inteligibles, y comparadlas luego entre sí.

## L

Cuando estudiéis una ley, considerad si ha sido hecha por legisladores capaces, con sanciones penales que convengan, y si conduce por camino seguro al fin propuesto.



## LI

Para juzgar en cualquier asunto, no sigais el parecer ajeno, sino examinadlo por vosotros mismos. Rectificando un error general es como se adquiere el mayor crédito.

## LII

Los oradores propenden con frecuencia á negar un principio en una parte de su argumentación y á recurrir á él en otra parte.

## LIII

Á menudo, los oradores rechazan la primera parte de una teoría, y hacen descansar luego su conclusión en la otra parte del mismo principio; de ahí resulta que la verdad y el error están mezclados en su decisión.

## LIV

Distinguid las diferentes partes de un asunto, prescindid de lo que no conduzca al fin que persigais, y no saquéis conclusiones sino apoyándoos en los argumentos que tengan influjo sobre la cuestión.

## LV

Hay un arte que consiste en hacer uso de una teoría dudosa como de un principio indiscutible, y en argüir con un caso particular como si fuese una máxima general.

## LVI

Distinguid entre lo que es evidente y lo que *parece* evidente.

## LVII

Estudiad la naturaleza de las pruebas que se presenten. No os fundéis en el testimonio, cuando el testimonio nada



tenga que ver con el asunto; ni en la probabilidad, cuando la cosa pueda ser demostrada.

## LVIII

Nunca consideréis lo *ordinario* ó lo *extraordinario* como un signo de verdad ó de mentira.

## LIX

La distinción aclara los asuntos, y la división los enturbia.

## LX

Cuando no tengáis razón, emplead expresiones amplias y generales (porque son equívocas), y multiplicad las divisiones y distinciones hasta lo infinito.

## LXI

Las partes más brillantes de un discurso, si no son las más ricas en argumentos, resultan las más fáciles de contestar.

## LXII

Si no encontrais argumento que refutar, haced objeción á una palabra. No concedais nunca nada por simples apariencias ó por motivos ligeros, ni mucho menos sin motivo.

## LXIII

Examinad si ciertas ideas, encadenadas unas con otras, son conexas por naturaleza ó sólo se unen por la fuerza de la costumbre.

## LXIV

Cuando un asunto es difícil, descomponedlo en partes diversas y plantead con claridad cada cuestión distinta.

## LXV

Altérase una cuestión cambiando sus términos ó añadien-



do otros nuevos. De esta manera las ideas resultan más flexibles, variadas y aptas para prestar mayor servicio á vuestra causa.

Formaos clara idea del asunto, una idea independiente de las palabras. Tened fija la vista en esa idea durante toda la argumentación. No permitais el más ligero cambio en los términos, ya por adición, ya por sustracción, ya por sustitución, y veréis entonces con claridad lo que es superfluo, lo que está dentro de la cuestión y lo que está fuera de ella.

#### LXVI

El sentido secundario que el uso habitual ha añadido á muchas palabras, debe distinguirse de su sentido particular, ordinario y primitivo; así como del significado de esas palabras en boca del autor, durante tal época, en el lenguaje de tal secta ó de cuál partido.

#### LXVII

Cuando se toca un asunto por incidencia, es preciso emplear iguales pruebas que cuando se trata directamente; cuando se le trata de un modo conmovedor y persuasivo, se deben emplear las mismas pruebas que para una demostración doctrinal y dogmática.

#### LXVIII

Tened en cuenta el orador que habla, su temperamento, los oyentes á quienes se dirige el discurso y las circunstancias de tiempo y lugar, etc.

#### LXIX

Eliminad de la cuestión todos los términos dudosos, y limitadla á la extensión que fuere propia de ella; si no podéis hacerlo así, declarad que debe tomarse en su sentido más general.



## LXX

Cuando no podais hacer frente á vuestro adversario en el terreno de la lógica, tened ingenio, imaginación, sutileza y astucia.

## LXXI

Que cada una de vuestras concesiones vaya siempre acompañada de alguna restricción. No desperdiciéis ninguna concesión de vuestro adversario, arregladla á vuestro antojo y volvedla en el mayor beneficio para vosotros.

## LXXII

Id á vuestro fin lo más gradualmente posible.

## LXXIII

Combatir el argumento y no la cosa, combatir la palabra y no la inten, esnció propio de un sofista.

## LXXIV

Considerad el tiempo, el lugar, la manera, el fin, el motivo, los efectos que pueden ó deben resultar, las personas, las cosas, los diferentes aspectos y las situaciones diversas; no os limitéis á considerar estas cosas con una ojeada rápida, sino pesadlas y añadid también la importancia, las propiedades, las relaciones.

## LXXV

En un asunto distinguid lo fijo é inseparable de lo que es ocasional, accidental ó sólo de circunstancias.

## LXXVI

Podéis reconocer alguna buena cualidad en el discurso de vuestro adversario, pero debéis negar la consecuencia que saca del mismo pasaje cuyo elogio hagais.



## LXXVII

Tres reglas para la verosimilitud: lo que es más conforme con la naturaleza de las cosas; lo que más concuerda con los resultados de observaciones constantes y experiencias reiteradas; lo que mejor responde al decir de los hombres sensatos y honrados y al testimonio general de la multitud.

## LXXVIII

Cuando inquirais la causa de un efecto, examinad: 1.º, qué efectos de naturaleza similar habéis observado y cuál era la causa de esos efectos; 2.º, cuáles son las causas que pueden producir el efecto en cuestión, y si algunas de esas causas están excluidas por la naturaleza del caso particular de que se trata, con lo que encontraréis así la causa probable y luego la causa cierta; 3.º, cuáles son los hechos que han precedido al efecto en cuestión, conduciéndoos esos hechos al conocimiento probable, si no cierto, de la causa; 4.º, si una sola causa ha podido producir el efecto ó si hacían falta varias, juzgando cada causa por separado; observad primero los efectos de cada causa sola y después los de todas juntas; ved hasta qué punto disminuye ó aumenta el poder de cada una por la reunión de todas, y considerad, por último, la naturaleza del asunto sobre el cual debe obrar la causa.

## LXXIX

Hay pruebas insuficientes y hay pruebas precarias.

## LXXX

Señalad los *extremos* de cada lado de la cuestión y recusadlos.

## LXXXI

Distinguid entre lo que es defensa y lo que es apología.



## LXXXII

Las leyes no pueden regular la moral como regulan el derecho estricto y la justicia entre los individuos.

## LXXXIII

Cuando se trata de un caso aislado, podéis separar el motivo del hecho; no podéis hacerlo cuando se trata de costumbres arraigadas ó de casos reiterados.

## LXXXIV

Cuando al examinar una proposición no se la encuentra otra razón sino un interés particular, puede afirmarse que no tiene más objeto que ese interés.

## LXXXV

Según la naturaleza de la cuestión, juzgaréis si una regla establecida para un caso particular es aplicable á otro caso.

## LXXXVI

A menudo acontece que proposiciones exactas en un solo sentido determinado se presentan como si fuesen verdaderas de un modo absoluto.

## LXXXVII

La mención de un derecho por un acta del Parlamento trae consigo el reconocimiento de ese derecho.

## LXXXVIII

Tened método, pero disimulado.

## LXXXIX

Cuando dos acontecimientos se suceden, no se deduce de ahí que el uno haya sido causa del otro.



## XC

Circunstancias extrañas á la cuestión se llevan con frecuencia al primer lugar del discurso y llegan á ser así la base misma de la decisión (de la asamblea).

## XCI

Reconocer el peso de una objeción es propio de un espíritu imparcial; pero esta sinceridad se convierte en imprudencia cuando no se tiene guardada una respuesta (decisiva) á la objeción.

## XCII

Algunos argumentos, alguna ironía, alguna elocuencia: eso es el discurso.

## XCIII

Demostrad que una resolución es buena precisamente dentro de los límites en que la proponéis, pero que sería perjudicial á poco que se adelantase ó retrocediese el punto de vista.

## XCIV

Un argumento probable no es un argumento concluyente: la verdadera señal de que una cuestión es discutible está en que puedan alegarse por una y otra parte argumentos plausibles ó probables, pero las probabilidades han de contrapezarse.

## XCV

Según os convenga más para vuestra causa, mostrad que importa ampliar ó restringir el asunto, comprender en él tales ó cuales circunstancias ó excluirlas.

## XCVI

Clasificad vuestros argumentos en dos grupos: para per-



suadir y para convencer. Nazca entonces la elocuencia del mayor brío de la argumentación.

### XCVII

Acostúmbrase á comparar entre sí los procedimientos empleados en épocas diferentes, sin tener en cuenta la diferencia de las situaciones.

### XCVIII

La importancia de los medios debe siempre medirse y ser proporcional á la importancia del fin.

### XCIX

Que la conclusión vaya siempre detrás de la parte más fuerte (del discurso). Ocupaos ante todo en distinguir bien y ordenar bien vuestros argumentos. Distinguid entre lo positivo y lo que sólo es deductible, entre una inducción y la regla que debe ser decisiva. Escrutad con cuidado los motivos de toda hipótesis que se invoque contra vosotros. Cuando un argumento se acepta en parte y el resto de él se rechaza formalmente, la situación suele ser menos buena que si se hubiese aceptado el argumento entero.

### C

Un hecho puede muy bien resultar de la combinación de varias tradiciones, aun sin fundarse en la autoridad de una tradición particular.

### CI

Porque una cosa parezca probable (en cierto sentido), no se sigue de ahí que sea verdadera; pero es una razón para que no se examine á fondo.

### CII

La prueba más fuerte resulta del concurso de varios testi-



monios independientes é indiferentes, que no tengan motivos ó intenciones semejantes y no se funden en un principio común: sólo la notoriedad puede producir un concurso de esa especie.

## CIII

Siendo la misma la libertad de las conjeturas, demostrad que pueden establecerse probabilidades distintas, opuestas y sin embargo iguales.

## CIV

Distinguid entre un hecho y una opinión fundada en ese hecho.

## CV

Llevad cada cosa á su razón y á su principio.

## CVI

Una circunstancia particular tiene mucha importancia y fuerza: no la toméis ni la dejéis tomar por un principio general.

## CVII

No os limitéis á rechazar la objeción que ha sido formulada, sino mirad bien á derecha é izquierda y ved si hay otras.

## CVIII

Una ley sólo es perfecta si se ha establecido de modo que gobierne á los accidentes, en vez de estar á merced de ellos. Una ley que debe toda su utilidad á una conjetura no merece que se haga mucho caso de ella.

## CIX

Haced notar cuán diferente es renunciar á una cosa y renunciar á los defectos de esa cosa.



## CX

Vuestro deber es conformaros con las leyes, no sólo de una manera afirmativa, sino también de una manera negativa, es decir, no haciendo nada contrario á esas leyes.

## CXI

A menudo hay razón para negar una cosa, pero con frecuencia no la hay para concluir que lo que se afirma se deduce de esa negación.

## CXII

Muchas veces se sacan consecuencias verdaderas de principios falsos.

## CXIII

Distinguid entre lo primero que os indujo á creer y lo último que os ha decidido á hacerlo.

## CXIV

Al principio, perífrasis; después enlazadas con sentencias.

## CXV

Arreglad con una feliz elección de circunstancias lo defectuoso, ú omitidlo si no podéis arreglarlo; pero tened siempre en vuestro propio espíritu una clara noción de lo que es así vituperable.

## CXVI

Aunque el Parlamento se empeñase en limitar por un *Acta* la aplicación de un principio, el principio subsiste todo entero.

## CXVII

Un epíteto diminutivo no altera el principio.



## CXVIII

Recoged la afirmación de vuestro adversario, manifestad que si es verdadera no cambia en nada la cuestión y demostrad en seguida que es falsa.

## CXIX

El temor de que por haber evitado un inconveniente menor resulte otro más grave, no prueba que el primero deba desdeñarse.

## CXX

Cuando una palabra tiene dos significados, los políticos fundan parte de su argumentación en uno de los sentidos de dicha palabra, y la segunda parte en el otro sentido.

## CXXI

La tradición, el acuerdo general y la antigüedad, son poderosos motivos para creer.

## CXXII

Cuando hago ó creo una cosa al mismo tiempo que otra persona, no resulta de ahí que yo la haga ó la crea porque la otra persona la hace ó la cree.

## CXXXIII

Cuando no hay repugnancia en creer una cosa, eso prueba que la cosa puede ser, pero no que sea; si hay repugnancia, prueba que no puede ser.

## CXXIV

Distinguid entre lo que es necesario para que una cosa sea y lo que es necesario para que exista en efecto.

## CXXV

El que pueda yo engañarme en un caso particular no prueba que no pueda estar seguro de tener en otros casos razón.



## CXXVI

Una costumbre inmemorial no es incompatible con un estatuto público ó una ley común.

## - CXXVII

Un estatuto que menciona una cosa prueba al menos su uso: si la cosa se menciona sin vituperio, el estatuto prueba su legalidad; y si el estatuto establece disposiciones reglamentarias acerca de ese asunto, esto es otra prueba más.

## CXXVIII

Una ley que castiga á quienes no hicieren una cosa, manifiesta de un modo evidente que esa cosa es legal.

## CXXIX

Toda dispensa de una carga significa que, sin esa dispensa, las personas dispensadas hubiesen estado sujetas á la carga.

## CXXX

Un *Acta* del Parlamento para autorizar una cosa prueba que sin ese *Acta* la cosa no sería lícita.

## CXXXI

Medios de unión ó de separación entre los Estados: religión, alianzas de familia, posición geográfica, situación relativa, reivindicaciones ó pretensiones, ambiciones mercantiles.

## CXXXII

La extensión del territorio no es una prueba del poderío de un Estado. Si fuese de otro modo, la Gran Bretaña sería un Estado de muy poca monta, porque los territorios de Alemania, Rusia, Suecia, Francia, España, Turquía, Dinamarca é Italia son más vastos (prescindiendo, sin embargo, de las regiones sometidas al dominio de la Gran Bretaña).



## CXXXIII

Si la cuestión que os ocupa no responde en seguida á vuestro intento, volvedla por todas partes y examinadla aun más.

## CXXXIV

Hay casos en que podéis ir en pro del principio y en contra de su aplicación, cuando se quiere hacer de la aplicación (inmediata) una consecuencia forzosa del principio.

## CXXXV

Si os véis conducidos á una conclusión de una manera tan irresistible que debais ó podais dejaros arrastrar á ella, ceded (en uno y otro caso).

## CXXXVI

Todo acto que la ley pasa en silencio es lícito; pero ese acto lícito puede ser inmoral, y entonces es preciso no ejecutarlo.

## CXXXVII

Toda obligación cesa en cuanto llega á ser imposible.

## CXXXVIII

Cuando habéis refutado las razones de vuestro adversario acerca de la pretensa necesidad de cierta medida, es inútil que aún discutáis su conveniencia.

## CXXXIX

Examinad bien cuál de las partes de vuestro asunto se presta á la discusión ceñida, á la elocuencia y á la ironía.

## CXL

Un proyecto es de quienes lo aceptan y le dan autoridad y no de quienes lo han elaborado. Cada ley ha sido hecha por



alguien; pero no es obra *suya* sino de quienes la han adoptado, es decir, del Parlamento.

## CXLI

Impedid que se haga una cita de una manera inexacta.

## CXLII

El asunto ó las circunstancias pueden hacer comprender si la cuestión debe considerarse en un sentido lato ó restringido, aun cuando esto no se indique de un modo formal.

## CXLIII

Los discursos de carácter general deben oirse con restricciones.

## CXLIV

El discurso puede llegar al grado de perfección que el orador se proponía, pero nunca es lo suficiente perfecto para corresponder á todas las intenciones.

## CXLV

A todo error responde una verdad opuesta; el público contradice algunas cosas, porque supone que son lo que nunca debieron ser.

## CXLVI

Al pretender explicar la cuestión que se os plantea, suele añadirse otra nueva á la primera.

## CXLVII

Cosas hay que pueden ser provechosas, aunque no contengan todo lo que es necesario.

## CXLVIII

Reconocer una objeción sin someterse á ella, no significa nada.



## CXLIX

Un resumen perfecto no debe omitir ninguna de las partes necesarias de la cuestión, aunque no debe contener ni las razones ni las pruebas en que la demostración se funda. Es una miniatura.

## CL

Las posiciones difíciles de conquistar en sí pueden tomarse cómodamente si nos aproximamos á ellas por una serie de verdades preparatorias.

## CLI

Apoyad vuestro razonamiento en un caso dado, valiéndoos de los argumentos empleados por vuestros adversarios en otro caso, y demostrad de la misma manera la poca fuerza de esas pruebas.

## CLII

Enlazar cosas que tienen entre sí realmente y sin parecerlo, una relación necesaria, produce gran efecto. Llevad lejos vuestros pensamientos: el tener amplitud de miras es señal de profundo ingenio y suministra recursos que sorprenden.

## CLIII

Llamad las cosas que vituperáis con el nombre benévolo de quienes las alaban.

GUILLERMO GERARDO HAMILTON.

*(Continuará.)*



# CRÓNICA INTERNACIONAL.

---

España y los Estados Unidos. — Recelos de conflictos entre ambas potencias. — Imposibilidad de toda intervención militar americana en Cuba. — Visita de los buques yankees á la Habana. — Crisis peninsular. — El partido conservador español á la muerte de su jefe. — Política tradicional de Cánovas. — Rebeldía contra esta política de los conservadores unionistas. — Temeridad de reformar el Código penal en sentido reaccionario. — Mayor temeridad de toda reacción intelectual. — Se necesita que los partidos gobernantes no aspiren á partidos extremos. — El socialismo cristiano. — Crítica de tal teoría. — Incidente Dupuy de Lome. — Demasiado silencio en público y demasiada garrulidad en secreto. — Alejamiento del conflicto. — Catástrofe del *Maine*. — Reflexiones. — Conclusión.

## I

Pocas veces en grado tan extraordinario se han los nervios de la nación española conmovido como en estos días últimos, y pocas veces la perturbación ha tenido tan justo y justificado fundamento. Estábamos aún los más pesimistas confiados en que un régimen, como el régimen autonómico, tan democrático de suyo y tan en armonía con las instituciones americanas, habría de concluir por desarmar las increíbles cóleras de los Estados Unidos contra nosotros, y por traernos, en amplia reconciliación, una grande y durable amistad de su parte. Apoyaban estas esperanzas, manifestaciones recientes, no registradas por la prensa europea, pero sí acaecidas en el seno de la gran República sajona. Los Sindicatos capitalistas de primera importancia, se habían reunido en New-York bajo



la presidencia del Presidente de la República, y habían dicho que tocaba la prosperidad general en sus últimos límites, pudiendo tasarse á uno y medio el descuento, por no haber en el cielo anuncio alguno de internacionales conflictos. Los allí reunidos hacían votos por la conservación del talón de oro, y proferían protestas contra los proyectos de bimetalismo, anatematizando á los jingoes, por creerlos partidarios de guerras y conquistas, que sólo servirían para destruir la prosperidad americana y levantar allí un militar y cesáreo despotismo. Unicamente cierto pesimista orador aludió á Cuba, calificando la cuestión cubana de pequeña ó imperceptible nube. Tras estas manifestaciones tan entusiastas por la paz, como enemigas de la guerra, habló el Presidente, y abundando en la opinión de los pacíficos, aseguró que no había temor alguno de guerra, ni se dibujaba en las perspectivas del tiempo corriente ningún asomo de conflicto cercano con Europa.

## II

¿Cómo tras estas seguridades hemos estado á punto de sufrir un penoso conflicto? Pues por aquella temeraria manifestación política de la capital cubana contra los periódicos, cuyos estragos morales hicieron temer por la seguridad de los cónsules en sus respectivos palacios y por la seguridad de los buques en aquella espléndida bahía. Estaba dispersa la flota sajona, reducida, por lo menos, á maniobras ó alardeos puramente aparatosos y teatrales, cuando la temeraria manifestación estalla y los buques americanos se concentran en espacio que conocemos con la denominación de islotes de las Tortugas. Ningún buque, sin embargo, se había expedido á Cuba para visitarnos, y ningún alarde se había hecho que pudiera ofendernos. Mas, á los pocos días del desaguizado habanero, muy de mañana, recibe Mac-Kinley, madrugador como todos los buenos trabajadores, un telegrama urgente, anunciándole



mentida y falsa repetición de las manifestaciones en Cuba. Y al recibirlo, presa de grandísimas emociones el Presidente, sin encomendarse á Dios ni al diablo, da orden telegráfica de que un buque salga con celeridad al primer puerto cubano y de que, sin alardes de odio y enemistad, cele y vigile nuestras costas, por lo que pudiera tronar. Con esta ocasión y motivo, una parte del sentimiento público nuestro se ha mucho alarmado, creyendo traían estas navales manifestaciones conatos patentes de una intervención inmediata. Nada, sin embargo, más lejos por ahora, digan cuanto quieran los pesimistas, del propósito de los americanos. Sus embajadores y diplomáticos en Madrid, han dado cuantas excusas eran dables y sus Cámaras en Washington, magüer la repetición de los discursos y de los proyectos jingoistas, han expedido las intervenciones y demás zarandajas del partido revolucionario á las calendas griegas, pues no está el pueblo americano fuera del planeta y no puede violar impunemente por antojos despóticos las leyes universales del derecho.

### III

¿Cómo había de violarlas? Imposible una declaración de guerra en este momento á nosotros, cuando nosotros nada hemos hecho, ni pensamos hacer contra los Estados Unidos, más que dolernos y quejarnos de sus constantes agravios. Eso de intervenir se dice muy pronto, pero se hace muy tarde ó no se hace nunca. Para intervenir tendrían los Estados Unidos que intentar un desembarco; y para intentarlo, tendrían que contar con las grandes fuerzas materiales por nosotros presentables á su infame atentado, y contar con la conciencia humana y la opinión general, cuyos gritos ahogarían el infame y desatentado proyecto. Los sindicatos numerosos que se han fundado para comprar la isla de Cuba unos, y para explotarla otros; el papel moneda que se ha emitido, muy semejante á



los chanchullos de Jamesón en el Transvaal y de Law en el pasado siglo; los periódicos diarios empeñados en desconocer la existencia de nuestra España, como un Gobierno genuinamente americano en las Antillas y sus acusaciones insensatas de que pretendemos lanzar el viejo mundo europeo sobre el nuevo mundo, siempre nuestro; las suscripciones abiertas en todos los establecimientos públicos á favor de los insurrectos; las ofensas escupidas á nuestro glorioso nombre; todo esto, y otras muchas cosas más, han engendrado la idea de que América intenta una conquista en Cuba, cuando yo creo que solamente se propone cansarnos, para ver si puede reducirnos á lo que nunca recabará de nosotros, á la renuncia de nuestra dominación antillana. Y ya es bastante crimen este crimen, pues con él basta para suscitar el sentimiento universal de todos los pueblos cultos contra los Estados Unidos, tan caprichosos, tan arbitrarios, tan abusivos de sus fuerzas como cualquier tirano y como cualquier tiranía. Pero no pintemos el cuervo más negro que las alas, y no creamos ni en un desembarco de los marinos sobre Cuba, ni en una declaración de inmediata guerra.

#### IV

Los asuntos cubanos van poniéndose cada día mejor. Aquellas crisis del nuevo Gobierno, anunciadas por los intransigentes de la derecha, no se han presentado; y aquellas discordias entre los ministros no han sobrevenido. Aunque se aguardaban desarmes voluntarios, no cumplidos, de los rebeldes, el castigo al matador del mártir y héroe Ruiz, los encuentros últimos de nuestro valeroso ejército con las bandas facciosas de Calixto García; el viaje de Blanco, tan provechoso á la salud y á la organización de aquellas sufridas tropas; el paso de grandes fracciones políticas militantes que simpatizaban con los rebeldes á la nueva legalidad; los choques den-



tro de la facción por evitar deserciones y las medidas violentas tomadas por el generalísimo contra los desertores, prueban de un modo evidenísimo y prometen para fecha próxima, en tiempo breve, un quebrantamiento de la guerra, obligada por sus contratiempos á encerrarse dentro de la banda oriental y á recluirse tras la trocha de los antiguos tiempos, donde tendrán tarde ó temprano que rendirse los facciosos y entregarse á la nación española. He ahí lo que principalmente hallo de condenable y adverso en la visita naval americana. Cuando las fuerzas de los insurrectos decaen, ella la rehace; cuando la entrega se aproxima, detiénela con sus alardes ella; cuando, antes de terminarse la corriente seca, se podría terminar el conflicto, ella parece decir á la insurrección que persevere, pues al retornar las lluvias se renovarían las protestas americanas contra la perduración del combate y se hablará de intervenciones fantásticas é imposibles. Un buque de potencias amigas, ido á nuestros puertos, significa grande amistad entre todos los pueblos cultos en el planeta, pero no tienen que preceder á estas visitas maniobras como las maquiavélicas de los jingoes, mensajes como el escandaloso de Mac-Kinley, discursos como los que se pronuncian en el Parlamento americano. Unos buenos consejos á los mambises y una represión de tantas conjuras como en New-York se urden, importarían más que todas las visitas para obtener nuestro agradecimiento.

V

PERTENECE A LA BIBLIOTECA DEL  
ATENEU BARCELONÉS DEL

Tras todo esto, convirtamos el pensamiento á la Península, pues en la Península existe una crisis curiosa, digna de que todos los estadistas y todos los sociólogos la estudien, por encerrar fenómenos sociales y políticos de la mayor importancia. Me refiero á la crisis del partido conservador, empeñado en formarse de nuevo, no bajo la tradición que dejara Cánovas como su testamento irrevocable, bajo innovaciones reac-



cionarias, las cuales á guerra civil huelen, como huelen á azufre los demonios, pues no se dará un paso atrás en sentido reaccionario sin empezar alentando las terribles aspiraciones de D. Carlos y sin concluir trayendo una revolución inevitable. Se dice que no importan los jefes en política y que los partidos pueden perseverar y continuar en su trabajo, si quier hayan perdido aquellas cabezas ilustres que se hallaban á su frente y de su dirección disponían. No lo creo yo así. La importancia de los jefes hállase manifiesta nada menos que en Inglaterra, es decir, en el pueblo donde tienen más fuerza las instituciones y menos fuerza las personas. Había en Inglaterra un partido tan glorioso por su programa y por su historia como el partido wigh, autor de todas las grandes reformas británicas, que han sido como los timbres de aquel Parlamento y como las glorias mayores de nuestra gloriosísima centuria. Pues aquel partido perdió la jefatura de Gladstone, y desde que perdió la jefatura de Gladstone á nadie se le ocurre pueda volver hoy al Gobierno, aunque cada día parezcan más evidentes las derrotas y las torpezas de los torys. Pues lo mismo ha pasado en España desde que Cánovas ha desaparecido del mundo al golpe de un horroroso crimen: el partido conservador ha desaparecido con él y no hay medio ninguno de rehacerlo y de reorganizarlo.

## VI

Cánovas era un verdadero conservador á la inglesa. Mientras las reformas democráticas estaban en litigio, combatíalas con todas sus fuerzas y por todos los medios legales; mas en cuanto las reformas democráticas eran decretadas por las Cortes y sancionadas por la Corona, creíase, como buen conservador, en deber estricto de mantenerlas y hasta de prosperarlas. Nadie habrá olvidado la declaración que hizo en Febrero de 1888 contestando á mi discurso último en el Parlamento



español, para decir que mucho le repugnaba el sufragio universal, mucho el Jurado popular, mucho las libertades absolutas por nosotros mantenidas, pero que si al Poder llegaba, no tocaría tales instituciones ni con intento de mejorarlas, dejando las mejoras factibles á los gobiernos liberales. Así, lo primero que hizo, cuando, tras la crisis del 90, entró por Julio en la pública gobernación del Estado, fué formular sus propósitos de conservación rigurosa y de tenaz estabilidad, serenando así los ímpetus de la democracia y devolviéndole su calma interior, tan saludable á la paz y á la libertad de nuestra patria. Cánovas no reformó el Jurado, á pesar de las oburgaciones reaccionarias contra esta grande institución; Cánovas no restringió el sufragio, á pesar de que la escuela conservadora maldice la universalidad del voto; Cánovas dejó las asambleas populares á su libertad plena sin prohibirlas y menos refrenarlas; Cánovas devolvió sus cátedras á profesores que lanzara la teocracia de Barcelona y de Salamanca por sus ideas racionalistas; Cánovas se opuso á las declaraciones del Consejo de Instrucción pública pidiendo pertenecieran los maestros normales á la Iglesia católica por fuerza, como tributo pagado á la intolerancia religiosa; Cánovas salvó la iglesia protestante de los Cuatro Caminos, amenazada por las piquetas clericales; Cánovas no restringió la imprenta de modo ninguno, aunque tenía para restringirla el motivo de la guerra; Cánovas se revolvió airadísimo contra Silvela, cuando su antiguo compañero y subordinado propuso la reforma en sentido reaccionario del Código penal, proclamando como jefe de los conservadores que la estabilidad y la conservación españolas se hallan en el pacto establecido entre los derechos del pueblo y los privilegios del Trono.



## VII

Toda política conservadora, en mi sentir, debía fundarse sobre base tan amplia, y debía tender á guardar programas y procedimientos, con cuya virtud hemos logrado y establecido la completa pacificación del país. De las tres fracciones en que ha quedado dividida la vieja escuela conservadora, fracción Elduayen, fracción Romero, fracción Silvela-Pidal, las dos primeras mantienen el criterio liberalísimo de Cánovas; pero la última, la más numerosa, la más cercana quizás del Gobierno, lo revoca y lo contradice, con grave detrimento del pueblo. Tres puntos capitales encierra el programa de aquellos que se dicen la unión genuinamente conservadora. Primer punto, las vaguedades regionalistas de Silvela; segundo punto, las amenazas reaccionarias de Pidal; tercer punto, las fórmulas socialistas nuevas de que uno y otro se muestran muy prendados, acaso por ser este último dogma capital que los confunde y los identifica. Siempre me han parecido mal, muy mal, y así con franqueza se lo he dicho, las vaguedades regionalistas de Silvela, rayanas por su derecha con la utopía del carlismo, y rayanas por su izquierda con la utopía del pacto general sinalagmático. Siempre que se ha presentado alguna ocasión de tratar las legislaciones particulares hispanas, las ha encarecido Silvela; y siempre que se ha tratado de reformas administrativas, ha querido Silvela sustituir á las ya viejas provincias, las más viejas regiones. En este punto yo he preferido siempre, desde que toqué la desorganización traída por las utopías federales á nuestra patria, el organismo de la revolución francesa, copiado y traducido por nuestros liberales progenitores á esas regiones, independientes casi, donde pondría su trono D. Carlos ó su tribuna la federal, por culpa de los sofistas que parecen ser nuestro castigo, según el daño que quieren inferirnos, y que nosotros debemos evitar á una,



todos cuantos hemos traído á España, y en España organizado, los principios salvadores, por progresivos, de las modernas democracias.

## VIII

Otro de los puntos en que de Silvela disiento y que más de Silvela me apartan, es la reforma del Código penal, so pretexto de armonizarlo con los adelantos de la jurisprudencia contemporánea, como si estos adelantos en término postrero, por su carácter fatalista sacado del materialismo contemporáneo, no fuesen abominable retroceso, que quiere convertir los crímenes en ordinarias enfermedades y gobernar la sociedad por insufrible mecánica. Pero lo que Silvela requiere de la política, no es el progreso penal, es todo lo contrario, un maquiavélico acto de arruinar el Código promulgado por la revolución, á cuya sombra se han puesto por obra y han vivido nuestras venerandas libertades. Como en el Código no sean delitos las predicaciones republicanas, y la Constitución sea monárquica, Silvela quiere que las predicaciones republicanas cesen por completo en los periódicos y en los Congresos, no consintiéndose ninguna especie contra el sistema político doctrinario y contra la Carta otorgada, sobre cuyas vetusteces hemos puesto nosotros la fecunda vegetación democrática. Y no sabe, no, el ilustre orador, que puestos en pugna el Código político de la restauración y el Código penal de la democracia, éste concluiría por vencer á la postre, pues en el mundo las victorias parciales suelen ser de los intereses egoistas y sectarios alguna vez; pero las victorias definitivas y supremas son siempre de los grandes y luminosos principios. Si el partido reaccionario pretende poner en armonía la Constitución y el Código, destruyendo éste último, el partido democrático presentará la proposición de poner en armonía el Código fundamental y el Código penal, modificando el primero con arre-



glo á las tendencias y aspiraciones del espíritu moderno. Lo mejor es no tocar á nada, y vivir en este pacto, escrito por los liberales, y por los conservadores observado durante los últimos tiempos. Han prescrito la democracia y la libertad; nadie puede acercarse á malherirlas, sin por completo en su fuego consumirse.

## IX

Si me parecen peligrosas las reacciones jurídicas y regionales de Silvela, todavía me parecen más peligrosas las reacciones piadosísimas de Pidal. Este ilustre orador, de antiguo pertenece á la escuela ultramontana extremísima, que intenta empujar las sociedades modernas allende la centuria décimotercia y establecerlas inertes, bajo la sombra de un pontificado ceñido con tiaras eclesiásticas y con coronas reales. Para Pidal los reyes filósofos del pasado siglo, sólo merecen anatemas por innovadores y revolucionarios; los reyes absolutos del siglo décimo séptimo y décimo sexto, sólo merecen anatemas por regalistas y atentadores á la integridad del derecho eclesiástico. Este nuestro mundo, debe saltar sobre los esplendores paganos del Renacimiento, sobre los grandes Concilios de Basilea y de Constanza, sobre la cautividad pontificia de Aviñon, sobre la Reforma luterana y sobre la realeza laica, no retrocediendo en sus vías regresivas hasta topar con un retroceso tan enorme como el pontificado de Inocencio III y el pontificado de Gregorio VII. Lo más penoso y lo más temible que hay en esta grande amenaza de reacción, es el ataque al bien máspreciado de nuestra cultura, el ataque á la libertad intelectual y el propósito de volvernos, so color de proteger la enseñanza libre por caminos tortuosos, al dominio absoluto del clero, suprimiendo las Universidades y escuelas del Estado. Yo sé muy bien que ninguna de estas retrogradaciones podrá prevalecer después de la filosofía moderna, de la



enciclopedia francesa, de la revolución universal, del establecimiento de Italia, de la supresión definitiva del poder temporal de los Papas, pero las temo; temo su exaltación al gobierno, en verdad, no porque puedan jamás triunfar, porque pueden traernos á los procelosos términos de una guerra civil angustiosa.

## X

Y deploro el carácter tomado últimamente por los conservadores, ó por su núcleo mayor, á causa de que pone un partido, dispuesto para turnar en el Gobierno, fuera casi de la realidad, y allá lejos, donde se hallan los partidos extremos. Hay escuelas políticas dispuestas á tomar el Poder por coincidir con la legalidad y las instituciones existentes; como hay escuelas imposibilitadas de tomarlo, bien por propender á la extrema derecha, bien por propender á la extrema izquierda. El signo característico de la situación política entre nosotros estriba, no me cansaré de repetirlo, en el pacto entre la democracia y la Corona. Y así como el partido liberal no podría ser Gobierno bajo estas instituciones y esta legalidad si prescindiera de la Corona, el partido conservador no puede ser Gobierno si prescinde por su parte de la democracia. Es necesario que los partidos gobernantes se diferencien mucho en lo accidental, pero se confundan en lo esencialísimo de la política. Y así como los liberales tienen el ministerio de ir ganando elementos avanzadísimos para el trono, los conservadores tienen el ministerio de ir ganando elementos reaccionarios para la democracia. Y no podrían uno y otro realizar estos sendos ministerios, si no se hallan colocados en el horizonte sensible de la política, y desapareciendo de nuestra vista, huyen al apartado é invisible horizonte racional, donde formulan sus recuerdos ó sus esperanzas de imposible realización inmediata los partidos idealistas y extremos. Al exagerar el sistema



reaccionario en sus proyectos y programas, como lo ha exagerado la unión extrema conservadora, se junta, sin saberlo y sin quererlo, con los íntegros ó con los carlistas, en una metafísica clerical completamente incompatible con nuestras instituciones, y ajena, por no decir contraria del todo, á nuestro espíritu.

## XI

Agrava mucho el estado que podríamos llamar utópico de la unión conservadora, una de sus más sobresalientes invocaciones: la invocación al socialismo cristiano. Esta palabra es una palabra exótica, y puede asegurarse pasa con ella lo que pasó en su tiempo, según decía Larra, con la palabra el despotismo ilustrado. No lo querían las gentes liberales por ser despotismo, y no lo querían las gentes reaccionarias por ser ilustrado. Los socialistas no quieren el socialismo cristiano por ser cristiano, y los cristianos, á su vez, no lo quieren por ser socialismo. Esa frase la inventó el triste comunero, alcalde mayor de Viena, y no había para qué traducirla en el habla nacional, careciendo, como carece, de aplicación á nuestra patria. Quítenselo de la cabeza los ultramontanos: jamás los errores políticos se validarán porque los proteja la Sede pontificia, siquier se halle ocupada por un filósofo y un político tan eminente como nuestro incomparable León XIII. Podrá éste formular en sublimes encíclicas una especie de socialismo teórico, muy aplicable á la moral y á la religión de nuestra vida, por completo inaplicable á la política y á las instituciones sociales; el socialismo se ha probado en Alemania, en Inglaterra, en Suiza, en Francia misma; y doquier se prueba, se frustra. Todo el poder de un hombre como Bismarck, todo el entusiasmo de un joven como Guillermo II, toda la ciencia de un economista como Chamberlain, toda la democracia del cantón de Vaud, en Suiza, se han estrellado contra lo imposible



y no han podido conseguir mejora ninguna de las condiciones sociales; más bien las han agravado, exigiendo del pueblo tributos onerosos, los cuales no podían procurarle alivio ninguno en su condición, y dictando leyes, tan enemigas del derecho y tan opuestas al bien de la democracia, como las leyes económicas del antiguo régimen, por ende amenazadas de una completa ruina y de un absoluto descrédito.

## XII

No hay posibilidad ninguna de fundar un partido católico en España. Todos aquí somos católicos; y todos nos tomamos la libertad de interpretar el catolicismo tan á nuestra guisa y sabor, que un académico ilustre se llama sin escrúpulo católico y hegeliano, no creyendo faltar ni á su ortodoxia propia, ni á su íntima conciencia. Las cuestiones religiosas aquí jamás apasionan á las gentes, si la religión católica no amenaza á la libertad política ó á la libertad intelectual. El elemento democrático ha entrado en un período reflexivo tan fecundo y una experiencia tan grande aqúistado, que no se sublevaría hoy contra mí, como se sublevó el año 73, porque restableciera yo las relaciones con el Pontífice de Roma y nombrara sabios obispos para las Sedes vacantes. Aquí en la herejía se cae, y en el delirio febril, y en las convulsiones religiosas, y en las guerras civiles, cuando la religión quiere cátedras desempeñadas necesariamente por ultramontanos confesos y diarios escritos bajo la censura eclesiástica. Prometer y formular una reacción intelectual, amenazando los derechos de las Universidades y queriendo rehacer los privilegios de las órdenes religiosas, equivale á traernos una guerra civil. Por no haber querido aceptar el mismo D. Carlos reacciones tan temerarias, se ha fundado sobre su derecha el partido integrista, quien prefiere á la vieja tradicional monarquía, la vieja y tradicional teocracia. No se resucitan los muertos; y tan muerta



está la censura en fines del siglo, como estuvo muerta la Inquisición, del siglo en los comienzos. Hay que dejarse los conatos reaccionarios, porque su práctica traería una revolución inmediata. No le pedimos al partido conservador que innove, que progrese, que ande; pedímosle tan sólo que conserve la inspirada tradición de su ilustre jefe, y que viva con él en comunidad completa de ideas, pues la muerte separa los cuerpos, confunde los espíritus.

### XIII

Aquí debería cerrar este artículo y lo hubiera cerrado, á no reabrirlo un grave incidente, cuya importancia exige interés y atención, como todo aquello que á las relaciones entre América y España se refiere hoy, en estas críticas y supremas circunstancias. El Sr. Dupuy de Lome, destinado á sobrellevar en sus hombros el peso de la difícil inteligencia diplomática entre los Estados Unidos y la nación española, cesó en su cargo, con general asombro. En otro tiempo, hecho tan vulgar como la renuncia de sus funciones por un funcionario cualquiera, pasaba sin observación y sin comentario, como lo más natural y lo más corriente del mundo. Pero dado lo vidioso y delicadísimo de las relaciones diplomáticas entre los anglo-sajones del Nuevo Mundo y nosotros, la renuncia del Ministro plenipotenciario parece un combustible más echado al inmenso brasero, donde se alimentan las discordias entre dos pueblos nacidos para fraternizar en una comunidad grandísima de intereses, y ya irreconciliables enemigos para siempre, por culpa de las ambiciones y de las maniobras jingoistas. Una carta privada y particular, ha determinado la súbita resolución de Dupuy. En tal carta, por nuestro Ministro al Sr. Canalejas dirigida, desde Washington á Cuba, quejábase con razón el diplomático de la doble cubiletería con que McKinley intenta calmar á los jingoistas y satisfacer á los espa-



ñoses, burdo maquiavelismo, triste obra de un político, cual el Presidente, á quien califica la carta de bajo y embustero. Naturalmente, habíala escrito su autor sin recordar que hay en el mundo esbirros pagados, fondos secretos, infidencias múltiples, gabinetes negros, secuestros de correspondencias, curiosidades insanas, gentes empeñadísimas en enemistar á dos grandes pueblos, conjuras y conspiraciones que apelan, para recoger los apetecidos resultados, á la falsedad, al odio, al crimen, si es preciso. Y como esto sea muy recordable, sobre todo muy recordable cuando se desempeña un cargo como el cargo de Ministro plenipotenciario nuestro entre los yankees, el haberlo ahora olvidado merece la pena que á sí mismo se ha impuesto Dupuy de Lome: la pérdida y renuncia de su cargo.

## XIV

Yo comprendo muy bien que al oír ó leer nuestro Ministro el Mensaje de Mac-Kinley pidiese audiencia indispensable al secretario de Relaciones exteriores y le dijera, de silla á silla, cosas durísimas, pues nunca podrá calificarse con la dureza merecida una insolencia tan grave como la perpetrada por el primer magistrado sajón en sus desvergonzadísimas palabras y en sus temerarios é infundados juicios. Yo comprendo que cualquier Ministro español, agraviado por las frases de un Presidente quien se dice nuestro amigo y aparece como nuestro censor, echara por el atajo y pidiera sus pasaportes hasta sin conocimiento y venia de su Gobierno; mas no puedo comprender la puerilidad que se calla las acerbidades merecidas oficialmente por el Gobierno americano tras su oficial denuedo, y luego escribe á un amigo particular, en privada correspondencia, lo que ha callado cuando quizás fuera necesario haberlo dicho, para dar, por un extravío y por una interceptación de su carta, fundados motivos de quejas á quien verda-



deramente no tienen razón alguna de quejarse, pues el ofensor, al agraviar y ofender, se halla expuesto á que se le pague con usura en la misma moneda y se le dirijan ofensas y agravios. La carta particular acerba, una vez publicada por infidencias que debieron temerse y aguardarse, no podía menos de quitar la razón á quien la tiene y de dársela por entero á quien jamás la tuvo, pues ni el silencio en la esfera oficial se comprende, ni la garrulidad privada de sus epístolas en un verdadero diplomático. Dupuy de Lome así lo ha comprendido con su clara inteligencia, y presentando la dimisión antes de que las circunstancias se agravaran hanos resuelto un verdadero conflicto, que pudo traernos pésimas consecuencias y abocarnos á un rompimiento de relaciones, muy peligroso en estas difíciles circunstancias.

## XV

¿Cómo se ha extraviado esta carta? Las más contradictorias noticias intentan en vano explicar el extravío. Unos dicen que la carta se sustrajo del gabinete particular de nuestro Ministro, y se vendió á precio de oro en pública subasta; otros dicen que la carta se interceptó en las Casas de Correos americanas y Mac-Kinley pudo leerla en su texto propio y entregarla después de leída, sin empacho, al diario que acaba de hacerla pública; muchos imputan el secuestro de tan singular papel al nuevo Gobierno cubano, que por el estado de guerra se halla en la necesidad acaso de no respetar ningún derecho; pero lo más verosímil, aquello que parece ya averiguado, es lo siguiente: que llegó la carta en una de las ausencias del Sr. Canalejas, ocasionadas por sus visitas al interior de Cuba, y que, puesta en la taquilla del hotel, como se hace con la correspondencia de los ausentes, al ver un sello como el de nuestra Legación en América, y un sobre, por nuestro Plenipotenciario escrito, se robó y se sustrajo el do-



cumento, para entregarlo por tasa y precio á la voraz publicidad americana. Verdaderamente, cuando se daban y pedían explicaciones acerca de las maniobras navales; cuando se iban Plenipotenciarios ó comisionados de nuestras Antillas á preparar inteligencias mercantiles con los Estados Unidos; cuando se trataba de hacer acepto el nuevo Gobierno y el nuevo régimen á las ciegas resistencias de los yankees, emperrados en que no concede nuestra nación á sus colonias ventaja ninguna, un hecho como la dimisión del Ministro español en Washington, y su regreso á la península, nada tiene de agradable, por haber producido todo esto una incomprensible indiscreción privada, una ciega confianza en el secreto de los correos y en el arribo de las correspondencias á sus respectivas direcciones. Pero no creemos, como creen muchos, que puedan por esto agravarse nuestros conflictos y encenderse más malditas guerras. Dios así lo quiera.

## XVI

Parece imposible; mas, á cada minuto surge una incidencia fatal y funesta en las relaciones entre nuestra patria y los Estados Unidos. El buque *Maine*, de cuya visita se hablara tanto en la última quincena, por un caso fortuito é inevitable, acaba de cortarse, á una explosión, en fragmentos, de los cuales unos han volado por los aires, otros se han sumergido en el mar. Eran las nueve y media de tranquila noche, y comenzaban á tomar su correspondiente reposo las tripulaciones marineras, cuyos dormitorios estaban en la proa del magnífico acorazado, cuando un trueno enorme como el estallido colosal de cien tempestades, un enorme incendio semejante á erupciones volcánicas, unos remolinos análogos con las trombas de alta mar, un sacudimiento que sólo puede compararse con los terremotos, una catástrofe como las catástrofes naturales, sucedieron en nuestra espléndida bahía de la Habana, donde



anclaba el buque americano, perdido y destrozado sin remedio. Atribúyese la causa del incendio al mismo impulso determinante del célebre incendio que causó tantas víctimas en la feria celebrada para socorrer y auxiliar el Hospital de la Caridad en París; atribúyese al dinamo de la electricidad, el cual pegó fuego á la pólvora y á los cartuchos, que se hallaban almacenados muy cerca. Trescientos hombres han muerto en este horrible caso, y un buque magnífico se ha borrado de la marina militar americana, como si lo borrara un soplo de cólera infernal. Nadie pudo atentar á un barco tan sigilosamente vigilado por sus propias tripulaciones, y sólo explosivos internos, almacenados en sus bodegas y encendidos á una eléctrica corriente, han causado tan enorme desgracia, en la cual han procedido nuestras gentes con su caridad ardorosa y su heroísmo legendario, socorriendo á los infelices que aún permitían socorro, y salvando á los náufragos que aún permitían salvación, bajo amenazas á sus propias vidas, porque los estallidos parciales, tras el gran estallido, han menudeado mucho, y las inmersiones han sido lentas, terribles, numerosas. Ni una sombra de sospecha puede caber á nadie respecto de nuestra lealtad. Pero como los jingoes se han empeñado en que ha de rabiar el perro, ya promoverán alguna reclamación, ya suscitarán alguna dificultad. Descansemos nosotros en la pura y serena conciencia española.

EMILIO CASTELAR.

Madrid, 25 de Febrero de 1898.



## NOTAS BIBLIOGRÁFICAS.

---

**Ciencia política y Derecho constitucional comparado**, por Juan W. Burgess. Tomo primero: **Soberanía y libertad**. Traducción española de LA ESPAÑA MODERNA.—Un vol. de 313 páginas, 6 pesetas.

**Derecho administrativo comparado**, por Francisco J. Goodnow. Tomo primero: **Organización administrativa**. Traducción española de LA ESPAÑA MODERNA.—Un vol. de 359 páginas, 7 pesetas.

Estos dos libros, escritos por dos notables profesores del Colegio universitario de Nueva York, son complemento el uno del otro, y con el propósito de que se completen han sido hechos y publicados por sus autores. En el primero de ellos se expone una parte (la otra está en el tomo segundo aún no publicado) del Derecho constitucional vigente en los Estados Unidos, Inglaterra, Alemania y Francia, es decir, de cuatro Estados los cuales representan los principales distintos tipos de Constituciones hoy existentes; en el segundo se expone, con orden y claridad, la organización administrativa, así central como local, tanto de autoridades y funcionarios pertenecientes á la llamada (en Francia y entre nosotros) Administración activa, como de los Cuerpos y organismos consultivos en los mismos cuatro países indicados. Burgess da cuenta del modo como se han formado y de los elementos que han contribuído á la formación de las Constituciones de Inglaterra, Estados Unidos, Alemania y Francia, de la manera como las mismas organizan



el Estado (no el Gobierno, pues el autor mantiene en toda su obra bien separadas estas dos ideas, que casi todos los tratadistas y políticos confunden) y de la importancia que en ellas tienen y garantías que se reconocen á las libertades, derechos y prerrogativas de los individuos como tales, esto es, á la personalidad humana. Goodnow, por su parte, antes de llegar á trazar el cuadro de la organización administrativa actual y de las atribuciones que corresponden en el día de hoy á cada organismo de los que estudia, cuida también de presentar un bosquejo histórico de la materia en los diversos países citados, para que el lector se penetre del encadenamiento causal que existe entre las situaciones anteriores y la presente.

Ambos libros revelan el gran dominio que sus autores tienen de los asuntos que tratan y su perfecto conocimiento de las mejores fuentes de información respecto de los Estados á que contraen su estudio. Ambos también hacen preceder al cuerpo, propiamente dicho, de la obra, unas nociones preliminares, sobre las que habría que oponer quizá algunos reparos. Estas nociones se refieren, en el libro de Burgess, al concepto de la nación, á la distribución geográfica actual de las naciones y las nacionalidades, al carácter político que reviste cada una de las naciones, al concepto, origen, formas y fines del Estado; y en el libro de Goodnow, á la idea de la Administración, á la definición del Derecho administrativo, necesidad de su estudio, distinción entre este Derecho, el privado y las otras ramas del Derecho público, á la teoría de la división de los poderes, á las relaciones entre cada esfera del Poder con las otras y á la manera como se hallan distribuídas las funciones administrativas entre los distintos organismos de la Administración, lo mismo según el método inglés que según el método continental.

Todos cuantos saben la gran utilidad que presta el método comparativo, trasplantado, como en general las demás formas del método positivo, desde las ciencias naturales á las sociales (Sumner Maine, Post, etc.), no podrán menos de felicitarse de



la publicación en español de las dos obras á que esta nota se refiere, y desearán que cuanto antes vea la luz el tomo segundo de la una y de la otra.

P. DORADO.

---

**Sociologie et politique**, por Luis Gumplowicz, Profesor de Ciencias políticas en la Universidad de Graz, trad. francesa. — Prólogo de René Worms. Vol. XII de la *Bibliothèque Sociologique Internationale*. — 302 páginas. — Giard y Briere. París, 1898. — Su precio: 6 francos en rústica, 8 francos encuadernado.

Conocido es entre nosotros el distinguido autor del libro de que voy á dar cuenta. LA ESPAÑA MODERNA ha publicado primeramente la traducción de su obra *La lucha de razas*, y luego la de su *Derecho político filosófico*, con las luminosas notas críticas y un estudio preliminar de mi entrañable amigo Pedro Dorado. El libro *Sociologie et politique*, que acaba de publicar en francés la Biblioteca Sociológica Internacional del Sr. Worms, constituye una erudita y á veces original serie de investigaciones acerca de los problemas doctrinales de la sociología y de las cuestiones que suscita la práctica aplicación de las concepciones sociológicas. Hállase el libro dividido en cuatro partes, dedicadas respectivamente á examinar: primero, la naturaleza de la sociología; segundo, la historia considerada como proceso natural; tercero, la política como sociología aplicada, y cuarto, la literatura sociológica reciente.

El autor indaga y determina el concepto propio de la sociología: resulta la ciencia de la evolución de los grupos sociales. Son muy interesantes sus consideraciones, encaminadas á distinguir la sociología de la historia. El capítulo *La Historia y la historia de la civilización*, aunque contiene indicaciones



muy discutibles, es, sin embargo, muy digno de leerse por su información y por sus puntos de vista generales. En el desarrollo de la idea de la historia como proceso natural, refiérese no pocas veces á sus conocidas opiniones acerca del Estado, predominando siempre su manera de ver la formación de éste. Las opiniones acerca del Estado, inspiradas en el hecho de la lucha, las ha desarrollado el profesor Gumpłowicz en el *Derecho político* con gran extensión. De ella habría mucho que decir, y acaso algún día dediquemos un estudio especial á esa concepción de la lucha de razas, por la que se pretende explicar un fenómeno tan esencialmente cooperativo, ético y jurídico como el Estado. En el examen de la política, como sociología aplicada, se emiten por el autor juicios muy originales é independientes acerca de la política con relación á Alemania, Francia, Rusia y Austria; esto, aparte de la discusión general que su tesis filosófica supone.

Las indicaciones sobre la literatura sociológica reciente, son casi siempre completas, sobre todo con la nota suplementaria de la presente edición. Sin embargo, refiriéndose á España, la cita es tan escasa, que no podemos menos de advertirlo. Ciertamente no es muy abundante nuestra producción sociológica; pero el autor sólo recuerda la publicación de mi *Revista de Derecho y sociología*; y además de ésta contamos con otras manifestaciones muy importantes, como el *Tratado de Sociología*, del Sr. Sales y Ferri; *El organismo social*, del Sr. Santamaría; los trabajos del Sr. Azcárate, etc., etc.

El libro del profesor de Graz, va precedido de largo é interesante prólogo del Sr. Worms, en que se dilucidan los conceptos de la sociología y de la política.

ADOLFO POSADA.

---



---

**Relaciones del Médico con la administración de justicia**, por José Pascual y Prats.—Gerona, 1897.—Un folleto de 14 páginas.

En tan breve espacio no era posible tratar todos los interesantes puntos que atañen á las relaciones del Médico con la administración de justicia. El Sr. Prats, Presidente del Sindicato médico de la provincia de Gerona, en su discurso ante la tercera Asamblea de la Asociación, se ha contentado con dilucidar ligeramente algunos de esos puntos.

P. DORADO.

---

**Les origines du socialisme d'Etat en Allemagne**, por Carlos Andler. Maître de conférences à l'Ecole Normale supérieure.—Un vol., 495 págs. París, Alcan. 1897.—Su precio 7 francos.

El libro del Sr. Andler es de los pocos libros que se escriben sobre la historia de las ideas sociales, y que pueden ser recomendados á las gentes de estudio sin género alguno de reservas. Importan poco las opiniones del lector: que sea éste socialista ó individualista, anarquista ó católico, en el libro del Sr. Andler tendrá mucho que aprender, mucho de que enterarse, no poco que aprovechar, porque independiente del trabajo de crítica, por donde puede descubrirse el pensamiento personal del autor, hay en la obra de éste una labor de valor indiscutible para todos, á saber: la labor reconstructiva de sistemas, la de exposición imparcial, objetiva, de ideas, y la no menos importante de relacionar unas con otras las concepciones de los más salientes representantes del *Socialismo de Estado en Alemania*.

El objeto capital del libro, el mismo autor lo indica claramente en su *Introducción*. «Se ha querido—dice—en este libro describir las causas que han provocado en Alemania el hecho, tan importante en la historia contemporánea, del estableci-



miento de la Monarquía social.» Y cuenta que no se trata de explicar este hecho por el movimiento externo de los acontecimientos políticos. De este modo, quizá tal hecho sería inexplicable. Porque, en definitiva, se trata de un hecho que tiene causas intelectuales provenientes de un cambio profundo verificado en los espíritus, y obra indiscutible del movimiento interior de las ideas. ¿Cómo dudarlo? «Los que niegan—dice el autor—el poder de las ideas, lo admitirán quizá el día en que vean esas ideas de cerca, bajo la forma de leyes ó de mociones populares.» En Alemania el socialismo de Estado ha llegado á entronizarse bajo la acción incontrastable de una revolución intelectual, que si primero perturbó la conciencia de sus grandes filósofos, juristas y economistas, al fin llegó á enseñorearse de muchos instrumentos de acción.

El socialismo de Estado, tal cual lo estudia el Sr. Andler, no es una mera fórmula económica. He aquí uno de los puntos de vista más aceptables y plausibles de este libro. El autor procura desentrañar *toda* la significación social, ó quizá humana, que el criterio socialista de Estado como amplia organización política entraña. El Derecho, la política, la economía, la resultante general en el orden de todas las relaciones humanas: todo esto se considera, para explicar cabalmente el alcance histórico y real de la doctrina que domina en el pensamiento de los grandes científicos y hombres de Estado de la moderna Alemania. Y es que el autor opina que para agotar el contenido de una doctrina social debe ésta ser objeto de «una séxtuple investigación. Es preciso preguntarle lo que piensa: 1.º, de los principios de Derecho; 2.º, de la organización del trabajo hecha en atención á las necesidades sociales; 3.º, de la distribución; 4.º, de las crisis sociales; 5.º, de los medios prácticos para remediarlas; 6.º, de los principios de gobierno.» El Sr. Andler estima las tres primeras como teóricas, y las tres últimas como prácticas. El volumen de que ahora tratamos comprende el estudio de las primeras, reservando el de las segundas para un volumen ulterior.



He aquí ahora el plan desarrollado por el Sr. Andler. Después de breve introducción, y de conformidad con el orden ya indicado, en el libro primero se examina la cuestión del Derecho. Es este un estudio muy original y muy importante. Ante todo se detiene nuestro autor en determinar *los orígenes de la concepción socialista del Derecho*. Hegel, Savigny y Gans son objeto de detenido análisis. Del propio modo se analiza la concepción jurídica de Lassalle y de Rodbertus. Por de contado, no se trata de la nueva concepción del Derecho, sino también de la del Estado, en cuanto la idea de éste es capitalísima para toda doctrina social. Después del Derecho estudia el autor la *propiedad*; y en los mismos precursores y teorizadores: Hegel, Savigny, Gans, Lassalle y Rodbertus. En el capítulo siguiente se desentrañan las ideas del gran jurista y de los dos socialistas Lassalle y Rodbertus acerca de un sistema interesantísimo desde el punto de vista de la explicación del socialismo de Estado, á saber: la *expropiación*. El libro II refiérese á la producción de las riquezas. Aquí se amplía algo más el horizonte de las fuentes: las ideas de Hegel y de los dos socialistas citados se completan con el estudio del método matemático (la economía matemática) de Thünen y del método histórico de Listz. La concepción socialista de la economía, el valor social y la organización social del trabajo son los títulos de los tres capítulos de este libro II. El libro III contiene tres estudios bajo el epígrafe general de *la distribución*. Dos conceptos capitales se analizan y explican: el de la renta (renta social, renta de la tierra, renta capitalista) y el del salario. La obra termina con amplia nota bibliográfica acerca de los siete escritores Hegel, Savigny, Gans, List, Thüenen, Lassalle y Rodbertus, á que todo el libro se refiere constantemente; la bibliografía comprende respecto de cada uno dos partes: la primera, la indicación detallada de sus obras respectivas, y la segunda la de los trabajos críticos publicados acerca de ellas.

ADOLFO POSADA.



## OBRAS NUEVAS

---

- Memorial histórico - español. *Tomo XXXV*. Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla. *Tomo primero*. En 4.º, 587 págs.: 3,50 pesetas.
- Albanell y Vilas (J.) y Novellas (A).—Lo rector de Granollers, drama en tres actos y en vers, original. En 4.º, 59 págs.: 2 pesetas.
- Alcalá Zamora (P. de).—Empeño de honra, monólogo dramático original. En 4.º, 11 págs.: 1 peseta.
- Álvarez de Peralta (J. A.)—Estudios de Orientalismo.—I. Iconografía simbólica de los alfabetos fenicio y hebraico. En 4.º, XLVIII-215 págs.: 8 pesetas.
- Anuario de legislación y jurisprudencia españolas. *Tomo primero*. En 4.º, 406 págs.: 10 pesetas.
- Artes en Roma (Las).—En 8.º, 78 págs., con 26 grabados: 1 peseta.
- Barra (E. de la).—Una mixtificación literaria del siglo XV. Santiago de Chile. Imprenta Cervantes. 1897. En 4.º, 15 páginas.
- Tirada aparte de los «Anales de la Universidad».
- Barros Pena (J. G.<sup>a</sup>)—Los foros en Galicia. Ensayo jurídico-social. En 4.º, 76 págs.: 1 peseta.
- Benavente (Jacinto).—La Farándula, comedia en dos actos y en prosa. En 8.º, 120 págs.: 1 peseta.
- Boletín de la Real Academia de la Historia. *Tomo XXXI. Cuaderno VI*. En 4.º, (páginas 449 á 528). Cada cuaderno, 1,25 pesetas.
- Campión (A.)—Blancos y negros. (Guerra en la paz). En 8.º mayor, 383 págs.: 3 pesetas.
- Cantó (G.) y Montesinos (E.)—El cocinero de S. M., zarzuela cómica en un acto. En 4.º, 38 págs.: 1 peseta.
- Casanova (S.)—Fugaces (verso). En 8.º, VIII-160 págs.: 3 pesetas.
- Castelló y Carreras (S.)—Incubación y cría artificial de polluelos. En 12.º, 68 páginas y 15 grabados: 1,50 pesetas.
- Dicenta (J.)—Cosas mías. En 12.º, 183 páginas: 50 céntimos.
- Falcón y Gómez (Cristóbal).—Lecciones elementales de aritmética y álgebra. En 4.º, 314 páginas: 5 pesetas.



- Fernández de Enciso (M.) — Descripción de las Indias Occidentales. En folio, 30 páginas.
- Ferreiroa (U.)—Historia apologética de los Papas. *Tomo IV*. En 8.º mayor, 311 páginas. 2,50 pesetas.
- Font (J.)—Catalana justicia contra les Castellanes armes. En 4.º, 102 páginas: 1 peseta.
- Fuentes (E.)—Prosa. En 8.º, 250 páginas: 3 pesetas.
- González Araco (M.) — El Teatro Real por dentro. Memorias de un empresario. En 4.º, 371 páginas: 5 pesetas.
- González Sáez (M.)—Monólogo en verso titulado ¡Viva España! En 4.º, 14 páginas: 1 peseta.
- Gras y Elías (F.)—Episodios de mi tierra. VIII. ¡Viva la Constitución! En 12.º, 160 páginas: 2 pesetas.
- Hazañas y La Rúa (J.)—Necrología del Excmo. Sr. D. Joaquín Alcaide y Molina. En 8.º, 18 páginas.
- Lossada y Canterac (J.)—Artillería de fuego rápido. En 4.º, 314 páginas de texto y un Atlas con 24 láminas: 14 ptas.
- Martínez Rücker (C.)—A través del arte. En 8.º, 96 págs.: 2 pesetas.
- Maura y Montaner (A.)—Discurso leído por. En 4.º men., 46 páginas.  
Tema: Propiedad de personas jurídicas.—Amortización.—Vinculación.
- Moret y Perramón (N.)—Anselmo, drama filosófico en tres actos y en verso. En 4.º, 75 págs.: 2 pesetas.
- Olivart (M. de).—Colección de los tratados, convenios y documentos internacionales celebrados por nuestros Gobiernos, con los Estados extranjeros. (Tomo II, 1880-85, 25 Noviembre.) *Volumen octavo de la Colección completa*. En 4.º may., xxvi-591 páginas: Los dos tomos, 30 ptas.
- Parody (L.)—Congreso de los animales; lectura popular.—En 8.º, 359 págs.: 4 pesetas.
- Pérez Capo (F.)—La noche del Tenorio; humorada cómico-lírica en un acto. En 4.º, 39 págs.: 1 peseta.
- Pidal (A.)—Velada en memoria de D. Antonio Cánovas del Castillo. En 8.º, 63 págs.  
No se ha puesto á la venta.
- Pidal y Mon (A.) y Palacio (M. de). —Discursos leídos ante la Real Academia Española en la sesión celebrada para la repartición de premios y socorros de la fundación de San Gaspar. En 4.º mayor, 48 págs.
- Quevedo y Villegas (F.)—Obras completas. Edición crítica, ordenada é ilustrada, por D. Aureliano Fernández Guerra y Orbe. *Tomo primero*. Aparato biográfico y bibliográfico. En 4.º, VIII-593 págs.: 12 ptas.  
Sociedad de bibliófilos andaluces.
- Relaciones geográficas de Indias. . Publicalas el Ministerio de Fomento. Perú. *Tomo IV*. En folio, vii-45 y ccxliii págs.: 15 pesetas.
- Retana (W. E.)—Archivo del bibliófilo filipino. *Tomo III. Parte primera*. En 8.º, 564 págs.: 6 pesetas.
- Ribera (J. E.)—Estudio sobre los grandes viaductos. En 4.º, xvi-317 págs., 52 cuadros y 31 láminas. Tela: 16 pesetas.
- Rivera Tarragó (J.)—Orígenes del Justicia de Aragón. En 8.º, xxi-472 págs.: 5 pesetas.



- Roa Bárcena (J. M.)—Obras de don J. María Roa Bárcena, miembro correspondiente de la Real Academia Española. *Tomo I*. Imprenta de V. Agüeros, editor. 1897. En 8.º, xv-466 págs. y retrato: 6 pesetas.  
Biblioteca de autores mexicanos. Tomo X.
- Rodríguez García (G.)—Monografías de ciencias pedagógicas. *Tomo I*. En 8.º, 86 págs.: 1,25 pesetas.
- Rubio Cosellas (José).—Naranjas de la China; versos festivos. En 8.º, viii-74 págs.: 1 peseta.
- Ruiz Salvadores (F.)—Guía del comerciante y del rentista en sus relaciones con el Banco de España. En 4.º mayor, 184 págs.: 5 pesetas.
- Ruiz del Solar y Uzuriaga (M.)—Tradiciones de Sevilla. En 12.º, 31 páginas.  
Tirada de 100 ejemplares.
- Salazar (R. A.)—Historia del desenvolvimiento intelectual de Guatemala. *Tomo I. La Colonia*. Guatemala. Tip. Nacional. 1897. En 8.º, 403 págs.
- Sanarelli (J.)—La inmunidad y la sueroterapia contra la fiebre amarilla. En 4.º, 19 págs.  
Extracto de los «Anales de la Universidad.» Tomo IX.
- Sánchez de Castro (Dr. L.)—Familia y sociedad; estudios de fisiología é higiene doméstica y social. En 8.º, 347 págs.: 3 pesetas.
- Sánchez y Lozano (E.)—Descripción y uso de la Brújula nivelante de Breithaupt. En folio, 68 páginas y 10 láms.: 3,60 pesetas.
- Sánchez de Toca (J.)—La crisis presente del partido conservador. La jefatura y los ideales. En 8.º, 80 páginas: 1 peseta.
- Sanmamed y Mira (M.)—Indice cronológico de los Papas y los Concilios. En 4.º, 335 págs.: 3 pesetas.
- Sastrón (M.)—La insurrección en Filipinas. *Tomo I*. En 8.º, 760 páginas: 7,50 pesetas.
- Scævola (Q. M.)—Legislación española. Código civil comentado y concordado. *Tomo XIII*. De la herencia.—De la capacidad para suceder por testamento y sin él.—De la institución de heredero.—De la sustitución.—De las instituciones condicionales ó á término. En 4.º, 766 págs.: 8 pesetas.
- Sela y Sampil (I.)—Legislación sobre pólvoras y materias explosivas. En 8.º menor, 207 págs.: 2,50 pesetas.
- Sepúlveda (E.)—El Madrid de los recuerdos. Colección de artículos. En 8.º, xv-207 págs., con grabados: 3 pesetas.
- Servilleta.—Arte y moda de plegar las servilletas. En 4.º, 24 págs.: 2 pesetas.
- Shakespeare. —Obras dramáticas, versión castellana. *Tomo VIII*. Como os guste.—Enrique IV (1.ª y 2.ª parte). En 8.º, 392 págs.: 3 pesetas.  
Biblioteca clásica. Tomo CCI.
- Soler (F.)—Poesías premiadas originales. En 8.º, ix-118 págs.: 50 céntimos.
- Soler Maymó (M.)—Comunicación presentada al Congreso médico de Moscou. En 4.º mayor, 25 páginas: 5 pesetas.
- Solís y Miguel (P.)—La aurora del pensamiento. En 8.º, 160 págs. Cartón: 1 peseta.
- Suárez (J.)—Los criaderos de man-



- ganeso en Asturias. En 4.º mayor, 72 págs.: 3 pesetas.
- Tasso y Serra (T.)—Vislumbres. En 8.º, 208 págs.: 2 pesetas.
- Ureña y Smenjaud (R. de).—Sumario de las lecciones de historia crítica de la literatura jurídica española, dadas en la Universidad Central, durante el curso de 1897 á 98. En 4.º, cuadernos II y III, páginas 27 á 240. La obra completa constará de seis cuadernos: 20 pesetas.
- Valera (J.)—De varios colores. Breves historias.—Garuda ó la cigüeña blanca.—El cautivo de Doña Mencía.—El maestro Raimundico.—Cuentos japoneses.—Un drama trágico. En 8.º, VIII-242 págs.: 3 pesetas.
- Vidal y Blanca (J.) y Ramírez y Ramírez (F. de P.)—Guía general de la legislación marítima. *Tomo I*. En 4.º, 1.135 págs.: 12 pesetas.
- Villalba Hervás (M.)—Ruiz de Padrón y su tiempo. Introducción á un estudio sobre historia contemporánea de España. En 8.º, 274 págs.: 2,50 pesetas.
- Vieira Durán (Ramiro).—Hojas secas. En 4.º, 32 págs.: 1 peseta.
- Zamacois (E.)—El punto-negro; novela. En 8.º, 326 páginas: 3 pesetas.



## INDICE

---

|                                                                                                                                                                                                                      | <u>Págs.</u> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <i>La Carnicería</i> (Sedán), por Camilo Lemonnier.....                                                                                                                                                              | 5            |
| <i>El Reformatorio de Elmira, estudio de derecho penal preventivo,</i><br>por P. Dorado.....                                                                                                                         | 27           |
| <i>Apuntes arqueológico-históricos del período medioeval: Pórtico</i><br><i>de la Gloria de la Catedral de Orense,</i> por Benito F. Alonso....                                                                      | 83           |
| <i>La condición jurídica de la mujer española,</i> por A. Posada.....                                                                                                                                                | 94           |
| <i>Crónica literaria,</i> por E. Gomez de Baquero.....                                                                                                                                                               | 120          |
| <i>La prensa internacional: Tres educaciones de príncipes,</i> por Ch.<br>Gidel.— <i>Últimas cartas de mujeres,</i> por Gabriel Syveton.— <i>Lógica</i><br><i>parlamentaria,</i> por Guillermo Gerardo Hamilton..... | 130          |
| <i>Crónica internacional,</i> por Emilio Castelar.....                                                                                                                                                               | 179          |
| <i>Notas bibliográficas,</i> por P. Dorado y A. Posada.....                                                                                                                                                          | 197          |
| <i>Obras nuevas</i> .....                                                                                                                                                                                            | 204          |